Catálogo de Paisaje
Paisaiaren Katalogoa

Euskadiko Paisaia
Paisaje de Euskadi

ZURE PAISAIAREN HITZETAN, ZU;
ZURE HITZETAN, PAISAIA.
TU PAISAJE HABLA DE TI.
HABLA POR ÉL.

Balmaseda – Zalla

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Febrero 2012

idom

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

1 INDICE

1 INDICE 2

2 INTRODUCCIÓN 6

3 FORMULACION DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA 7

4 TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS DE CALIDAD 8

5 OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA FUNCIONAL 9

5.1 Protección de los conjuntos geomorfológicos que estructuran el territorio y configuran el paisaje revalorizando el carácter natural del Área Funcional. 9

5.2 Conservación de los paisajes naturales, con calidad paisajística, viabilidad ecológica donde confluyan diferentes tipos de usos sin comprometer los valores naturales del lugar. 11

5.3 Restauración y conservación de los paisajes fluviales como ejes naturales del territorio y reforzando su función de conectores paisajísticos y de espacios de ocio. 13

5.4 Preservación del paisaje agroganadero que garantice la diversidad de elementos que lo caracterizan y lo dotan de identidad propia. 15

5.5 Creación de una estructura urbana ordenada, con límites bien definidos, dimensionada a unas necesidades reales sin poner en riesgo espacios paisajísticos circundantes. 17

5.6 Integración de las entradas a los núcleos y los bordes en los límites campo-ciudad en los que se enfatice el valor natural mediante la creación de zonas arboladas como principal elemento estructurador del acceso. 19

5.7 Fomento de un conjunto de tipologías edificatorias integradas en el paisaje que minimice su impacto visual y logre adaptarse a la arquitectura tradicional del lugar. 20

5.8 Especialización de usos industriales, logísticos, comerciales, de ocio o de otros usos terciarios, ubicados en zonas visuales no preferentes, cuyo diseño respete los entornos próximos sin perder valores identitarios y patrimoniales de las poblaciones donde se ubican. 21

5.9 Restauración y conservación de la arquitectura tradicional, así como elementos arquitectónicos de carácter religioso que garantice el mantenimiento de los valores identitarios, patrimoniales e históricos de la región. 23

5.10 Restauración, adaptación e integración de las alteraciones del paisaje producto de las actividades humanas (canteras, vertederos…). 25

5.11 Integración y adaptación de las infraestructuras lineales y telecomunicaciones al paisaje sin comprometer la funcionalidad de las mismas con el objeto de causar el mínimo impacto visual y ecológico posible. 27

5.12 Creación de un conjunto de itinerarios y miradores que enfaticen las panorámicas más relevantes y permitan descubrir los matices de los paisajes de las Encartaciones. 29

5.13 Mejora del conjunto de entradas al Área Funcional que ponga en valor la riqueza natural y cultural dado el carácter fronterizo de la misma. 31

6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACCIONES E INDICADORES DE LAS UNIDADES DEL PAISAJE 33

6.1 U.P. Armañón – Alén 34
OBJETIVO 1. Fomento de un paisaje natural de montaña bien conservado 34
OBJETIVO 2. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas 36
OBJETIVO 3. Conservación de los pastos de altura 38
OBJETIVO 4. Fomentar el crecimiento de la extensión del territorio protegido 39
OBJETIVO 5. Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico 40
OBJETIVO 6. Restauración y adaptación de los sistemas de comunicación y sus entornos 42
OBJETIVO 7. Creación de un sistema de itinerarios y miradores 44
OBJETIVO 8. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas 46
6.2 U.P. Galdames – Sopuerta 48
OBJETIVO 1. Recuperación y revalorización del paisaje fluvial 48
OBJETIVO 2. Conservación de la diversidad paisajística 50
OBJETIVO 3. Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos 52
OBJETIVO 4. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones 54
OBJETIVO 5. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas 56
OBJETIVO 6. Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico 58
OBJETIVO 7. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico 60
OBJETIVO 8. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios históricos 62
6.3 U.P. Ganekogorta 64
OBJETIVO 1. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas 64
6.4 U.P. Gordexola 66
OBJETIVO 1. Preservación y liberación de los prados 66
OBJETIVO 2. Recuperación y conservación de los bosques de ribera 67
OBJETIVO 3. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas 69
OBJETIVO 4. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico 71
OBJETIVO 5. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones 73
OBJETIVO 6. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales 75
OBJETIVO 7. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas 77
OBJETIVO 8. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Álava 79
OBJETIVO 9. Creación y restauración de un sistema de itinerarios 81
6.5 U.P. Grumeran – Eretza 83
OBJETIVO 1. Puesta en valor de un paisaje singular, resultado de una fuerte transformación humana, vinculado a un medio montañoso 83
OBJETIVO 2. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas 85
OBJETIVO 3. Conservación de los pastos de altura 87
OBJETIVO 4. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas 88
OBJETIVO 5 Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico 90
6.6 U.P. Valle de Kadagua 92
OBJETIVO 1. Recuperación y conservación de los bosques de ribera 92
OBJETIVO 2. Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas 95

OBJETIVO 3. Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos 98
OBJETIVO 4. Recuperación y planificación de puntos negros de carácter urbano 102
OBJETIVO 5. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones 107
OBJETIVO 6. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales 109
OBJETIVO 7. Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación 112
OBJETIVO 8. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas 115
OBJETIVO 9. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas 118
OBJETIVO 10. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico 121
OBJETIVO 11. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Burgos 124
OBJETIVO 12. Restauración y creación de un sistema de itinerarios 127
6.7 U.P. Valle de Karrantza 130
OBJETIVO 1. Conservación de las dinámicas agroganaderas 130
OBJETIVO 2. Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas 132
OBJETIVO 3. Protección y limitación en la construcción de nuevas construcciones aisladas residenciales 134
OBJETIVO 4. Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos 135
OBJETIVO 5. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones 137
OBJETIVO 6. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas 139
OBJETIVO 7. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico 141
OBJETIVO 8. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Cantabria 143
OBJETIVO 9. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios 145
6.8 U.P. Lanestosa 147
OBJETIVO 1. Recuperación y conservación de los bosques de ribera 147
OBJETIVO 2. Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas 149
OBJETIVO 3. Preservación de los prados del entorno del núcleo de Lanestosa 151
OBJETIVO 4. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones 152
OBJETIVO 5. Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación 154
OBJETIVO 6. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico 156
OBJETIVO 7. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Cantabria 158
OBJETIVO 8. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios 160
6.9 U.P. Montes de Ordunte 162
OBJETIVO 1. Fomento de un paisaje natural de montaña bien conservado 162
OBJETIVO 2. Protección de las masas forestales 163
OBJETIVO 3. Conservación de los pastos de altura 165
OBJETIVO 4. Fomentar el crecimiento de la extensión del espacio protegido 166
OBJETIVO 5. Creación de un sistema de itinerarios y miradores 167
6.10 U.P. Trucios – Artzentales – Otxaran 168
OBJETIVO 1. Conservación de las dinámicas agroganaderas 168
OBJETIVO 2. Protección de los rodales de bosque autóctono 169
OBJETIVO 3. Recuperación y revalorización del paisaje fluvial 171

OBJETIVO 4. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones 173
OBJETIVO 5. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas 175
OBJETIVO 6. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico 177
OBJETIVO 7. Fomento de actividades que aporten nuevos matices a la diversidad paisajística..... 179
OBJETIVO 8. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios..... 180
7 TABLAS SINTÉTICAS DE OBJETIVOS 182
7.1 Respecto al Planeamiento Territorial 182
7.2 Respecto a las Políticas Sectoriales 183

2 INTRODUCCIÓN

El Convenio Europeo del Paisaje insta a los diversos agentes participantes en la confección de un catálogo del paisaje la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística.

Tanto el Convenio Europeo del Paisaje como el Proyecto de Ley del Paisaje del País Vasco definen estos objetivos como las aspiraciones que debe expresar la colectividad en cuanto a las características paisajísticas de su entorno. Representan la plasmación del propósito de la ciudadanía, de los expertos y las políticas públicas, después de un intenso proceso de análisis, consulta y participación pública.

La formulación de los Objetivos de calidad debe conjugar dos principios:

- La consideración del paisaje dentro de la **ordenación del territorio** es un magnífico punto de partida para el establecimiento de nuevos objetivos ambientales, sociales y económicos para los ciudadanos de un determinado territorio, en la medida en que el paisaje representa un elemento esencial de su bienestar y de su calidad de vida.
- La ordenación del territorio es la herramienta más poderosa para contribuir a preservar y mejorar los paisajes de las respectivas áreas funcionales en un marco de desarrollo sostenible.

Además de las premisas anteriores, su formulación debe ser estar conforme con los siguientes requisitos:

- Su formulación debe **responder a las conclusiones previas** sobre el estado del paisaje, las dinámicas de su transformación y el carácter de cada unidad ó área.
- Sus planteamientos deben ser **coherentes** con los objetivos generales de calidad paisajística del País Vasco.
- Los objetivos han de tener un **enunciado claro**, fácilmente comprensible, y en la medida de lo posible han de ser cartografiables. Pueden ser tanto cualitativos como cuantitativos.
- Los objetivos pueden referirse tanto a las **unidades del paisaje** en conjunto, como a las áreas de especial interés, e incluso a elementos concretos de cualquiera de los valores identificados durante el proceso de Caracterización del paisaje.

3 FORMULACION DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

La definición final de los Objetivos de calidad del paisaje será el resultado del proceso de participación y consulta a la población, que deberá de realizarse una vez concluida la fase previa consistente en la formulación inicial de los objetivos por parte de los equipos de trabajo.

Los objetivos de calidad paisajística se enunciarán de acuerdo con la siguiente estructura definida en el pliego de condiciones:

- **Conservación del paisaje**: mecanismos dirigidos a la salvaguarda de los valores ambientales, culturales, visuales y perceptivos de un paisaje, para evitar su deterioro o pérdida.
- **Mejora paisajística del ámbito urbano**: medidas orientadas a dirigir la evolución de un paisaje hacia una situación mejor, especialmente en las periferias de los núcleos urbanos y en sus vías de accesos.
- **Mantenimiento, mejora y restauración del paisaje del ámbito rural**: conjunto de acciones concebidas con la aspiración de recuperar la percepción visual de un espacio de acuerdo con la existente en un momento anterior a la transformación operada por la actividad humana.
- **Articulación armónica de los paisajes**, medidas destinadas con atención especial hacia los paisajes más accesibles para el conjunto de la población así como a los espacios de contacto entre lo urbano y lo rural y entre los ámbitos marino y terrestre.
- **Recuperación del paisaje**: conjunto de acciones dirigidas a detener la degradación o desaparición de un elemento o conjunto de elementos de un paisaje y restituirlos en las mismas condiciones originales asegurando su pervivencia en el futuro.
- **Puesta en valor y protección del paisaje**: Actuaciones tendentes a poner en valor los aspectos ambientales, culturales, visuales y perceptivos del paisaje.
- **Atribución de valor ó creación de un paisaje**: Intervención en el territorio dirigida a mejorar las condiciones paisajísticas y/o a crear una nueva imagen en el supuesto de que la imagen propia y original se haya perdido totalmente.

4 TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS DE CALIDAD

La definición de los Objetivos de Calidad Paisajística cuenta con diferentes escalas de análisis. En primer lugar se han definido Objetivos Generales, con un carácter sintético, referentes a todo el Área Funcional. A partir de estos se han detallado los objetivos específicos de cada Unidad del Paisaje que se acompañarán con un conjunto de medidas que harán posible el alcance de los mismos. De esta forma distinguimos:

- **Objetivos Generales del Área Funcional:** se trata de objetivos de carácter genérico aplicados a todo el Área Funcional. Su conjunto conforma una síntesis global de las aspiraciones para mejorar la calidad paisajística de la misma.
- **Objetivos Específicos de las Unidades del Paisaje:** se trata de una pormenorización de los objetivos generales aplicados específicamente a cada Unidad del Paisaje. Los objetivos específicos estarán acompañados de un conjunto de medidas para su consecución así como de una localización exhaustiva del lugar donde se deben aplicar.

Además de esto, atendiendo a las condiciones del pliego, la clasificación de los objetivos de calidad paisajísticos deberá responder a dos subclasificaciones en función de que se dirijan a la planificación territorial o lo hagan a las políticas sectoriales. Las políticas sectoriales a considerar son, a título indicativo, las siguientes:

- Políticas de conservación de la naturaleza
- Política agraria
- Política forestal
- Política industrial
- Política de desarrollo rural
- Política de actividades extractivas
- Política de turismo
- Política de transporte
- Política de telecomunicaciones
- Política energética
- Política de aguas
- Política de residuos
- Política cultural
- Política de educación
- Política patrimonial

5 OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA FUNCIONAL

5.1 Protección de los conjuntos geomorfológicos que estructuran el territorio y configuran el paisaje revalorizando el carácter natural del Área Funcional.

Los grandes conjuntos geomorfológicos que estructuran la comarca de las Encartaciones son el resultado de una serie de procesos constructivos y destructivos a lo largo del tiempo. El relieve resultante es el principal caracterizador de la forma actual del paisaje ya que condiciona notoriamente el sistema de asentamientos e infraestructuras. Además de esto, el relieve recibe el papel de delimitador de fronteras a través de sus líneas de cumbres.

Dentro del Área Funcional Balmaseda – Zalla encontramos cuatro grandes macizos que cuentan multitud de singularidades morfológicas, que se añaden a sus propios valores estéticos, naturales y ecológicos. Entre ellos destaca los grandes complejos kársticos de Armañón, donde se pueden hallar galerías y bóvedas subterráneas de renombre mundial; los relieves mineros producto de las actividades extractivas en las montañas de Galdames y Sopuerta; o las formaciones turbosas del Zalama, el complejo hidroturboso más oriental de la península.

A este conjunto de relieves habría que añadirle la sucesión de valles que conforman la compartimentada comarca de las Encartaciones, donde se localizan numerosos desfiladeros, encrucijada de usos y ocupaciones así como de valores naturales.

Este objetivo tiene la finalidad de proteger y preservar las singularidades del territorio encartado para maximizar su poder de atracción de cara a un desarrollo territorial vinculado con los valores paisajísticos inherentes al territorio.

Balmaseda - Zalla

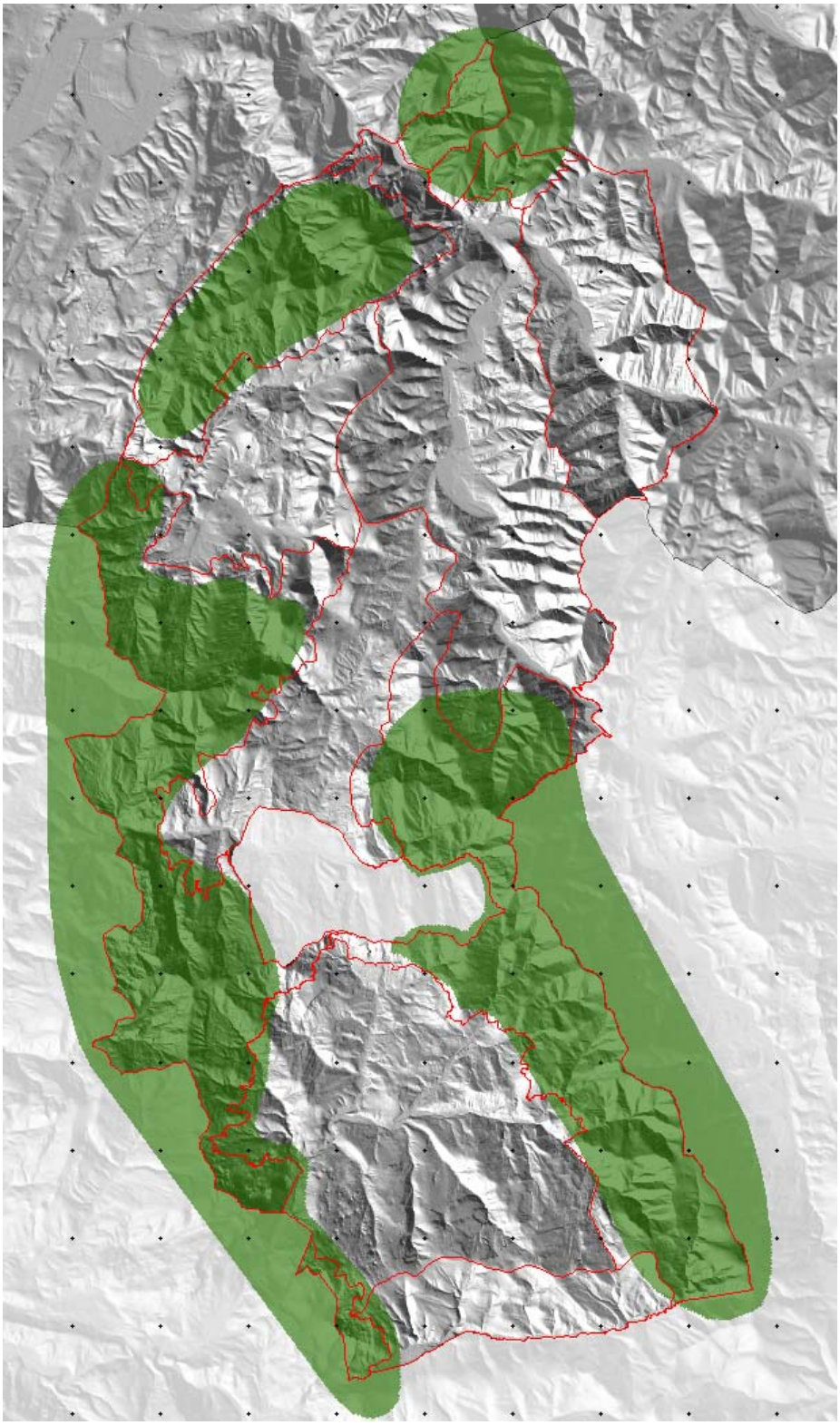

5.2 Conservación de los paisajes naturales, con calidad paisajística, viabilidad ecológica donde confluyan diferentes tipos de usos sin comprometer los valores naturales del lugar.

Los paisajes naturales son las áreas que menos han sido afectadas por la acción del hombre. Estos espacios poseen los principales valores estéticos y ecológicos debido a la riqueza de sus ecosistemas, en muchos casos reconocidos por diversos instrumentos de protección.

En la comarca de las Encartaciones, estos espacios se localizan en su mayoría a lo largo de los conjuntos montañosos, aunque en otras ocasiones descienden a cotas más bajas para entremezclarse otros usos más cotidianos. A estos ámbitos hay que sumarle los espacios poco accesibles cuya orografía ha facilitado la perpetuación de las características naturales a lo largo del tiempo.

Dentro de estos enclaves, destacan las masas forestales compuestas por frondosas autóctonas, que garantizan la preservación de los hábitats de nuestra región geográfica, cobijo de flora y fauna.

En los últimos años se ha fomentado la creación de nuevas figuras de protección y ordenación de los espacios naturales; de esta forma se empieza a planificar la viabilidad ecológica, económica y paisajística de estos espacios, poniendo en valor sus singularidades y sus particularidades culturales.

En el caso de las Encartaciones existen varias figuras de protección que abarcan estos ámbitos y que se articulan como la estructura básica de la red de espacios naturales de la región. Salvando las diferencias relativas a los grados de protección y los usos permitidos de cada área, destacan las siguientes figuras y espacios:

- **Parque Natural:** Armañón
- **Biotopo Protegido:** Montes de Triano y Galdames (Aprobación Inicial)
- **Red Natura 2000:** Lugar de Importacia Comunitaria (LIC) de Ordunte
- **Árbol Singular:** Híbrido de roble pedunculado y marojo de Arcentales

Balmaseda - Zalla

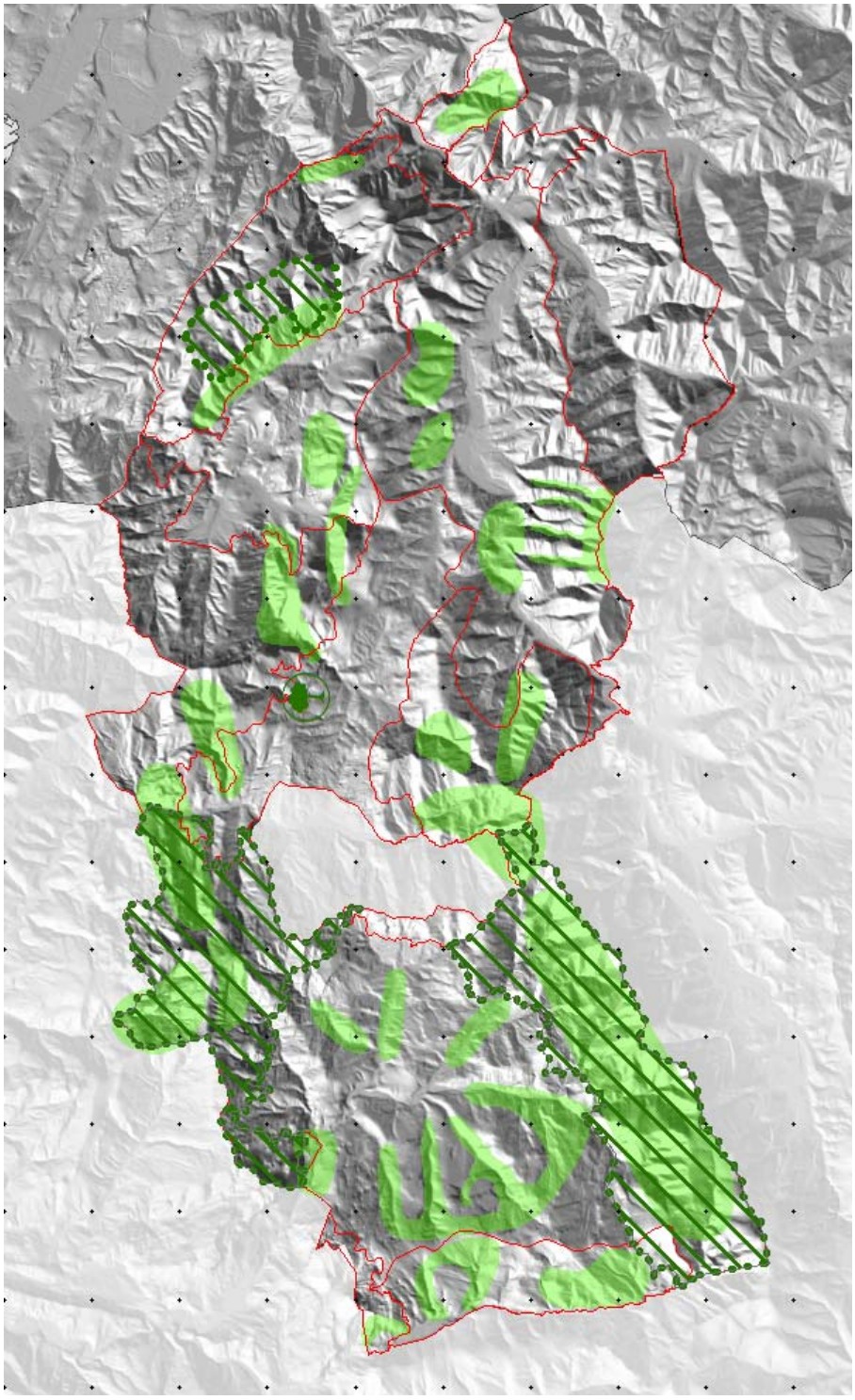

5.3 Restauración y conservación de los paisajes fluviales como ejes naturales del territorio y reforzando su función de conectores paisajísticos y de espacios de ocio.

La red hidrográfica es un elemento básico en la modelación del territorio, y en consecuencia, en la configuración del paisaje. Esta pieza estructurante condiciona tanto la localización de componentes bióticos como la de los antrópicos. En el caso de la vegetación, los ríos suponen corredores biológicos dominados por la vegetación de ribera y su fauna correspondiente; a su vez, son creadores de espacios de alta productividad, donde tradicionalmente se han ubicado asentamientos humanos ligados a la actividad agrícola, determinando el desarrollo de sociedades vinculadas estrechamente a estos enclaves.

La vegetación de ribera merece una especial protección y restauración en el caso de que esté degradada debido a sus numerosas funciones: proporciona materia y energía al ecosistema fluvial, sirve de refugio para la fauna, favorece la sedimentación, reduce la erosión de los márgenes, etc.

Desde el punto de vista paisajístico la vegetación de ribera supone un valor estético de primer orden complementando la diversidad del territorio. Por otra parte, su fomento puede ser beneficiado mediante la creación de itinerarios paralelos a los márgenes conectando espacios abiertos de carácter lúdico.

Sin embargo, la ocupación humana de los fondos de valle ha tenido consecuencias dramáticas para la conservación ecológica de los cauces del río debido a la instalación de asentamientos e infraestructuras a merced del ahogamiento de los ríos.

Es por ello, que hay que garantizar una correcta gestión y conservación de los paisajes fluviales adoptando los criterios de la Directiva Marco del Agua como marco legal de referencia del ciclo del agua, incorporando los conceptos paisajísticos y de valor social en las actuaciones a llevar a cabo, basándose en mejorar el estado ecológico de los sistemas acuáticos, potenciar la participación ciudadana, internalizar los costes de la gestión y el uso del agua y alcanzar la gestión integrada del ciclo del agua.

Balmaseda - Zalla

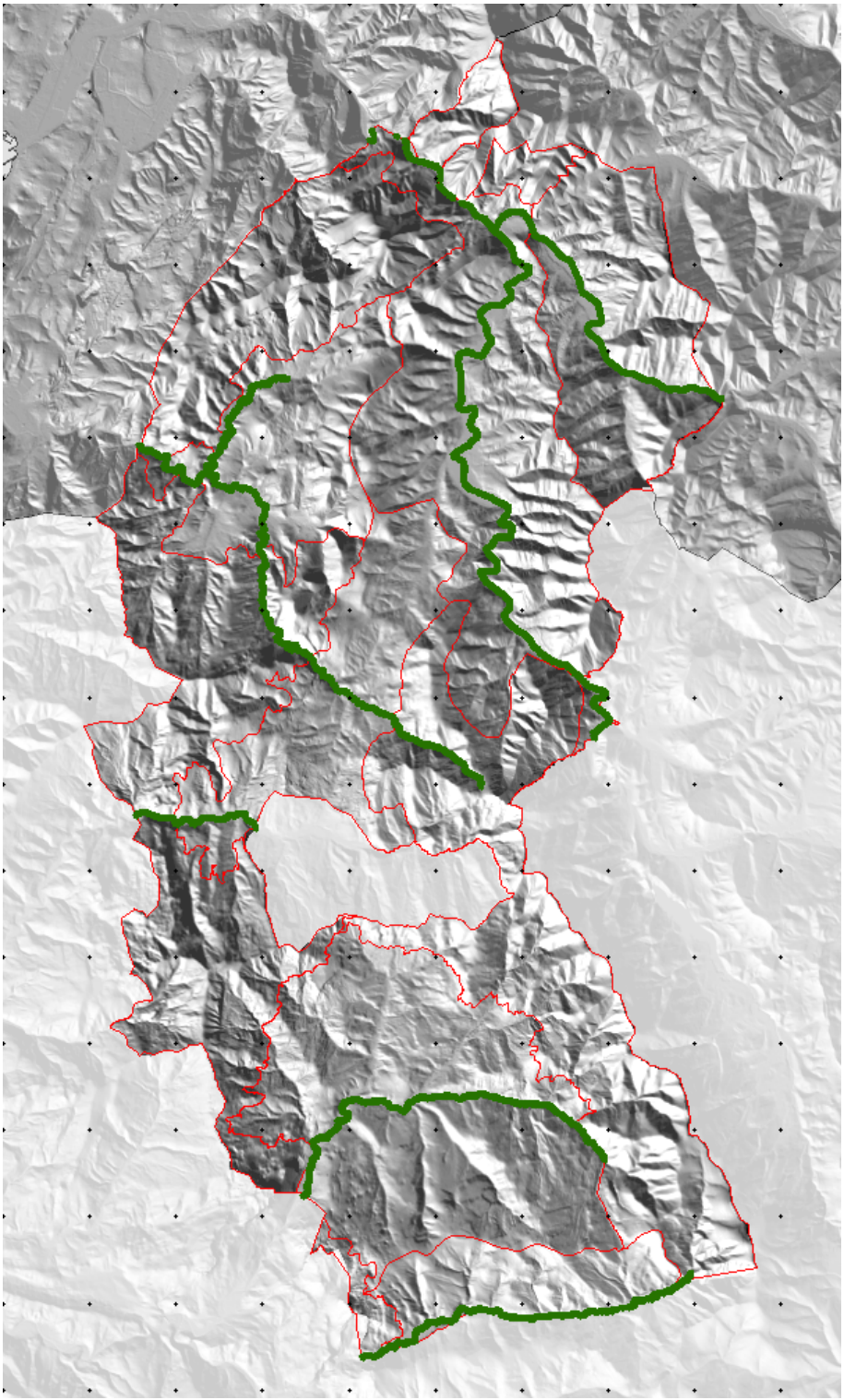

5.4 Preservación del paisaje agroganadero que garantice la diversidad de elementos que lo caracterizan y lo dotan de identidad propia.

La actividad agroganadera ha sido tradicionalmente uno de los principales factores configuradores del paisaje en la comarca de las Encartaciones, si aún cuenta con una importancia destacada en el sector Occidental.

No obstante, se han producido numerosos cambios en relación con la actividad desempeñada; en el caso de Karrantza, se ha llevado a cabo una fuerte especialización ganadera de producción láctea. En materia paisajística esto se traduce en la creación de espacios ligados directamente con la actividad que se desarrolla. Los prados y pastos han adquirido un protagonismo predominante vinculados directamente a una densa red de explotaciones ganaderas.

Avanzando hacia tierras más orientales, este fuerte arraigo de la ganadería se va diluyendo, entremezclándose con dedicaciones de carácter agrícola. Así, en los municipios de Arcentales y en las zonas meridionales de Galdames continúan existiendo extensas áreas que conforman un mosaico de usos agroganaderos a los que se le atribuyen altas dosis de valores estéticos, culturales e identitarios. Estos espacios han estado asociados a la estructura productiva del caserío, que adquiere progresivamente más importancia avanzando a sectores sudorientales de la comarca.

Estos espacios cuentan con serias amenazas. En primer lugar la falta de un relevo generacional finaliza con el cierre de las explotaciones productivas; por otro lado, a pesar de las restricciones legales se continúa dando una proliferación de viviendas de carácter residencial ocupando espacios que podían contribuir al aumento de la superficie de las explotaciones.

Por último, en los valles del Kadagua y Herrerías se cuenta áreas agroganaderas de extensiones muy reducidas, testimonio de lo que en el pasado tuvo una magnitud mucho mayor. En estos valles, se ha producido una especialización dedicada a la producción forestal, en la que el pino insigne ocupa bastas extensiones del territorio. Sin embargo, el sector forestal se encuentra en una situación muy adversa debido a la caída de los precios, que además no tiene un pronóstico muy alentador. Desde un punto de vista paisajístico estas extensas masas arbóreas crean un telón unitario que perjudica seriamente los valores estéticos del conjunto del territorio, rebajando la diversidad paisajística debido a la implantación de una morfología monótona. Es necesario, realizar una buena gestión de las masas arbóreas en la que las especies frondosas autóctonas adquieran una importancia destacable, delimitando tipologías de bosques (producción-conservación) en función de la accesibilidad y rentabilidad de los mismos.

Balmaseda - Zalla

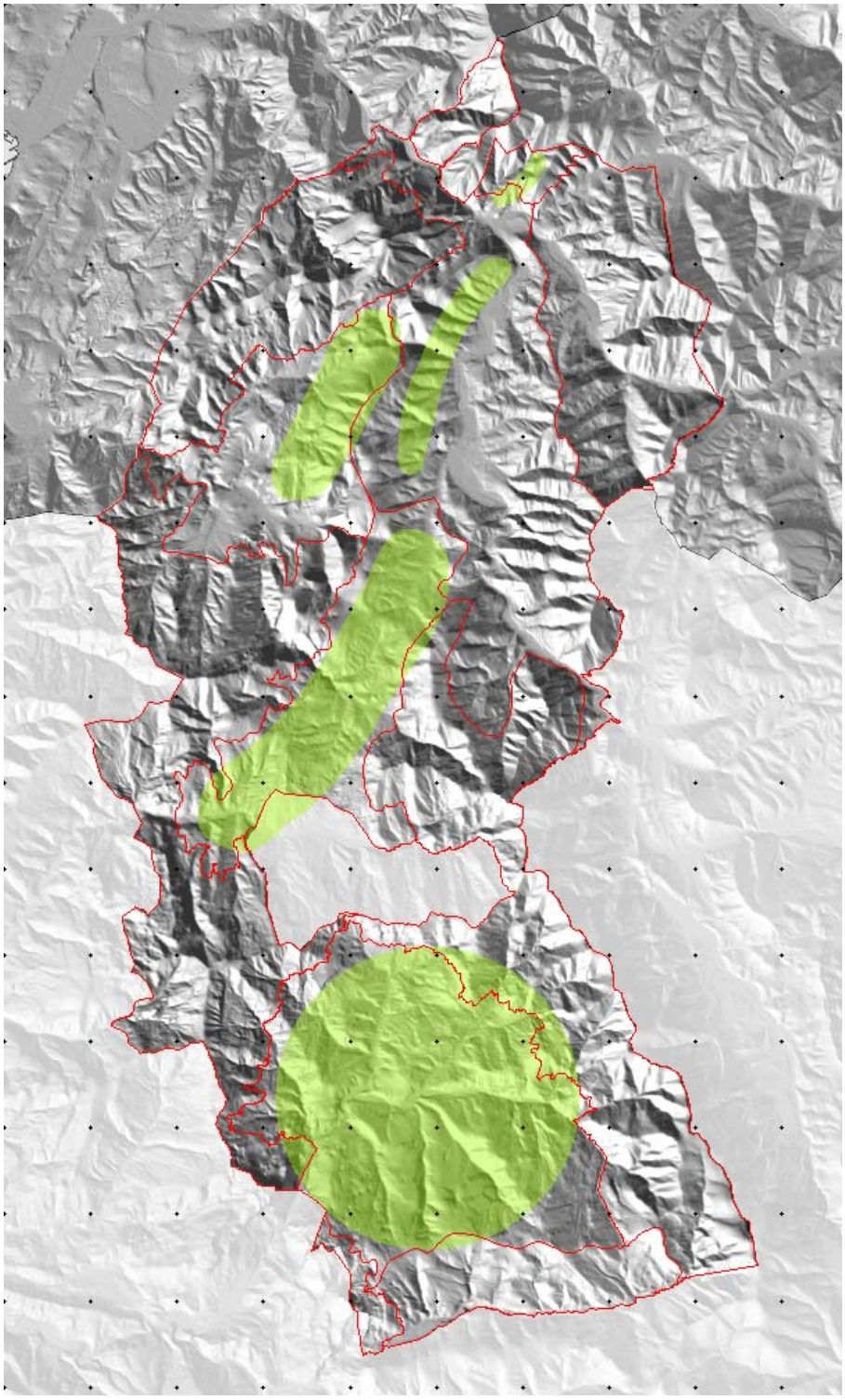

5.5 Creación de una estructura urbana ordenada, con límites bien definidos, dimensionada a unas necesidades reales sin poner en riesgo espacios paisajísticos circundantes.

Los últimos desarrollos urbanos han extendido los casco excesivamente a lo largo de las carreteras produciendo continuos urbanos que ocupan todos los fondos de valle, con tipologías variadas y confusas perdiendo su identidad, su silueta, sus límites. Y mientras crecían sus propios cascos poseían múltiples viviendas vacías, solares sin ocupar, áreas indefinidas

El plan pretende detener esta ocupación indiscriminada del territorio, marcar unos límites claros a la expansión urbana y fomentar núcleos densos contenidos en estructuras regulares, limitados y puntuados por las dotaciones, los puentes, los ríos, los bosques. Esa contención forzará a rehabilitar su patrimonio y creará densidad y vitalidad, además de contener el gasto continuo en limpieza, iluminación y servicios que provocaba esa ilimitada expansión urbana.

Igual problema se daba en los núcleos rurales cuyos límites ocupaban superficies desmesuradas que en muchos casos dejaban a las aldeas sin prados circundantes, el plan pretende señalar dentro de los núcleos unas distancias lógicas entre las construcciones manteniendo el carácter de aldea densa típica de las encartaciones.

Balmaseda - Zalla

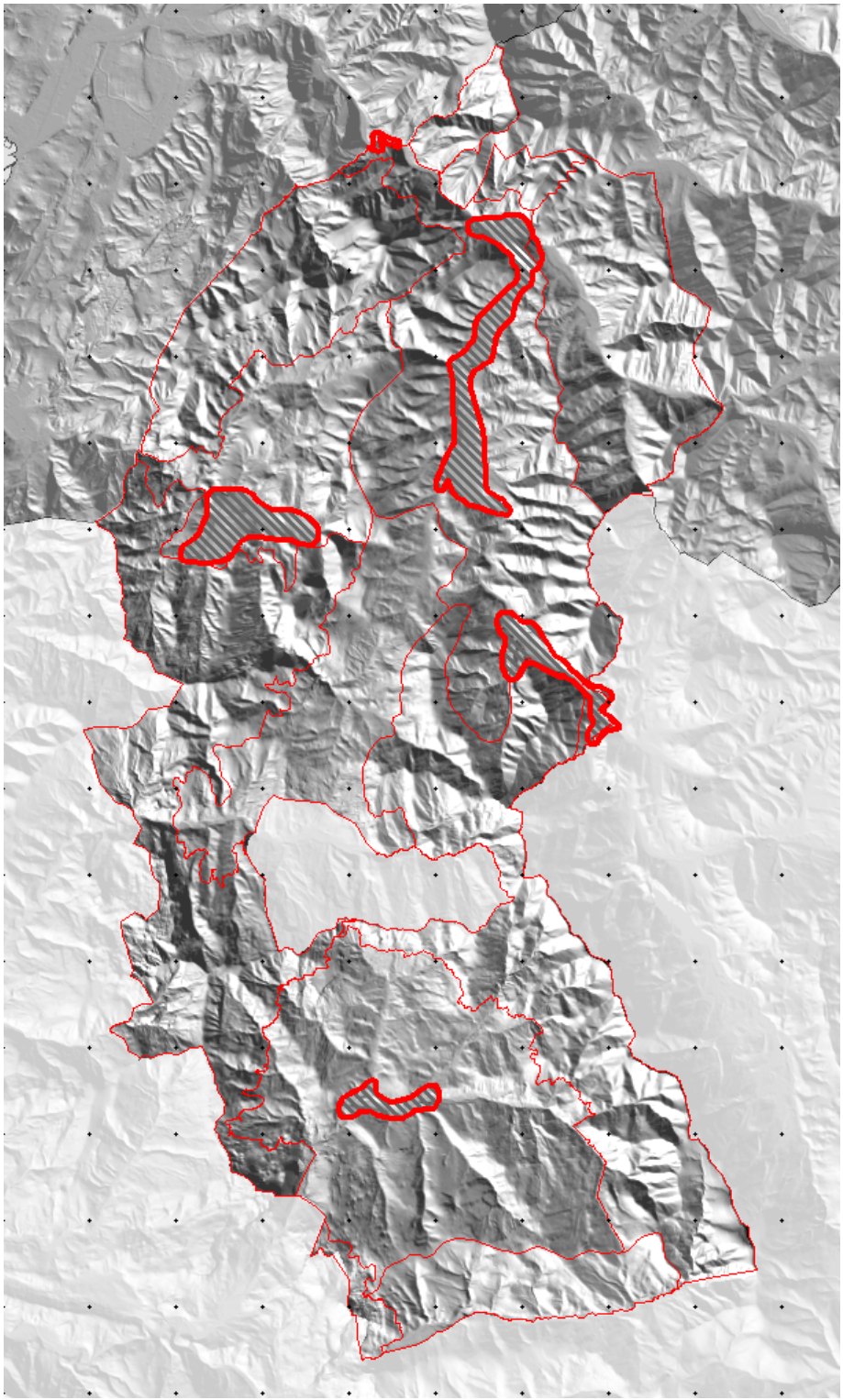

5.6 Integración de las entradas a los núcleos y los bordes en los límites campo-ciudad en los que se enfatice el valor natural mediante la creación de zonas arboladas como principal elemento estructurador del acceso.

Las entradas a los núcleos suponen en general la irrupción de una infraestructura viaria de gran escala y mínima calidad que deja a su alrededor paisajes destrozados y abandonados, que salta los ríos sin ningún respeto y que irrumpe ante las antiguas carreteras con rotondas donde el peatón es incapaz de encontrar ninguna referencia ni posibilidad de paso, los accesos a Sodupe, a Gordexola, a Güeñes, a Aranguren, a Zalla y a Balmaseda son un ejemplo.

Si a ello se añaden áreas abandonadas, luminarias, anuncios publicitarios, biondas, señalizaciones y unos arcenes desprovistos de toda vegetación, bastará para dar una imagen degradada del valle.

El plan pretende que todos los accesos a los núcleos muestren ya un carácter urbano, modificando pavimentos, biondas, señalización, recuperando los márgenes, plantando alineaciones de plátanos, retirando iluminaciones propias de autovía, retirando vallas publicitarias y reduciendo paulatinamente su escala, un paso adelante será la supresión o modificación de los puentes sobre el río que carecen de calidad como los de Sodupe, Güeñes, Balmaseda, y de las rotondas y viaductos como los de Sodupe, Zalla, Gordexola, exigiendo una calidad en diseño, materiales y acabados digna del paisaje y de los núcleos históricos a los que acceden.

5.7 Fomento de un conjunto de tipologías edificatorias integradas en el paisaje que minimice su impacto visual y logre adaptarse a la arquitectura tradicional del lugar.

La enorme riqueza del patrimonio de Encartaciones muestra una enorme variedad de tipologías, caserío vasco, casa castellana, casa truciana, casa cántabra, palacio renaciente, palacio barroco, palacio neoclásico, casa indiana, casa torre, en todas ellas se detecta una serie de constantes, carácter de vivienda unifamiliar, gran horizontalidad, gran presencia de la cubierta, dominio del muro, austeridad, utilización de solo cuatro materiales, piedra, enfoscados, madera, teja cerámica.

En ocasiones junto a estas edificaciones aparecen cercas de jardines o huertos de mampostería, si se respetan estos valores y se toman estos ejemplos tipológicos el resultado será siempre aceptable, es posible exigir en cada área que la nueva construcción muestre el ejemplo de arquitectura del valle en el que se ha basado, en su morfología, concepto, silueta, materiales, obligando así a la continuidad moderna de la tradición.

Es claro que la tipología de vivienda colectiva es incapaz de adaptarse a la tradición, sino es recordando vagamente la casa neoclásica alta, o la casas torre o indiana en silueta o planta, solo con un dominio de la cubierta, con una planta comedida, y una gran dignidad de alzados podrá integrarse la construcción, pero la vivienda en planta baja en estos bloques siempre será inaceptable en la tradición del valle, así como los espacios de portal y escalera comunes. Por todo ello consideramos la vivienda individual adosada o aislada como la más acorde con la tradición del valle en soluciones quizá más densas, agrupadas, y con alzados altos y claros.

5.8 Especialización de usos industriales, logísticos, comerciales, de ocio o de otros usos terciarios, ubicados en zonas visuales no preferentes, cuyo diseño respete los entornos próximos sin perder valores identitarios y patrimoniales de las poblaciones donde se ubican.

El suelo industrial se situó originalmente en puntos muy lógicos, áreas llanas, cerca del camino real, cerca del río y situado en muchas ocasiones cerca de ferrerías o molinos, que en muchas ocasiones fueron su origen, para contar con la fuerza hidráulica primero y la eléctrica después, por ello muchas factorías contaban con presas y canales, además se situaban cerca de las aldeas o núcleos en muchas ocasiones patria de los fundadores de la empresa.

El plan pretende preservar estos suelos industriales originales por su óptima situación permitiendo en muchos casos llegar a pie desde los núcleos, pero la presión residencial a expulsado estas factorías o las ha envuelto en edificaciones impidiendo su desarrollo y expansión, como en Balmaseda, Güeñes o Sodupe.

Por ello se crearon nuevos polígono como en Balmaseda, Zalla, Trucios, Gordexola, aún no ocupados y cuyo entorno muestra ya signos de descuido, son polígonos situados en general en terrenos llanos pero muy alejados y que ocuparon suelos muy valiosos, por ello el plan promueve la ocupación total de estos polígonos y su densificación antes que permitir ocupar nuevos suelos.

El plan a su vez pretende limitar las destrucciones de la montaña y la vegetación del previsto polígono del Rebollar, en la entrada de Vizcaya, así como la ocupación de los prados cercanos al río del polígono previsto en Artxabe.

Balmaseda - Zalla

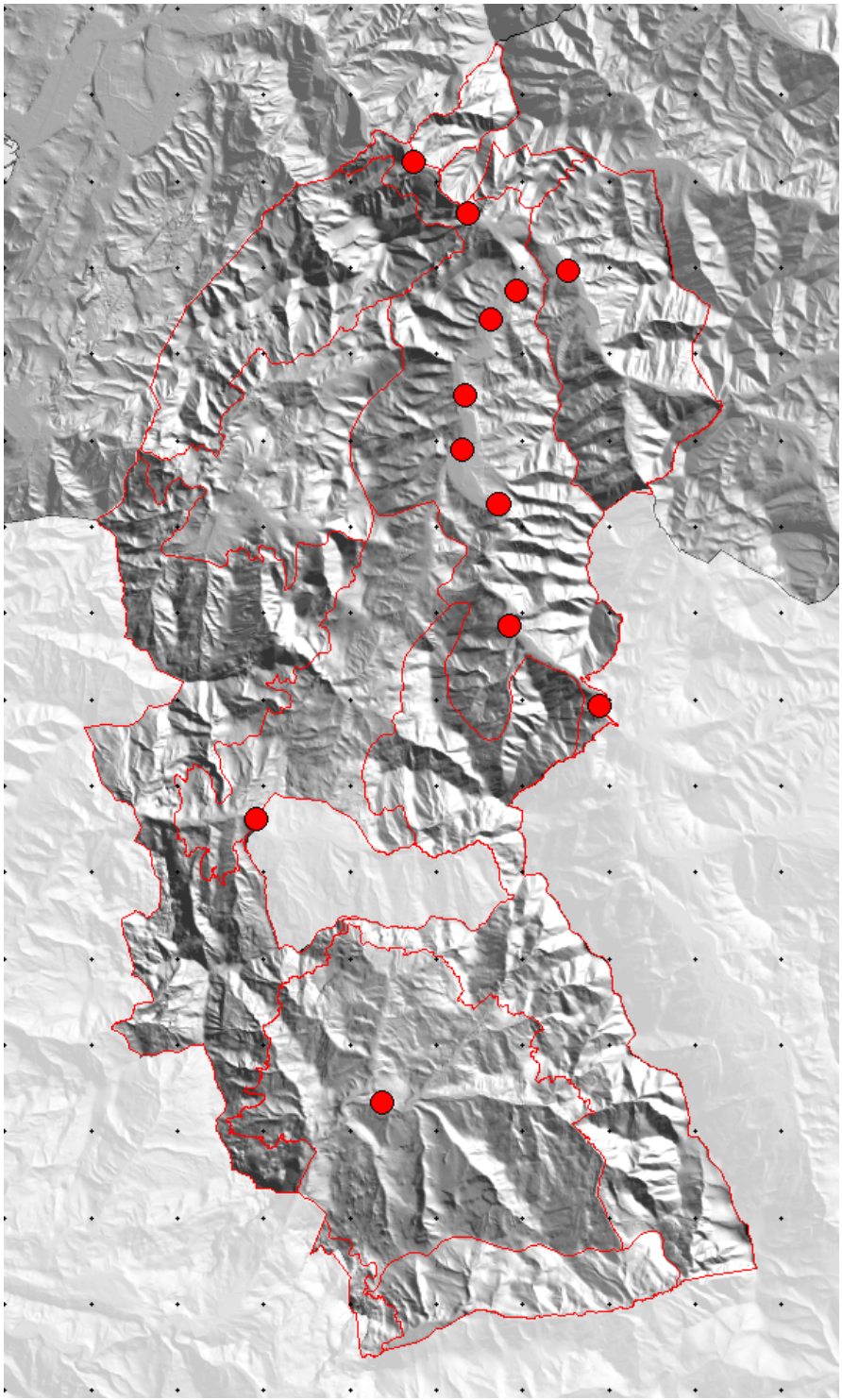

5.9 Restauración y conservación de la arquitectura tradicional, así como elementos arquitectónicos de carácter religioso que garantice el mantenimiento de los valores identitarios, patrimoniales e históricos de la región.

El objetivo de preservar el gran patrimonio de este paisaje adquiere diferentes facetas. En primer lugar tratamos el patrimonio religioso, por fortuna todas las Iglesias parroquiales del territorio se han conservado, exceptuando la Iglesia de las Barrietas hoy en ruina y cuya restauración es uno de los objetivos de este plan, y los restos de la antigua Iglesia de Bezi. Otro tema es el de las ermitas, muchas han desaparecido, pero se conserva un número asombroso de ellas que puntuan junto con las Iglesias maravillosos miradores del paisaje, el plan señala veinte actuaciones en ermitas abandonadas o en ruinas, humilladeros etc, cuya recuperación pondrá en valor el paisaje. Para apoyar estas medidas incluimos muchos de estos edificios en nuevas rutas turísticas de forma que puedan recibir ayudas conjuntas de varios programas.

Llegaremos ahora a otro de los aspectos más complejos del patrimonio, la arquitectura popular, caseríos, casas castellanas, casas trucianas, casas cántabras, muchas de ellas se encuentran abandonadas, algunas forman antiguas aldeas que desaparecieron ante la presión de los bosques, con todas ellas en manos privadas, ¿qué se puede hacer para mantenerlas?, ¿prohibir sus derribos, dar incentivos fiscales a su rehabilitación, crear un catálogo fotográfico para que no se pierda tanto valor?. Idéntica situación ocurre con la arquitectura culta, casas torres, casas nobles, palacios, ventas, aduanas, y con el último capítulo de casas indianas que incluyen además sus jardines botánicos. Hemos señalado 43 edificios de arquitectura culta precisados de urgente actuación, de ellos 27 los señalaremos como fundamentales en su paisaje, pero sin iniciativa pública es imposible que estos grandes edificios sobrevivan, y tanto esta arquitectura culta como popular son indisociables de su paisaje.

Balmaseda - Zalla

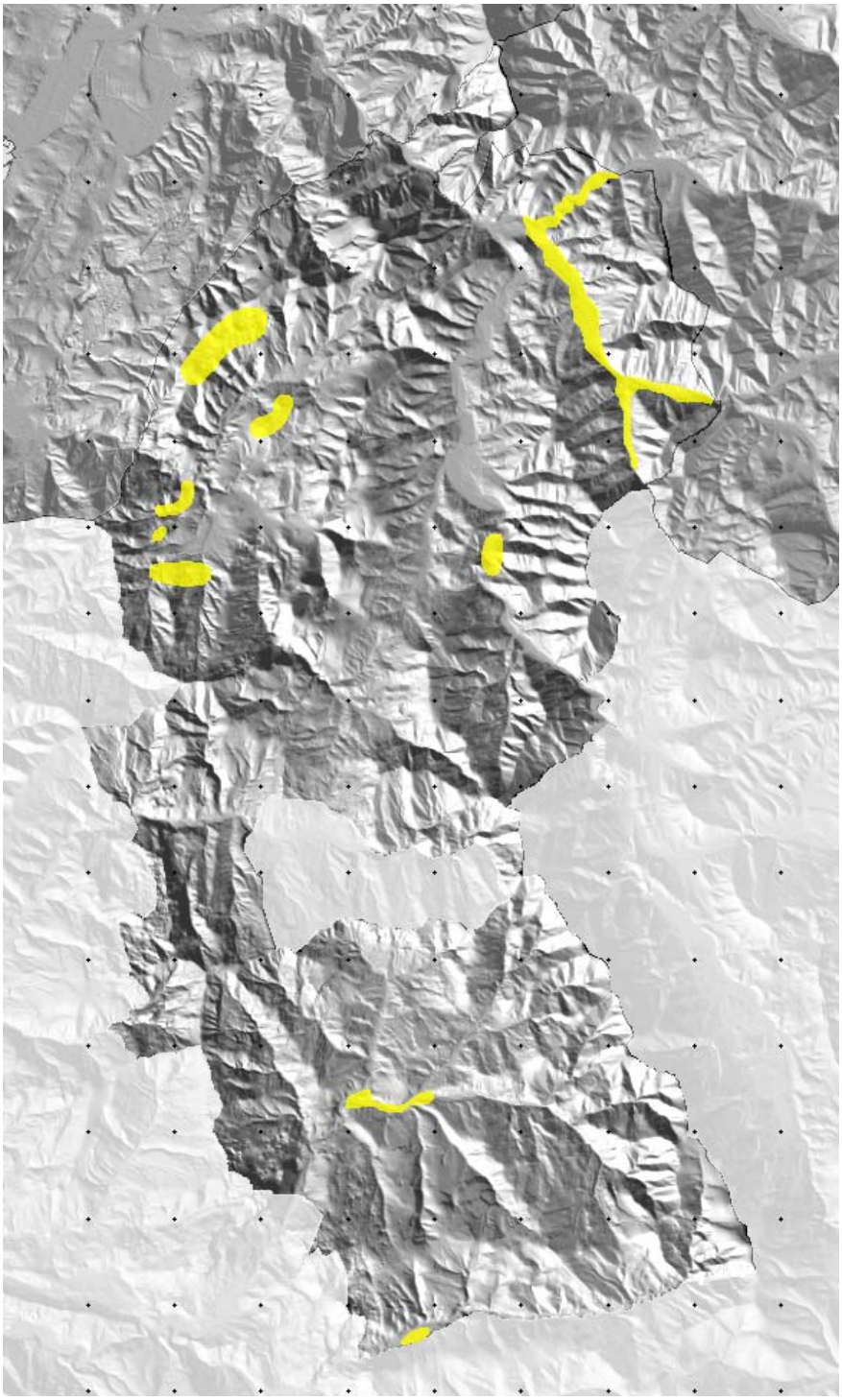

5.10 Restauración, adaptación e integración de las alteraciones del paisaje producto de las actividades humanas (canteras, vertederos…).

Ciertas actividades humanas tienen una fuerte incidencia medioambiental y paisajística. En el caso de las Encartaciones destaca la actividad de las explotaciones extractivas y los vertederos.

Dentro del Área Funcional encontramos cuatro canteras, todas ellas situadas en zonas de alta exposición visual, debido a su orientación y al paso de infraestructuras de transporte en sus cercanías. A este criterio paisajístico hay que añadirle la incidencia medioambiental que supone su actividad ya que su ubicación se determina por el material de extracción, en todos los casos caliza, la cual está vinculada a los conjuntos montañosos de la región. Así, las explotaciones se localizan junto a espacios de alto valor natural como roquedos naturales o extensiones de bosque autóctono. Además de esto, hay que reseñar que en algunos casos se han rebasado los límites fijados por el planeamiento invadiendo suelos con otros usos definidos.

La finalidad de este objetivo consiste en adaptar las explotaciones activas en medida de lo posible mediante la creación de barreras vegetales que oculten a las mismas, una correcta gestión que respete los límites de concesión y la elaboración de estudios de restauración tras el cese de la actividad con la inclusión de criterios de carácter paisajísticos.

Por otro lado, consideramos que los vertederos, en especial el de Zalla, suponen otra gran afección para el paisaje de la comarca. Los criterios de gestión y restaración son similares a los de las explotaciones extractivas.

Balmaseda - Zalla

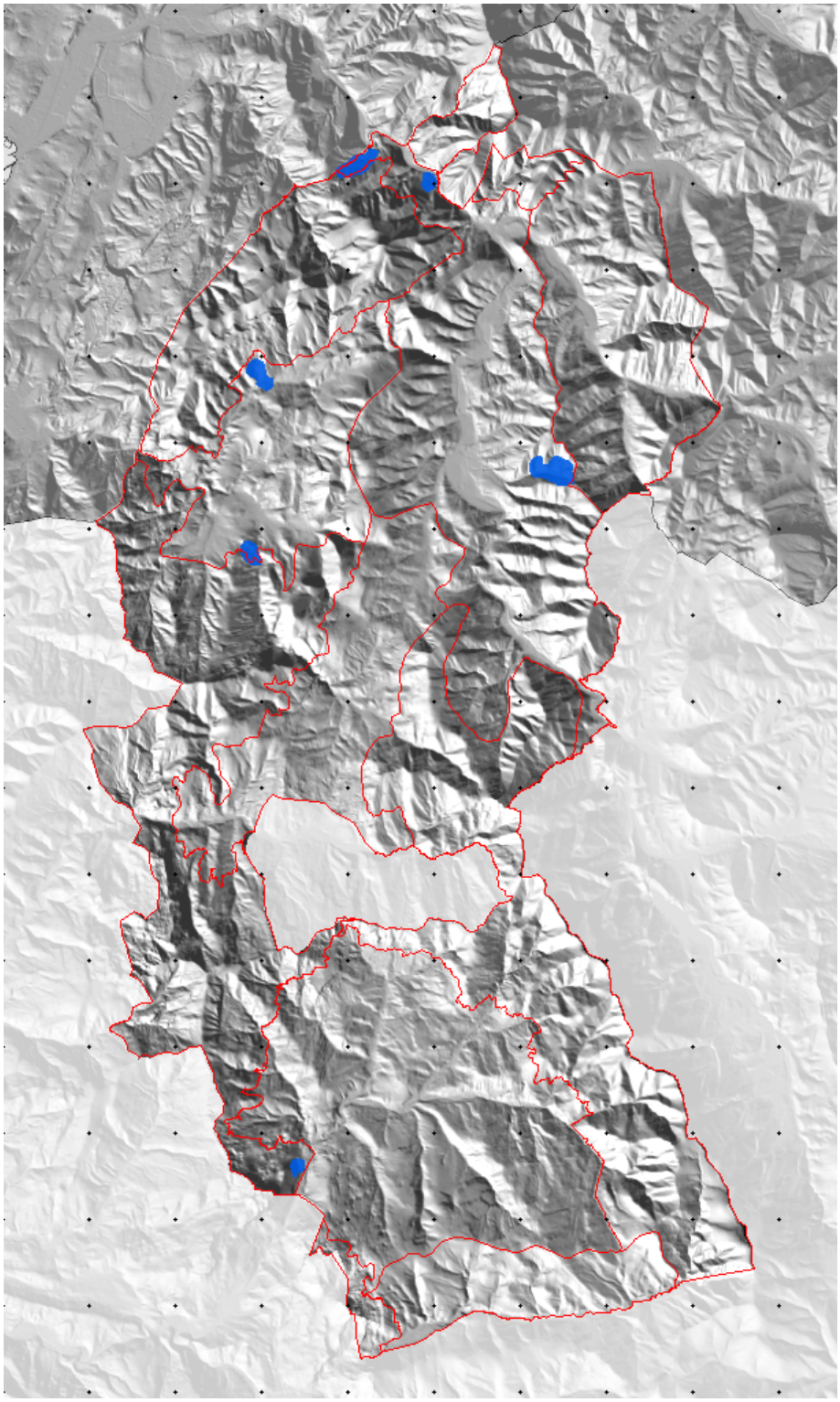

5.11 Integración y adaptación de las infraestructuras lineales y telecomunicaciones al paisaje sin comprometer la funcionalidad de las mismas con el objeto de causar el mínimo impacto visual y ecológico posible.

Las infraestructuras lineales son otro impacto que inciden de forma notoria en la calidad paisajística del territorio. Sea cual sea su tipología, comunicación terrestre (viaria o ferroviaria), telecomunicaciones aéreas, transporte energético o líneas telefónicas, son, sin duda, unas de las infraestructuras que causan un mayor impacto visual.

En el caso de la Comarca de las Encartaciones existe una gran problemática en este aspecto localizada a lo largo del valle del Kadagua. En este valle se han localizado los principales asentamientos del área funcional y en consecuencia se ha producido una densificación de las infraestructuras lineales que lo articulan. Además, más allá del impacto directo de la vía, la aparición de una nueva infraestructura va asociada habitualmente a la aparición de actuaciones paralelas que implican cambios territoriales adicionales. Este hecho se explica por la abrupta orografía de la comarca, cuyas zonas de asentamiento se reducen a los fondos de valle. Sin embargo, influyen otros factores como la falta de criterios paisajísticos a la hora de diseñar los trazados de las nuevas infraestructuras, carente de una estrategia global.

Esta proliferación de infraestructuras lineales tiene efectos negativos de carácter paisajístico como la fragmentación del territorio, de proporción directa a la magnitud de la infraestructura instalada. Hay que señalar, que esta fragmentación también tiene condicionantes ecológicos contribuyendo al fraccionamiento de hábitats en entornos naturales. En consecuencia,

En este sentido, la calidad paisajística de las infraestructuras debe partir del acuerdo y el diálogo entre las administraciones competentes. A partir de aquí, hay que velar para que la integración en el paisaje de los diferentes ejes lineales sea lo más exitosa, ya sea desde un punto de vista estético como desde un punto de vista ecológico y social, es decir, para que las infraestructuras no fragmenten la matriz paisajística de manera irresoluble.

Balmaseda - Zalla

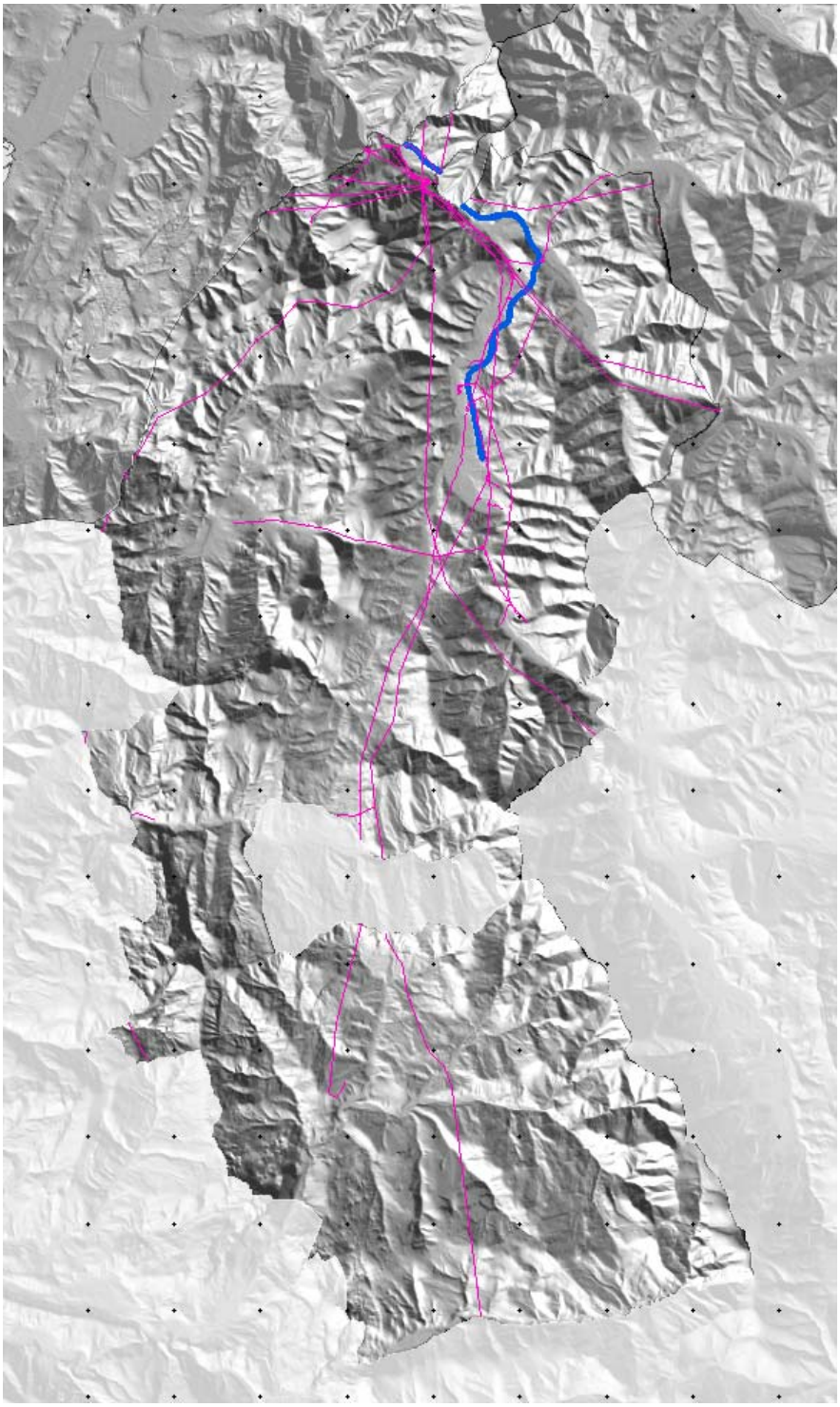

5.12 Creación de un conjunto de itinerarios y miradores que enfaticen las panorámicas más relevantes y permitan descubrir los matices de los paisajes de las Encartaciones.

La mejor manera de dar a conocer un paisaje, un patrimonio y concienciar a la sociedad de si necesidad de preservarlo es lograr que los recorridos turísticos peatonales y rodados lleguen hasta él.

Por fortuna nuestro paisajes señalaba los puntos más singulares con las Iglesias y ermitas y es preciso lograr recorridos que enlacen estos miradores del paisaje y pongan en valor este patrimonio, que logren además pasar por las casas-torres, las aldeas, para poder cooperar así a su salvaguarda y restauración.

Como complemento si estas rutas además son apoyadas por el camino de Santiago, por la vía romana, paseos fluviales, por los caminos de Gran Recorrido (GRs), por las nuevas vías verdes, es posible crear una trama muy rica, actuación además muy sencilla pues solo es preciso señalizar ya que todos los caminos existen, esa trama dará acceso a las áreas naturales, a los casco históricos, a las aldeas, a las áreas arqueológicas, a las cuevas y áreas mineras, a las áreas fluviales de recreo y descanso, a puntos de aparcamiento. Será la mejor embajadora del paisaje y su paso por ermitas abandonadas, por torres en ruinas, por molinos abandonados, por aldeas vacías generará una exigencia de restauración de este patrimonio.

Balmaseda - Zalla

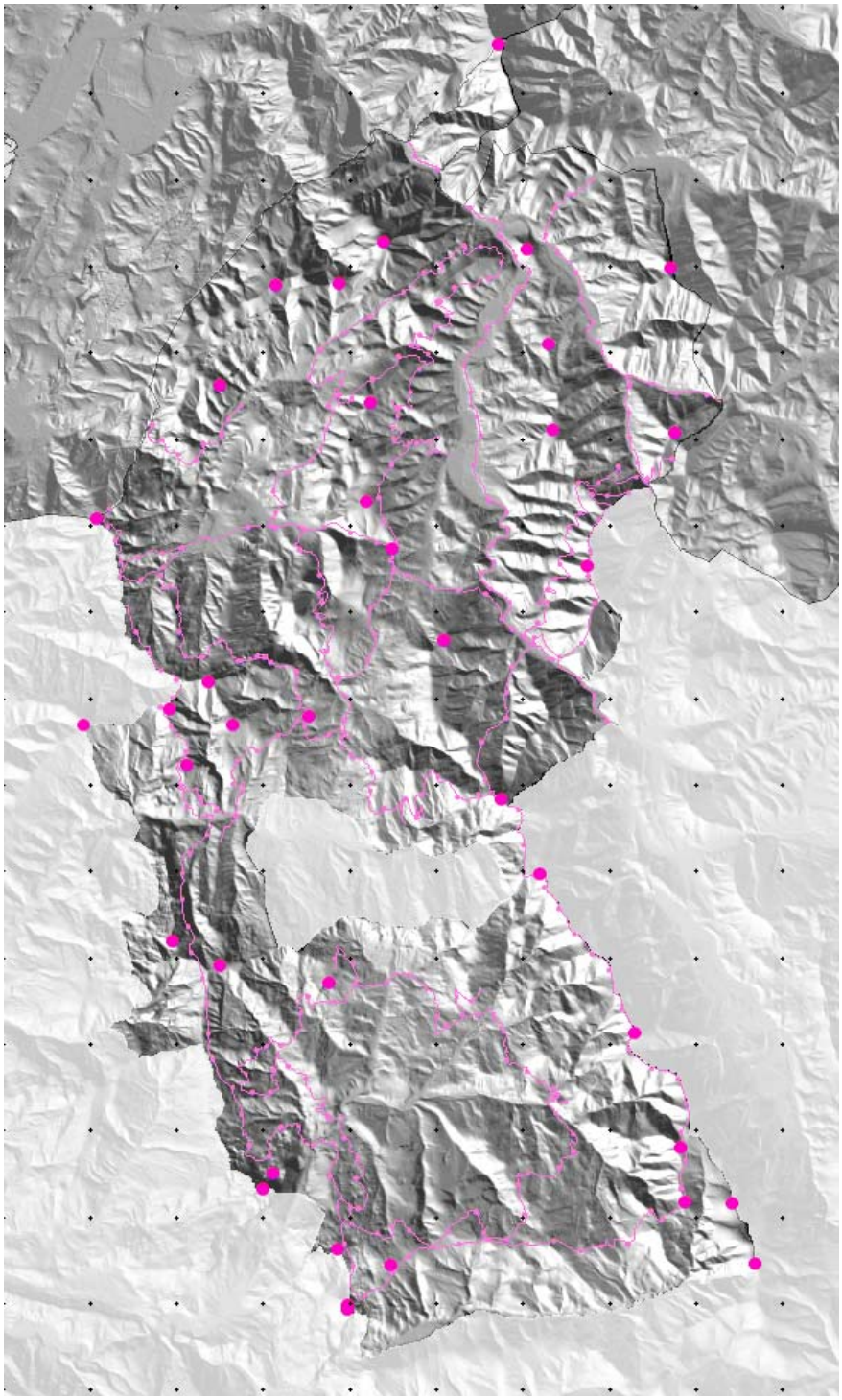

5.13 Mejora del conjunto de entradas al Área Funcional que ponga en valor la riqueza natural y cultural dado el carácter fronterizo de la misma.

El primer contacto con una región es su entrada, su inicial punto de parada, de descanso, de salida de la autovía, nuestra región posee entradas muy singulares, todas ellas en desfiladeros históricos, con gran belleza natural y que estaban defendidos por casas-torres, con puentes de gran valor, con caminos antiguos, poseemos además la suerte de que en algún punto la antigua carretera ha perdido su función, lo que permite crear zonas de paradas, de descanso.

El plan llama la atención sobre ocho entradas a nuestra región, todas singulares, donde la señalización de sus valores, la preservación de sus desfiladeros, la restauración de sus puentes, ermitas, torres, permitirá crear espacios de acceso y de información fundamentales, y pensamos en Santa Agueda en Zaldu, en Zaramillo, en la entrada sur a Gordexola con su Torre Negra, en el desfiladero del Barbadun y sus ferrerías y vías verdes, en el desfiladero de Trucios, en los de Carranza con sus roquedos y encinares, en el de Lanestosa y sus cuevas.

El plan de paisaje señaló ya todos estos desfiladeros, estas puertas de la región como puntos preferentes de actuación y restauración pues definen la primera imagen, en ocasiones fundamental de una región. El plan prevé desde estas puertas iniciar la recuperación y la plantación de los antiguos plátanos que bordeaban nuestras carreteras, ellos creaban escenarios inolvidables, recuperarlos devolverá la escala al paisaje, integrará las vías de comunicación, ocultará instalaciones y edificaciones desordenadas, volverá a poner orden, filtros al paisaje, limitará la velocidad y definirá senderos peatonales.

Balmaseda - Zalla

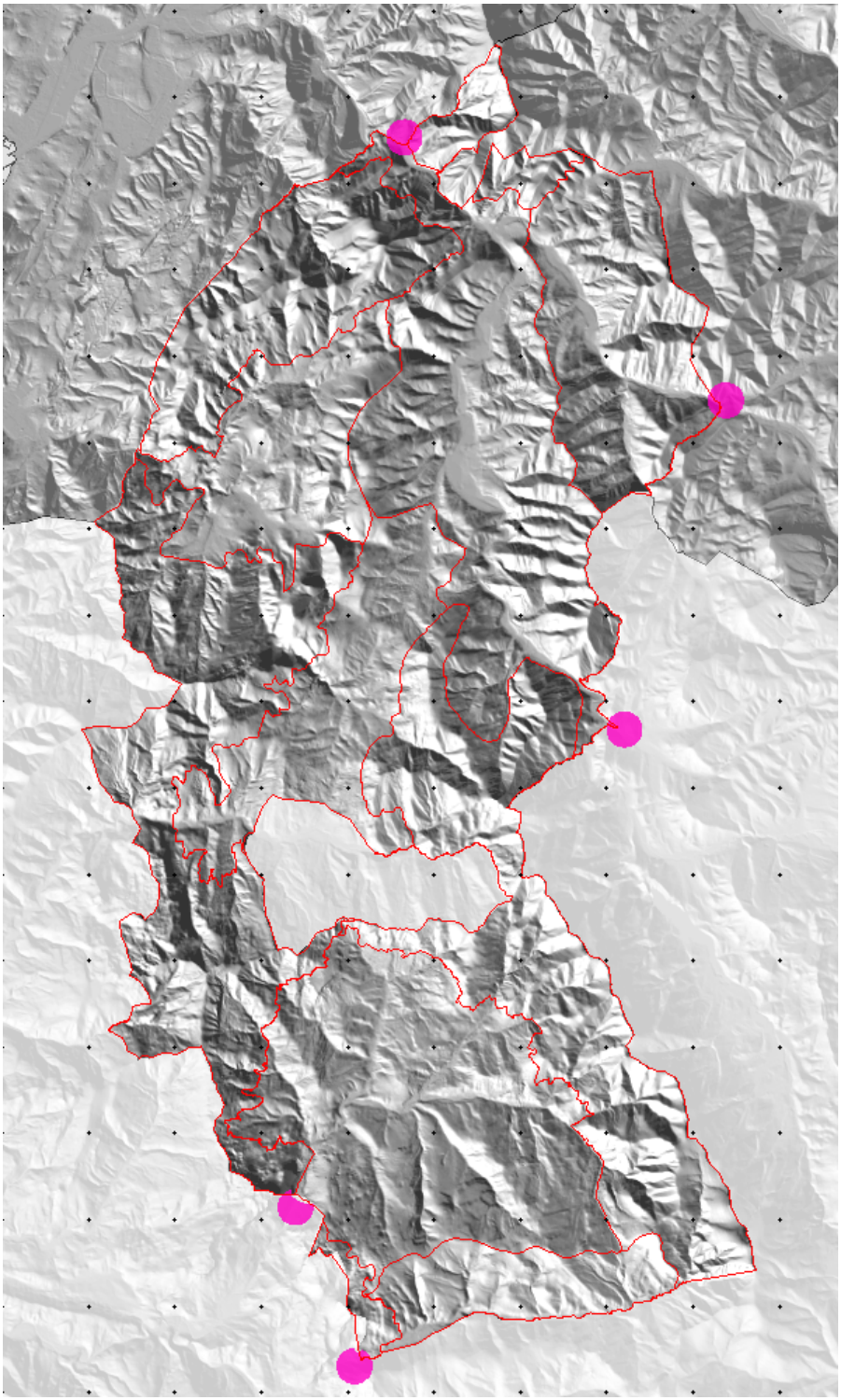

6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACCIONES E INDICADORES DE LAS UNIDADES DEL PAISAJE

En el presente capítulo se ha realizado una agrupación de los objetivos específicos, acciones e indicadores para cada una de las Unidades de Paisaje propuestas. Así, se ha estructurado cada Unidad de Paisaje en base a cinco aspectos:

1. **Objetivo:** se corresponde con el enunciado del objetivo específico para la Unidad. Estos objetivos derivan de los objetivos generales propuestos para el Área Funcional que, a su vez, se apoyan en las tablas sintéticas elaboradas para la definición de los objetivos. Estas tablas pueden consultarse en el apartado correspondiente del presente documento.
2. **Criterios:** tratan de establecer líneas de trabajo con el objeto de integrar los objetivos de calidad paisajística en las diferentes políticas sectoriales. Además son un guía para la explicación del objetivo concreto al que se refieren.
3. **Acciones:** las acciones se identifican con las medidas a adoptar para la consecución de los objetivos propuestos. De acuerdo a la metodología empleada estas medidas y acciones se ha clasificado en base al tipo de política (enunciadas en el apartado TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS DE CALIDAD) a la que afecta y agrupas en base a su grado de vinculación. Así, cada objetivo específico conlleva una agrupación por su Tipo y su grado de vinculación (denominado Carácter). Los grupos que se han adoptado como Carácter son los siguientes:
    a. Normas de aplicación directa
    b. Normas de aplicación indirecta
    c. Recomendaciones
4. **Localización:** puesto que estos objetivos se refieren en gran medida a un ámbito espacial concreto; además de su definición en el correspondiente mapa, se ha optado por describir el ámbito espacial en el que se deben realizar las acciones propuestas.
5. **Indicadores:** por último se ha incluido una serie de indicadores con el objetivo de realizar un seguimiento de los objetivos de calidad paisajística. Muchos de estos indicadores se han establecido en base a otros documentos. estudios y datos estadísticos (Indicadores ambientales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Banco de datos territoriales de la CAPV de Udalplan, Red de seguimiento del estado de los ríos…), de tal modo que el seguimiento pueda realizarse de un modo sinérgico con otras políticas sectoriales ya en marcha.

6.1 U.P. Armañón – Alén

OBJETIVO 1. Fomento de un paisaje natural de montaña bien conservado

OBJETIVO 1. Armañón – Alén
Fomento de un paisaje natural de montaña bien conservado, que se prolongue a través de las estribaciones exteriores del parque natural, en el cual se compagine la actividad humana con la preservación natural.

Criterios
- Se debe garantizar la preservación de la morfología originaria del territorio en el conjunto de la Unidad del Paisaje. - Evitar las alteraciones geomorfológicas o la instalación de estaciones de telecomunicaciones, parques eólicos u otros elementos potencialmente distorsionadores sobre las líneas de cresta de los fondos escénicos. - Evitar la alteración de las singularidades geomorfológicas con construcciones, infraestructuras, y en general, con barreras visuales que impidan o dificulten considerablemente su percepción. - Limitar la concesión de nuevas licencias de explotación de actividades extractivas en los espacios circundantes, independientemente de las demás limitaciones fijadas por la normativa sectorial vigente.

Acciones	
A.1: Prohibir la instalación de nuevas infraestructuras (telecomunicaciones, energéticas, etc.) en el conjunto de la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Prohibir el trazado de nuevas pistas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Redacción de un estudio que caracterice los elementos geomorfológicos localizados en la unidad y que delimite, de acuerdo con criterios paisajísticos, sus perímetros de protección.	
Tipo: Política de conservación de la naturaleza	**Carácter:** Recomendación
A.4: Recuperación espacios degradados, especial atención a Peña del Moro y la cantera de La Cadena.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Cantera de La Cadena
- Peña del Moro
- Parque natural de Armañón

Indicadores

- Adopción de las medidas propuestas en los diversos planes vigentes en el ámbito: PRUG y planes y programas de desarrollo del Parque Natural de Armañón y el planeamiento urbanístico de los diferentes municipios (Lanestosa, Valle de Karantza, Trucios, Artzentales, Sopuerta y Galdames).
- Adopción de las medidas propuestas en los diversos proyectos y planes relacionados con la explotación de la cantera de La Cadena.

OBJETIVO 2. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas

OBJETIVO 2. Armañón – Alén
Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Localización

- KARRANZA: 1. El Moro, 3. Zona Minera, 4. El Mazo, 5. Cuchillas
- TRUCIOS: 2. Arroyo Peñalba, 3. Arroyo Perea, 4. Peña del Sol, 7. Arroyo Presilla,.
- ARTZENTALES: 6. Arroyo Pedrero.
- SOPUERTA:, 5. Río Kolitza, 6. Peña, 8. Bosques Carral-Santa Gadea, 9. Gerezaga 10. Arroyo Tremoral, 11. Las Muñecas, 14. Mello, 15. Montellano, 17. Arroyo Alisal, 18. Artacho, 19. Gomalo, 23. Bosques Landazuri 24. Bosques San Martín, 30. Bosques Cabeza.

Indicadores

- Adopción de las medidas propuestas en los diversos planes vigentes en el ámbito: PRUG y planes y programas de desarrollo del Parque Natural de Armañón y el planeamiento urbanístico de los diferentes municipios (Lanestosa, Valle de Karantza, Trucios, Artzentales, Sopuerta y Galdames).
- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

OBJETIVO 3. Conservación de los pastos de altura

OBJETIVO 3. Armañón – Alén
Conservación de los pastos de altura que fortalecen la singularidad y la diversidad paisajística de los ámbitos de montaña.

Criterios
- Conservar y poner en valor los espacios dedicados a usos ganaderos, que aportan valores estéticos e identitarios a la unidad, además de contribuir a la diversidad paisajística del territorio.

Acciones	
A.1: Proteger los pastos de altura dibujados en el mapa de objetivos de calidad paisajística.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: Norma Directa

Localización
- TRUCIOS: 1. Cumbres Vetos, Betayo, Zezura. - ARTZENTALES: 1. Cumbres Betayo-Alen, 2. El Somo. - SOPUERTA: 12. Cumrbes Alen-Berezagua, 13. Cumbres Las Muñecas-Ilso-Haya.

Indicadores
- Superficie de suelo dedicada a pastos y praderas - Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal.

OBJETIVO 4. Fomentar el crecimiento de la extensión del territorio protegido

OBJETIVO 4. Armañón – Alén
Fomentar el crecimiento de la extensión del territorio protegido mediante la redacción o modificación de instrumentos de planificación y gestión de espacios naturales.

Criterios
- Consolidar una red de espacios naturales cuya base se sustente en un conjunto de ámbitos que poseen instrumentos de protección y gestión vigentes. - Reconocer los valores ecológicos y naturales de las zonas adyacentes al Parque Natural de Armañón, incentivando su inclusión dentro del mismo. - Crear un escudo natural de carácter legal que proteja a la comarca de posibles afecciones futuras.

Acciones	
A.1: Fomento de la conexión natural entre los macizos de Ordunte y Amañon a través del límite entre Karrantza y Villaverde de Trucios que conforme un corredor natural de calidad paisajística.	
Tipo: Política sectorial de conservación de la naturaleza	**Carácter**: Norma Indirecta
A.2: Ampliación del Parque Natural de Armañón incluyendo el área de Peña del Moro y los macizos de Alen y Las Muñecas y Mello.	
Tipo: Política sectorial de conservación de la naturaleza	**Carácter**: Norma Directa

Localización
- Parque Natural de Armañón - Montes de Ordunte

Indicadores
- Superficie calificada por el planeamiento como protección o especial protección, derivado de las afecciones medioambientales. - Superficie de Parques Naturales, LICs y otros elementos incluidos en la red Natura 2000.

OBJETIVO 5. Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico

OBJETIVO 5. Armañón – Alén
Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico producto del pasado minero con el objeto de fomentar el valor histórico e identitario de la región.

Criterios
- Integrar en los planes de ordenación urbanística municipal catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio minero. - Promover la conservación, restauración y la puesta en valor del patrimonio minero que se encuentre en mal estado. - Ratificar el valor que tiene la tradición minera en la creación de una identidad cultural de la zona oriental de las Encartaciones, legado de un pasado que contribuyó al desarrollo de toda la comunidad. - Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje. - Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor. - Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones	
A.1: Elaborar catálogos exhaustivos del patrimonio minero señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario. Velar especialmente por la calidad de las construcciones que se admiten en esta franja.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Restaurar los elementos patrimoniales de mayor interés respetando su configuración original.	
Tipo: Política sectorial cultural	**Carácter:** Norma Directa

A.4: Fomentar la creación de zonas de esparcimiento en las inmediaciones de los elementos de interés.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.5: Impulsar iniciativas de redescubrimiento histórico de la región.	
Tipo: Política sectorial de educación y cultura	**Carácter**: Recomendación

Localización

- Mina Federica
- Alen – Las Muñecas

Indicadores

- Nº de elementos, relacionados con la minería, incluidos en los catálogos de protección municipal.
- Nº de elementos, relacionados con la minería, incluidos en los catálogos de protección cultural de Gobierno Vasco.
- Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.

OBJETIVO 6. Restauración y adaptación de los sistemas de comunicación y sus entornos

OBJETIVO 6. Armañón – Alén
Restauración y adaptación de los sistemas de comunicación y sus entornos integrados paisajísticamente y que no aumenten la fragmentación del paisaje.

Criterios
- Conservar la morfología del terreno minimizando las alteraciones del relieve existente (desmontes, terraplenes…) en la construcción de nuevas infraestructuras lineales. - Evitar la creación de nuevas barreras y la fragmentación del territorio. - Mejorar la permeabilidad de las infraestructuras desde una perspectiva ecológica, combinando pasos, cerramientos y corredores ecológicos. - Restaurar paisajísticamente las infraestructuras de comunicación mediante la utilización de arbolado. - Restaurar carreteras con valores paisajísticos relegadas a un uso secundario, aportándole un nuevo enfoque de itinerario turístico.

Acciones	
A.1: Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Crear pasos ecológicos en hábitats que han sido fragmentados tras la instalación de infraestructuras de comunicación	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Habilitar vías secundarias de menor tráfico rodado para la contemplación del paisaje, creando una red de carreteras escénicas que pongan en valor los elementos de mayor interés paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Recomendación

Localización
- BI-630 - BI-2617 - BI-3601

Indicadores
- Superficie de suelos artificializados por la construcción de infraestructuras. - Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las infraestructuras en los planes urbanísticos y/o sectoriales.

OBJETIVO 7. Creación de un sistema de itinerarios y miradores

OBJETIVO 7. Armañón – Alén
Creación de un sistema de itinerarios y miradores que muestren las panorámicas más relevantes y permitan contemplar la diversidad de matices de los paisajes de las áreas circundantes.

Criterios
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a aquellos lugares donde la percepción e interacción con el paisaje es más amplia y sugerente mediante la creación de miradores e itinerarios paisajísticos. - Promoción por parte de la administración pública de una red de itinerarios paisajísticos y de miradores accesibles a pie o en vehículos que comprenda miradores y caminos existentes, y otros a consolidar. - Realizar las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización, mantenimiento y difusión para potenciar la función de facilitar la percepción de los valores del paisaje y el conocimiento del territorio.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Creación de nuevos itinerarios propuestos en el catálogo que pongan en valor el patrimonio existente en la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Acondicionar con paneles informativos los miradores existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Caminos de Gran Recorrido (GRs): GR-123, GR-281 - Ruta de las Ermitas (Trucios-Arcentales-Sopuerta)

Indicadores
- Km. de itinerarios existentes/creados. - Nº de miradores existentes/creados.

OBJETIVO 8. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas

OBJETIVO 5. Valle de Karrantza
Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas ubicadas en zonas visuales preferentes y rediseño de las mismas teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Criterios

- Evitar la instalación de explotaciones extractivas en emplazamientos que alteren los fondos escénicos de calidad paisajística.
- Procurar que las explotaciones extractivas se sitúen a la máxima distancia posible de los núcleos urbanos, los miradores reconocidos y los principales elementos paisajísticos de valor.
- Crear barreras visuales de carácter natural en los límites de las áreas especializadas en actividades extractivas para minimizar su exposición visual.
- Revegetar todas las superficies denudadas con patrones de plantación similares a las formaciones presentes en el entorno.
- Situar las edificaciones ligadas a las explotaciones extractivas preferentemente en los terrenos menos expuestos visualmente o donde los movimientos de tierras a realizar sean mínimos y disponer de un ajardinamiento exterior en consonancia con la vegetación del entorno.
- Contemplar la posibilidad de que los beneficios de estas instalaciones reinviertan en la mejora y restauración de los paisajes que rodean las explotaciones extractivas, o bien en la provisión de servicios y equipamientos para los municipios de la zona.
- Analizar el valor potencial de las explotaciones extractivas clausuradas o abandonadas y decidir las orientaciones posibles para una eventual restauración.

Acciones	
A.1: Realizar estudios de integración paisajística previos a la instalación de nuevas explotaciones extractivas.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Reintegrar paisajísticamente las explotaciones extractivas mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Promover iniciativas de compensación fiscal para favorecer el impulso de políticas de mejora paisajística por parte de las explotaciones extractivas.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Recomendación

A.4: Incorporar disposiciones en términos de materia paisajística en los proyectos de restauración de las explotaciones extractivas tras el cese de la actividad.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Cantera La Cadena.

Indicadores
- Adopción de las medidas propuestas en los diversos proyectos y planes relacionados con la explotación de las canteras de Lacilla y Galdames II.

6.2 U.P. Galdames – Sopuerta

OBJETIVO 1. Recuperación y revalorización del paisaje fluvial

OBJETIVO 1. Galdames – Sopuerta
Recuperación y revalorización del paisaje fluvial del río Kolitza - Barbadún como eje paisajístico, conector ecológico y espacio de ocio.

Criterios

- Considerar los cursos fluviales y su área de influencia inmediata de la zona de estudio como ámbitos de conservación prioritaria.
- Considerar los cauces de los ríos y la vegetación de ribera como valores paisajísticos en sí mismos.
- Considerar los paisajes fluviales como conectores ecológicos de primer nivel pero también como sistemas de relación entre asentamientos, potenciando caminos y vías verdes que los comuniquen siguiendo su trazado.
- Promover la integración paisajística en las obras públicas que afecten o atraviesen tramos fluviales. Potenciar alternativas de trazado o construcciones que afecten lo menos posible o se integren mejor a la estructura fluvial.
- Restaurar y naturalizar los tramos degradados de las riberas en el entorno de los núcleos urbanos y las zonas periurbanas e industriales priorizando las que muestren signos claros de contaminación.
- Considerar la presencia de los ríos como factores determinantes de la ordenación municipal, en el sentido de justificar espacios de transición de calidad entre el frente edificado y la ribera. En este espacio de transición se localizarán de manera preferente los suelos de cesión para espacios libres, y se garantizará que el nuevo conjunto permita la visibilidad entre el núcleo urbano y el frente de agua. Por lo tanto, habrá que tratar cuidadosamente, en el marco del planeamiento urbanístico, los frentes urbanos fluviales para destacar su carácter y potenciar el valor paisajístico, así como establecer medidas para recuperar la coherencia formal en aquellos frentes fluviales que la hayan perdido a debido a la volumetría de los edificios o de la baja calidad de la arquitectura.
- Considerar las riberas y láminas de agua como zonas de interés social para itinerarios lúdicos y pedagógicos, en especial para la educación ambiental sobre las especies de ribera y la utilidad y consumo responsable del agua.

Acciones

A.1: Restaurar zonas ecológicamente degradadas que se localizan en entornos inmediatos a los cauces fluviales.

Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Indirecta

A.2: Potenciar los itinerarios de los paisajes fluviales que cree una red de equipamientos de interpretación y señalización del patrimonio paisajístico e industrial ligado al río (paseos, rutas, miradores, colonias industriales, saltos de agua, etc.) Con especial consideración de los puntos más relevantes. Generar lugares de ocio periféricos donde se vincule la ciudad y los ríos cercanos con la red de caminos rurales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: Norma Indirecta
A.3: Impulsar la elaboración de estudios de integración paisajística en las actuaciones que tengan por objeto los cauces fluviales, ya sean de mejora como de construcción de viaductos u otras infraestructuras o edificaciones.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas de educación ambiental, redescubrimiento histórico y promoción de los entornos fluviales, tanto a su paso por los núcleos urbanos como en los espacios de interés natural.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter**: Recomendación

Localización

- SOPUERTA: 15. Kolitza, 17. Barbadún.
- GALDAMES: 5. Río Galdames, 9. Arroyo Limón.

Indicadores

- Calidad de agua a través de la Red de Seguimiento (estado biológico, químico, ecológico) y Vigilancia de la Agencia Vasca del Agua.
- Superficie de zonas verdes y espacios libres colindantes al cauce.
- Km de paseos y recorridos peatonales y ciclables en las inmediaciones del cauce.
- Superficie de suelos potencialmente contaminados recuperados para nuevos usos en las inmediaciones del cauce.

OBJETIVO 2. Conservación de la diversidad paisajística

OBJETIVO 2. Galdames – Sopuerta
Conservación de la diversidad paisajística basada en un conglomerado de usos y ocupaciones, formado por bosques de ribera, pastos ganaderos, bosques de especies autóctonas y repoblaciones, que fomentan el valor ecológico, estético y productivo.

Criterios
- Mantenimiento de la variedad y equilibrio de usos presentes en la Unidad. - Favorecer unas fronteras nítidas entre los espacios urbanos y los espacios agrícolas o naturales. - Emplear las reservas de suelo de espacios libres, establecidas por la normativa urbanística, para preservar áreas naturales como bosques, cursos fluviales… - Proteger los espacios agroganaderos productivos que limitan con áreas urbanas como elementos que añaden calidad paisajística y ambiental. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas.

Acciones	
A.1: Vincular los crecimientos urbanos a la obtención de suelos de uso y domino públicos que mantengan los bosques existentes, especialmente los de especies autóctonas.	
Tipo: Planeamiento territorial y urbanístico	**Carácter**: Norma Indirecta
A.2: Preservar los prados con dedicación ganadera.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Directa

Balmaseda - Zalla

Localización

- GALDAMES-BOSQUES: 2. Alkitza, 4. Loizaga, 6. Casanueva, 8. Loizaga.
- SOPUERTA-BOSQUES: 23. Acebo, 24. San Martín, 27. Cinto.
- GALDAMES-PRADOS: 1. Amabizkar, 5. San Pedro, 7. La Rea, 10. Villa, 13. El Cerco, 15. San Esteban, 18. Montellano.
- SOPUERTA-PRADOS: 1. Orientales, 2. Occidentales, 3. Norte, 4. Castaños, 25. San Gadea, 26. San Martín-Mercadillo.

Indicadores

- Superficie de suelos artificializados por la acción urbanística.
- Superficie de suelos artificializados por la construcción de nuevas infraestructuras.
- Superficie clasificada como urbana y/o urbanizable en el planeamiento municipal.
- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal.

OBJETIVO 3. Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos

OBJETIVO 3. Galdames – Sopuerta
Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos, evitando un crecimiento disperso en los núcleos de Sopuerta, respondiendo a unas necesidades reales sin poner en riesgo espacios paisajísticos circundantes.

Criterios
- Favorecer unas fronteras nítidas entre los espacios urbanos y los espacios agrícolas o naturales de la periferia. - Priorizar localizaciones que permitan el aprovechamiento de zonas que ya hayan sufrido un proceso de degradación y/o transformación elevado. Rehabilitar y reutilizar edificaciones ya existentes que sean ampliables o se encuentren en desuso. - Promover un crecimiento compacto de los núcleos urbanos ya consolidados evitando la creación de nuevos asentamientos urbanos rellenando los huecos intersticiales. - Escoger una localización adecuada que permita mantener la estructura física y las cualidades perceptivas del lugar. Hay que evitar su ubicación en espacios visualmente destacados cuando suponga un impacto paisajístico negativo. - Hacer reservas suficientes de espacios libres, en diversas formas (parques urbanos, huertas, parques fluviales...), para evitar un continuo urbano denso.

Acciones	
A.1: Incorporar en las disposiciones de ordenación urbanística consideraciones paisajísticas que ayuden a preservar los prados de fondo de valle de las pretensiones urbanísticas y conservar sus usos agroganaderos.	
Tipo: Planeamiento territorial y urbanístico	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Preservar la calidad paisajística de los espacios periurbanos de Sopuerta, evitando un continuo urbano entre los barrios de Mercadillo, La Baluga y Las Ribas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Promover acciones de integración paisajística en los sectores que están en contacto con espacios naturales y/o actúan como corredor ecológico	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Mercadillo, La Baluga, San Pedro, San Martín y Las Ribas.

Indicadores

- Superficie de suelos artificializados por la acción urbanística.
- Superficie de suelos artificializados por la construcción de nuevas infraestructuras.
- Superficie clasificada como urbana y/o urbanizable en el planeamiento municipal.

OBJETIVO 4. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones

OBJETIVO 4. Galdames – Sopuerta
Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones, de manera que se minimice el impacto visual que conlleva.

Criterios
- Considerar la arquitectura popular de cada valle cono modelo a imitar para lograr una mejor adaptación al ambiente tanto en escala, formas, como en materiales. - Empleo de materiales, composiciones y criterios de diseño acorde con las edificaciones existentes en la Unidad. - Uso de las tipologías tradicionales, aplicando las volumetrías y alturas presentes en la Unidad para las nuevas construcciones. - Control sobre los grandes frentes o volúmenes edificatorios, con el objeto de evitar que puedan desdibujar la percepción de los núcleos. - Diseño de la urbanización con materiales acorde con el carácter de los núcleos, acotando las dimensiones del viario y empleando arbolado en las calles y espacios públicos.

Acciones	
A.1: Establecimiento en las ordenanzas de edificación de criterios sobre la altura y volumetría que no alteren la escena urbana de los núcleos	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Establecimiento en las ordenanzas de urbanización de criterios sobre el cierre de parcelas y diseño de la urbanización	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Desaconsejar la vivienda colectiva, excepto en los casos de restauración de la arquitectura antigua de gran volumen	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Fomentar las soluciones de viviendas unifamiliares agrupadas en volúmenes que recuerden la arquitectura popular del valle.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

A.5 Fomentar la utilización de modelos existentes o desaparecidos del valle como ejemplos a imitar por las nuevas construcciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.6: Evitar los aparcamientos comunes en sótano o planta baja evitando plazas o espacios artificiales superiores, así como zócalos y muros ciegos que rompan la escala de los núcleos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- Nuevos desarrollos urbanos de la Unidad.

Indicadores
- Incorporación a la normativa urbanística de criterios de edificación y urbanización acordes con los criterios señalados.

OBJETIVO 5. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas

OBJETIVO 5. Galdames – Sopuerta
Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas ubicadas en zonas visuales preferentes y rediseño de las mismas teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Criterios

- Evitar la instalación de explotaciones extractivas en emplazamientos que alteren los fondos escénicos de calidad paisajística.
- Procurar que las explotaciones extractivas se sitúen a la máxima distancia posible de los núcleos urbanos, los miradores reconocidos y los principales elementos paisajísticos de valor.
- Crear barreras visuales de carácter natural en los límites de las áreas especializadas en actividades extractivas para minimizar su exposición visual.
- Revegetar todas las superficies denudadas con patrones de plantación similares a las formaciones presentes en el entorno.
- Situar las edificaciones ligadas a las explotaciones extractivas preferentemente en los terrenos menos expuestos visualmente o donde los movimientos de tierras a realizar sean mínimos y disponer de un ajardinamiento exterior en consonancia con la vegetación del entorno.
- Contemplar la posibilidad de que los beneficios de estas instalaciones reinviertan en la mejora y restauración de los paisajes que rodean las explotaciones extractivas, o bien en la provisión de servicios y equipamientos para los municipios de la zona.
- Analizar el valor potencial de las explotaciones extractivas clausuradas o abandonadas y decidir las orientaciones posibles para una eventual restauración.

Acciones	
A.1: Realizar estudios de integración paisajística previos a la instalación de nuevas explotaciones extractivas.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Reintegrar paisajísticamente las explotaciones extractivas mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Promover iniciativas de compensación fiscal para favorecer el impulso de políticas de mejora paisajística por parte de las explotaciones extractivas.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Recomendación
A.4: Incorporar disposiciones en términos de materia paisajística en los proyectos de restauración de las explotaciones extractivas tras el cese de la actividad.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Cantera Lacilla, en Sopuerta.
- Cantera Galdames II, en Galdames.

Indicadores

- Adopción de las medidas propuestas en los diversos proyectos y planes relacionados con la explotación de las canteras de Lacilla y Galdames II.

OBJETIVO 6. Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico

OBJETIVO 6. Galdames – Sopuerta
Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico producto del pasado minero con el objeto de fomentar el valor histórico e identitario de la región.

Criterios
- Integrar en los planes de ordenación urbanística municipal catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio minero. - Promover la conservación, restauración y la puesta en valor del patrimonio minero que se encuentre en mal estado. - Ratificar el valor que tiene la tradición minera en la creación de una identidad cultural de la zona oriental de las Encartaciones, legado de un pasado que contribuyó al desarrollo de toda la comunidad. - Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje. - Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor. - Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones	
A.1: Elaborar catálogos exhaustivos del patrimonio minero señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario. Velar especialmente por la calidad de las construcciones que se admiten en esta franja.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Restaurar los elementos patrimoniales de mayor interés respetando su configuración original.	
Tipo: Política sectorial cultural	**Carácter:** Norma Directa

A.4: Fomentar la creación de zonas de esparcimiento en las inmediaciones de los elementos de interés.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.5: Impulsar iniciativas de redescubrimiento histórico de la región.	
Tipo: Política sectorial de educación y cultura	**Carácter**: Recomendación

Localización
- El Castaño, San Esteban, Arenao,

Indicadores
- Nº de elementos, relacionados con la minería, incluidos en los catálogos de protección municipal. - Nº de elementos, relacionados con la minería, incluidos en los catálogos de protección cultural de Gobierno Vasco. - Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.

OBJETIVO 7. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico

OBJETIVO 7. Galdames – Sopuerta
Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico, con especial atención en las casas torre y la arquitectura popular, fomentando el valor identitario e histórico de la unidad.

Criterios
- Los planes de ordenación urbanística municipal integrarán catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio arquitectónico. - Reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes a la hora de instalar equipamientos públicos en espacios abiertos para evitar la construcción de nuevas. Priorizar que los equipamientos públicos, paradores, casas de turismo rural y centros de interpretación del medio rural, natural o del paisaje se ubiquen en edificios resultantes de la reutilización o la rehabilitación de construcciones existentes. - Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje. - Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor. - Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones	
A.1: Protección de la arquitectura popular y culta, caseríos, casa castellana, casa cántabra, casa truciana, casas clásicas, palacios, casas-torres, casas indianas, molinos, ferrerías, bordas, pajares, corrales, evitando su derribo, evitando la alteración de sus fachadas, evitando la desaparición de su arbolado cercano, jardines, etc. Fomentando la mejora y reparación de sus elementos en mal estado, estructuras, carpinterías, cubiertas, chimeneas, etc. Utilizando idénticos materiales, mampostería, sillería del lugar, madera, teja cerámica, barro, ladrillo de tejar, enfoscados.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar catálogos exhaustivos de las construcciones tradicionales, arquitectura culta (casas torre, casas de indianos…) y construcciones religiosas señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

A.3: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.4: Establecer unos criterios de rehabilitación (materiales, cubiertas, fachadas…) para los diferentes elementos que constituyen el patrimonio histórico.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5: Promover la realización de un catálogo fotográfico de toda su arquitectura, una especial atención a las aldeas que están desapareciendo y que permita en un futuro su reconstrucción.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.6: Prohibición de derribo de cercas, tapias, muros o construcciones objeto de protección en ruinas, y prohibición de salida del territorio de cada municipio de elementos constructivos, mampostería, sillería, forjados, carpinterías, etc.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.7: Alicientes en licencias y tramitación para la rehabilitación de toda su arquitectura antigua.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.8: Promover la señalización de los elementos arquitectónicos más valiosos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización

- Patrimonio religioso: Iglesia Las Barrietas; Iglesia antigua de Bezi; ermitas San Silvestre de Larrea; la Piedad de la Elvira; Santa Lucía de Barrietas; Santa Águeda de Bezi
- Patrimonio civil: Torres Urrutia; Alcedo I, Alcedo II; Puente; Llano; Garai; Casas; Peñonori; Acebal; Villa y Larrea; Casa de Trueba.
- Prioridad: Iglesia Las Barrietas; Torres Urrutia; Alcedo I; Alcedo II; Puente; Llano; Garai y Casa de Trueba.

Indicadores

- Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.
- Nº de elementos catalogados en el planeamiento.

OBJETIVO 8. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios históricos

OBJETIVO 8. Galdames – Sopuerta
Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios históricos entre los que destacan la calzada romana, vías verdes, caminos medievales, que permitan contemplar la diversidad de matices de los paisajes.

Criterios
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a aquellos lugares donde la percepción e interacción con el paisaje es más amplia y sugerente mediante la creación de miradores e itinerarios paisajísticos. - Promoción por parte de la administración pública de una red de itinerarios paisajísticos y de miradores accesibles a pie o en vehículos que comprenda miradores y caminos existentes, y otros a consolidar. - Realizar las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización, mantenimiento y difusión para potenciar la función de facilitar la percepción de los valores del paisaje y el conocimiento del territorio.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Creación de nuevos itinerarios propuestos en el catálogo que pongan en valor el patrimonio existente en la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Acondicionar con paneles informativos los miradores existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Ruta de las Ermitas_1: Santa María de Txabarri – San Silvestre de Larrea – Torre de Loizaga – Santiago de Loizaga – San Esteban – Santa lucía – La Magdalena – Virgen de la Piedad – San Roque de Akendibar – San Francisco – San Antonio y San Juan – Santa María Txabarri – San Cosme y San Damián de Illeta – San Bartolomé de Lejarza.
- Ruta de las Ermitas_2: Santiago de Loizaga – San Roque de Carral – Torre Garai – Torre La Puente – San Martín de Carral – San Martín – San Gadea – Torres de Alcedo – Santa Cruza de Las Barrietas – Santa Lucía – San Luis de Alen – Virgen del Pilar de Alisal – Ruta romana Alisal – Hornos de fundición – San Pedro de Baluga – Santa Ana de Baluga – La Asunción de Mercadillo – San Martín de Carral.
- Ruta Romana: Puerto de Las Muñecas – Virgen del Pilar – Hornos de fundición – San Pedro de Baluga – Puente río Kolitza – Nuestra Asunción de Mercadillo – San Martín de Carral – Palacio Loizaga – Torre Urrutia – San Bartolomé – Casa de Juntas de Avellaneda.

Indicadores

- Km. de itinerarios existentes/creados.
- Nº de miradores existentes/creados

6.3 U.P. Ganekogorta

OBJETIVO 1. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas

OBJETIVO 1. Ganekogorta
Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Balmaseda - Zalla

Localización

- 33. Bosques AEI La Quadra, 17. Bosques Zancueta, 21. Bosques Urtiaga, 23. Bosques Lizaso.
- 23. Pastos Lizaso, AEI Prados de Urtiaga.

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

6.4 U.P. Gordexola

OBJETIVO 1. Preservación y liberación de los prados

OBJETIVO 1. Gordexola
Preservación y liberación de los prados situados en los fondos de valle de nuevas edificaciones para mantener la calidad paisajística y la identidad visual.

Criterios
- Conservar y poner en valor los espacios dedicados a usos ganaderos, que aportan valores estéticos e identitarios a la unidad, además de contribuir a la diversidad paisajística del territorio. - Favorecer unas fronteras nítidas entre los espacios urbanos y los espacios agrícolas. - Proteger los espacios agroganaderos productivos que limitan con áreas urbanas como elementos que añaden calidad paisajística y ambiental.

Acciones	
A.1: Preservar los prados con dedicación ganadera.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- 7. Valle de Herrerías, 20. Valle de Zaldu.

Indicadores
- Superficie de suelo dedicada a pastos y praderas - Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal.

OBJETIVO 2. Recuperación y conservación de los bosques de ribera

OBJETIVO 2. Gordexola
Recuperación y conservación de los bosques de ribera del río Herrerías que contribuya a la diversidad y funcionalidad ecológica, y sirva de conector paisajístico de la unidad.

Criterios
- Considerar los cursos fluviales y su área de influencia inmediata de la zona de estudio como ámbitos de conservación prioritaria. - Considerar los cauces de los ríos y la vegetación de ribera como valores paisajísticos en sí mismos. - Considerar los paisajes fluviales como conectores ecológicos de primer nivel pero también como sistemas de relación entre asentamientos, potenciando caminos y vías verdes que los comuniquen siguiendo su trazado. - Promover la integración paisajística en las obras públicas que afecten o atraviesen tramos fluviales. Potenciar alternativas de trazado o construcciones que afecten lo menos posible o se integren mejor a la estructura fluvial. - Restaurar y naturalizar los tramos degradados de las riberas en el entorno de los núcleos urbanos y las zonas periurbanas e industriales priorizando las que muestren signos claros de contaminación. - Considerar la presencia de los ríos como factores determinantes de la ordenación municipal, en el sentido de justificar espacios de transición de calidad entre el frente edificado y la ribera. En este espacio de transición se localizarán de manera preferente los suelos de cesión para espacios libres, y se garantizará que el nuevo conjunto permita la visibilidad entre el núcleo urbano y el frente de agua. Por lo tanto, habrá que tratar cuidadosamente, en el marco del planeamiento urbanístico, los frentes urbanos fluviales para destacar su carácter y potenciar el valor paisajístico, así como establecer medidas para recuperar la coherencia formal en aquellos frentes fluviales que la hayan perdido a debido a la volumetría de los edificios o de la baja calidad de la arquitectura. - Considerar las riberas y láminas de agua como zonas de interés social para itinerarios lúdicos y pedagógicos, en especial para la educación ambiental sobre las especies de ribera y la utilidad y consumo responsable del agua.

Acciones	
A.1: Restaurar zonas ecológicamente degradadas que se localizan en entornos inmediatos a los cauces fluviales.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Indirecta
A.2: Potenciar los itinerarios de los paisajes fluviales que cree una red de equipamientos de interpretación y señalización del patrimonio paisajístico e industrial ligado al río (paseos, rutas, miradores, colonias industriales, saltos de agua, etc.) Con especial consideración de los puntos más relevantes. Generar lugares de ocio periféricos donde se vincule la ciudad y los ríos cercanos con la red de caminos rurales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: Norma Indirecta
A.3: Impulsar la elaboración de estudios de integración paisajística en las actuaciones que tengan por objeto los cauces fluviales, ya sean de mejora como de construcción de viaductos u otras infraestructuras o edificaciones.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas de educación ambiental, redescubrimiento histórico y promoción de los entornos fluviales, tanto a su paso por los núcleos urbanos como en los espacios de interés natural.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter**: Recomendación

Localización
- Cauce fluvial del río Herrerías

Indicadores
- Calidad de agua a través de la Red de Seguimiento (estado biológico, químico, ecológico) y Vigilancia de la Agencia Vasca del Agua. - Superficie de zonas verdes y espacios libres colindantes al cauce. - Km de paseos y recorridos peatonales y ciclables en las inmediaciones del cauce. - Superficie de suelos potencialmente contaminados recuperados para nuevos usos en las inmediaciones del cauce.

OBJETIVO 3. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas

OBJETIVO 3. Gordexola
Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Localización

- BOSQUES: 3. Arroyo Albitxu, 4. Arroyo Galbarenda, 8. Arroyo Pontón, 15. Arroyo Zubiete, 17. Arroyo Lekubarri, 18. Beldati, 19. Arroyo Bitarritu, 21. Urtiaga, 22. Zaldutegi.

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

OBJETIVO 4. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico

OBJETIVO 4. Gordexola
Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico, con especial atención a las casas torre, casas de indianos y a la arquitectura popular, fomentando el valor identitario e histórico de la unidad.

Criterios

- Los planes de ordenación urbanística municipal integrarán catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio arquitectónico.
- Reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes a la hora de instalar equipamientos públicos en espacios abiertos para evitar la construcción de nuevas. Priorizar que los equipamientos públicos, paradores, casas de turismo rural y centros de interpretación del medio rural, natural o del paisaje se ubiquen en edificios resultantes de la reutilización o la rehabilitación de construcciones existentes.
- Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje.
- Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor.
- Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones

A.1: Protección de la arquitectura popular y culta, caseríos, casa castellana, casa cántabra, casa truciana, casas clásicas, palacios, casas-torres, casas indianas, molinos, ferrerías, bordas, pajares, corrales, evitando su derribo, evitando la alteración de sus fachadas, evitando la desaparición de su arbolado cercano, jardines, etc. Fomentando la mejora y reparación de sus elementos en mal estado, estructuras, carpinterías, cubiertas, chimeneas, etc. Utilizando idénticos materiales, mampostería, sillería del lugar, madera, teja cerámica, barro, ladrillo de tejar, enfoscados.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar catálogos exhaustivos de las construcciones tradicionales, arquitectura culta (casas torre, casas de indianos…) y construcciones religiosas señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

A.3: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.4: Establecer unos criterios de rehabilitación (materiales, cubiertas, fachadas…) para los diferentes elementos que constituyen el patrimonio histórico.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5: Promover la realización de un catálogo fotográfico de toda su arquitectura, una especial atención a las aldeas que están desapareciendo y que permita en un futuro su reconstrucción.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.6: Prohibición de derribo de cercas, tapias, muros o construcciones objeto de protección en ruinas, y prohibición de salida del territorio de cada municipio de elementos constructivos, mampostería, sillería, forjados, carpinterías, etc.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.7: Alicientes en licencias y tramitación para la rehabilitación de toda su arquitectura antigua.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.8: Promover la señalización de los elementos arquitectónicos más valiosos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización

- Patrimonio religioso: Ermita Inmaculada Concepción.
- Patrimonio civil: Torre de Largacha: Palacio Zubiete; Palacio Ubieta; presa y molino Ibarra y presa y molino Artekona
- Prioridad: Torre de Largacha; presas y molinos Ibarra y Artekona.

Indicadores

- Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.
- Nº de elementos catalogados en el planeamiento.

OBJETIVO 5. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones

OBJETIVO 5. Gordexola
Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones, de manera que se minimice el impacto visual que conlleva.

Criterios
- Considerar la arquitectura popular de cada valle cono modelo a imitar para lograr una mejor adaptación al ambiente tanto en escala, formas, como en materiales. - Empleo de materiales, composiciones y criterios de diseño acorde con las edificaciones existentes en la Unidad. - Uso de las tipologías tradicionales, aplicando las volumetrías y alturas presentes en la Unidad para las nuevas construcciones. - Control sobre los grandes frentes o volúmenes edificatorios, con el objeto de evitar que puedan desdibujar la percepción de los núcleos. - Diseño de la urbanización con materiales acorde con el carácter de los núcleos, acotando las dimensiones del viario y empleando arbolado en las calles y espacios públicos.

Acciones	
A.1: Establecimiento en las ordenanzas de edificación de criterios sobre la altura y volumetría que no alteren la escena urbana de los núcleos	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Establecimiento en las ordenanzas de urbanización de criterios sobre el cierre de parcelas y diseño de la urbanización	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Desaconsejar la vivienda colectiva, excepto en los casos de restauración de la arquitectura antigua de gran volumen	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Fomentar las soluciones de viviendas unifamiliares agrupadas en volúmenes que recuerden la arquitectura popular del valle.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

A.5 Fomentar la utilización de modelos existentes o desaparecidos del valle como ejemplos a imitar por las nuevas construcciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.6: Evitar los aparcamientos comunes en sótano o planta baja evitando plazas o espacios artificiales superiores, así como zócalos y muros ciegos que rompan la escala de los núcleos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- Nuevos desarrollos urbanos de la Unidad.

Indicadores
- Incorporación a la normativa urbanística de criterios de edificación y urbanización acordes con los criterios señalados.

OBJETIVO 6. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales

OBJETIVO 6. Gordexola
Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales ubicadas en zonas visuales preferentes y rediseño de las mismas teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Criterios
- Adaptar los polígonos industriales y terciarios con criterios de minimización de la exposición visual, concentrando recursos económicos y humanos, y compartiendo los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales resultantes. - Priorizar la localización de los nuevos sectores de crecimiento contiguos a superficies urbanizadas o ya construidas y optimizar las infraestructuras y servicios preexistentes. - Crear barreras visuales de carácter natural en los límites que confluyan suelos urbanos y suelos no urbanizables.

Acciones	
A.1: Redacción de estudios de adaptación paisajística de polígonos industriales y terciarios tomando en consideración criterios relativos a la exposición visual, iluminación, accesos, parámetros de diseño…	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Adaptación de los suelos industriales actuales mejorando sus instalaciones, y evitando que sean desplazados por recalificaciones urbanas	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.3: Apoyar los polígonos realizados fomentando la consolidación y la densificación de los ya existentes.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma directa
A.4: Promover iniciativas de compensación fiscal para favorecer el impulso de políticas de mejora paisajística por parte de polígonos industriales y terciarios.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Recomendación

A.6: Elaborar una guía de buenas prácticas para la mejora paisajística de instalaciones industriales y terciarias.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización
- Poligono de Zubiete

Indicadores
- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las actividades industriales y terciarias en los planes urbanísticos.

OBJETIVO 7. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas

OBJETIVO 7. Gordexola
Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas para que no provoquen una disminución de la calidad del paisaje y una fragmentación del mismo.

Criterios
- Evaluar la posibilidad de soterramiento en tramos que afectan de manera significativa a espacios protegidos o de especial valor natural y conector. - Instalar soportes con diseños y estética más adecuados a las características visuales inmediatas. - Aquellas infraestructuras que justificadamente tengan que ser aéreas, deberán seguir los trazados establecidas por carreteras y por ferrocarril, y cuando no pueda ser así, se deberán agrupar en corredores con criterios de minimización su impacto en el paisaje.

Acciones	
A.1: Reproyectar líneas de alta tensión en funcionamiento hacia corredores de infraestructuras, especialmente aquellas localizadas en paisajes con valor natural, estético y simbólico.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Soterrar líneas de alta tensión en funcionamiento en los tramos más sensibles debido a su alta exposición visual o a la alteración de las características naturales de su entorno directo.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Retirar las líneas eléctricas fuera de servicio.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Suprimir la línea de alumbrado de las carreteras y sus luminarias, en áreas exteriores a los límites urbanos de los núcleos.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Soterramiento del cableado eléctrico y telefónico en los núcleos urbanos. Soterramiento del cableado de telecomunicaciones a todo el espacio exterior.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Líneas eléctricas y alumbrado
- Infraestructuras de telecomunicaciones

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las redes eléctricas en los planes urbanísticos y/o sectoriales.
- Km. de líneas de alta tensión soterrados.

OBJETIVO 8. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Álava

OBJETIVO 8. Gordexola
Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Álava por la carretera BI-2604 que caracterice la realidad paisajística de la región y ponga en valor la riqueza cultural y natural de la misma.

Criterios
- Fomentar la mejora paisajística de las entradas al área funcional con el fin de ensalzar estos espacios, haciendo visibles los valores estéticos que se reconocen en este catálogo. - Evitar la construcción de edificios con un alto grado de impacto visual vinculados a la industria o actividades terciarias. - Facilitar la comprensión de la personalidad de la comarca a los visitantes mediante la señalización de los principales valores de la misma. - Priorizar actuaciones encaminadas a plantar, recuperar o mantener hileras arboladas asociadas a infraestructuras siguiendo los criterios definidos en el objetivo 6.

Acciones	
A.1: Impulsar proyectos de integración paisajística de las entradas al área funcional.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Elaborar planes de mejora paisajística de las actividades comerciales e industriales asociadas a los ejes viarios de las entradas al área funcional con incidencia visual.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales de entrada al área funcional mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Promover la señalización de los elementos naturales y patrimoniales que aporten una identidad propia al área funcional.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Artekona

Indicadores
- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las infraestructuras en los planes urbanísticos y/o sectoriales.

OBJETIVO 9. Creación y restauración de un sistema de itinerarios

OBJETIVO 9. Gordexola
Creación y restauración de un sistema de itinerarios que permitan contemplar la diversidad de matices de los paisajes de la unidad, haciendo especial hincapié en el fondo de valle y su riqueza patrimonial.

Criterios
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a aquellos lugares donde la percepción e interacción con el paisaje es más amplia y sugerente mediante la creación de miradores e itinerarios paisajísticos. - Promoción por parte de la administración pública de una red de itinerarios paisajísticos y de miradores accesibles a pie o en vehículos que comprenda miradores y caminos existentes, y otros a consolidar. - Realizar las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización, mantenimiento y difusión para potenciar la función de facilitar la percepción de los valores del paisaje y el conocimiento del territorio.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Creación de nuevos itinerarios propuestos en el catálogo que pongan en valor el patrimonio existente en la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Acondicionar con paneles informativos los miradores existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Ruta Torres y Ermitas Gordexola: Santa Águeda – San Nicolás – Torre Zaldu – Torre Urtusuastegi – Torre Zubiete – Torre Oxirando – San Juan de Molinar – Santa Isabel y San Jorge – Torre Gordonaga – Palacio Hurtado Ibarguen – Torre Ibarguen – Torre Allende Salazar – Santiago de Loizaga – Palacio Urdanegi – San Esteban – Irazagorria – Ermita de la Inmaculada – Palacio ferrería Artekona – Torre Negra – Largacha. - Ruta Alta: Somocurcio – Rigadas – Ilso – Txabarri – San Juan de Berbikiz – San Juan de Molinar..

Indicadores
- Km. de itinerarios existentes/creados. - Nº de miradores existentes/creados

6.5 U.P. Grumeran – Eretza

OBJETIVO 1. Puesta en valor de un paisaje singular, resultado de una fuerte transformación humana, vinculado a un medio montañoso

OBJETIVO 1. Grumeran – Eretza
Puesta en valor de un paisaje singular, resultado de una fuerte transformación humana, vinculado a un medio montañoso dominado por el medio natural.

Criterios
- Protección de los valores naturales y patrimoniales presentes en la Unidad de Paisaje - Mantenimiento de la variedad y equilibrio de usos presentes en la Unidad. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural.

Acciones	
A.1: Establecimiento de una protección legal a nivel medioambiental, por lo valores naturales y también patrimoniales de la Unidad.	
Tipo: Política sectorial de conservación de la naturaleza	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en el planeamiento y la planificación sectorial.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Fomento de la conexión natural entre los macizos de Alén - Amañon y Ganekogorta a través del macizo de la Unidad de Paisaje de Grumeran – Eretza.	
Tipo: Política sectorial de conservación de la naturaleza	**Carácter**: Norma Indirecta

Localización
- La totalidad de la Unidad

Indicadores
- Superficie calificada por el planeamiento como protección o especial protección, derivado de las afecciones medioambientales. - Superficie de Parques Naturales, LICs y otros elementos incluidos en la red Natura 2000. - Adopción de medidas y criterios paisajísticos en los planeamientos de los diferentes municipios (Güeñes y Galdames).

OBJETIVO 2. Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas

OBJETIVO 2. Grumeran – Eretza
Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Localización

- Bosques de río Mayor, bosques de la ladera norte de los montes de Grumeran, pinares del Eretza.

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

OBJETIVO 3. Conservación de los pastos de altura

OBJETIVO 3. Grumeran – Eretza
Conservación de los pastos de altura que fortalecen la singularidad y la diversidad paisajística de los ámbitos de montaña.

Criterios
- Conservar y poner en valor los espacios dedicados a usos ganaderos, que aportan valores estéticos e identitarios a la unidad, además de contribuir a la diversidad paisajística del territorio.

Acciones	
A.1: Proteger los pastos de altura dibujados en el mapa de objetivos de calidad paisajística.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: Norma Directa

Localización
- Pastos representados en la cartografía.

Indicadores
- Superficie de suelo dedicada a pastos y praderas - Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal.

OBJETIVO 4. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas

OBJETIVO 4. Grumeran – Eretza
Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas para que no provoquen una disminución de la calidad del paisaje y una fragmentación del mismo.

Criterios
- Evaluar la posibilidad de soterramiento en tramos que afectan de manera significativa a espacios protegidos o de especial valor natural y conector. - Instalar soportes con diseños y estética más adecuados a las características visuales inmediatas. - Aquellas infraestructuras que justificadamente tengan que ser aéreas, deberán seguir los trazados establecidas por carreteras y por ferrocarril, y cuando no pueda ser así, se deberán agrupar en corredores con criterios de minimización su impacto en el paisaje.

Acciones	
A.1: Reproyectar líneas de alta tensión en funcionamiento hacia corredores de infraestructuras, especialmente aquellas localizadas en paisajes con valor natural, estético y simbólico.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Soterrar líneas de alta tensión en funcionamiento en los tramos más sensibles debido a su alta exposición visual o a la alteración de las características naturales de su entorno directo.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Retirar las líneas eléctricas fuera de servicio.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Suprimir la línea de alumbrado de las carreteras y sus luminarias, en áreas exteriores a los límites urbanos de los núcleos.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Soterramiento del cableado eléctrico y telefónico en los núcleos urbanos. Soterramiento del cableado de telecomunicaciones a todo el espacio exterior.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Líneas eléctricas y alumbrado
- Infraestructuras de telecomunicaciones

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las redes eléctricas en los planes urbanísticos y/o sectoriales.
- Km. de líneas de alta tensión soterrados.

OBJETIVO 5 Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico

OBJETIVO 5
Recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico producto del pasado minero con el objeto de ratificar el valor histórico e identitario de la región.

Criterios

- Integrar en los planes de ordenación urbanística municipal catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio minero.
- Promover la conservación, restauración y la puesta en valor del patrimonio minero que se encuentre en mal estado.
- Ratificar el valor que tiene la tradición minera en la creación de una identidad cultural de la zona oriental de las Encartaciones, legado de un pasado que contribuyó al desarrollo de toda la comunidad.
- Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje.
- Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor.
- Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones	
A.1: Elaborar catálogos exhaustivos del patrimonio minero señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario. Velar especialmente por la calidad de las construcciones que se admiten en esta franja.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Restaurar los elementos patrimoniales de mayor interés respetando su configuración original.	
Tipo: Política sectorial cultural	**Carácter:** Norma Directa

A.4: Fomentar la creación de zonas de esparcimiento en las inmediaciones de los elementos de interés.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.5: Impulsar iniciativas de redescubrimiento histórico de la región.	
Tipo: Política sectorial de educación y cultura	**Carácter**: Recomendación

Localización
- Uragalla

Indicadores
- Nº de elementos, relacionados con la minería, incluidos en los catálogos de protección municipal. - Nº de elementos, relacionados con la minería, incluidos en los catálogos de protección cultural de Gobierno Vasco. - Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.

6.6 U.P. Valle de Kadagua

OBJETIVO 1. Recuperación y conservación de los bosques de ribera

OBJETIVO 1. Valle de Kadagua
Recuperación y conservación de los bosques de ribera del río Kadagua y sus afluentes que contribuya a la diversidad y funcionalidad ecológica, y sirva de conector paisajístico de la unidad.

Criterios
- Considerar los cursos fluviales y su área de influencia inmediata de la zona de estudio como ámbitos de conservación prioritaria. - Considerar los cauces de los ríos y la vegetación de ribera como valores paisajísticos en sí mismos. - Considerar los paisajes fluviales como conectores ecológicos de primer nivel pero también como sistemas de relación entre asentamientos, potenciando caminos y vías verdes que los comuniquen siguiendo su trazado. - Promover la integración paisajística en las obras públicas que afecten o atraviesen tramos fluviales. Potenciar alternativas de trazado o construcciones que afecten lo menos posible o se integren mejor a la estructura fluvial. - Restaurar y naturalizar los tramos degradados de las riberas en el entorno de los núcleos urbanos y las zonas periurbanas e industriales priorizando las que muestren signos claros de contaminación. - Considerar la presencia de los ríos como factores determinantes de la ordenación municipal, en el sentido de justificar espacios de transición de calidad entre el frente edificado y la ribera. En este espacio de transición se localizarán de manera preferente los suelos de cesión para espacios libres, y se garantizará que el nuevo conjunto permita la visibilidad entre el núcleo urbano y el frente de agua. Por lo tanto, habrá que tratar cuidadosamente, en el marco del planeamiento urbanístico, los frentes urbanos fluviales para destacar su carácter y potenciar el valor paisajístico, así como establecer medidas para recuperar la coherencia formal en aquellos frentes fluviales que la hayan perdido a debido a la volumetría de los edificios o de la baja calidad de la arquitectura. - Considerar las riberas y láminas de agua como zonas de interés social para itinerarios lúdicos y pedagógicos, en especial para la educación ambiental sobre las especies de ribera y la utilidad y consumo responsable del agua.

Acciones	
A.1: Restaurar zonas ecológicamente degradadas que se localizan en entornos inmediatos a los cauces fluviales.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Indirecta
A.2: Potenciar los itinerarios de los paisajes fluviales que cree una red de equipamientos de interpretación y señalización del patrimonio paisajístico e industrial ligado al río (paseos, rutas, miradores, colonias industriales, saltos de agua, etc.) Con especial consideración de los puntos más relevantes. Generar lugares de ocio periféricos donde se vincule la ciudad y los ríos cercanos con la red de caminos rurales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: Norma Indirecta
A.3: Impulsar la elaboración de estudios de integración paisajística en las actuaciones que tengan por objeto los cauces fluviales, ya sean de mejora como de construcción de viaductos u otras infraestructuras o edificaciones.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas de educación ambiental, redescubrimiento histórico y promoción de los entornos fluviales, tanto a su paso por los núcleos urbanos como en los espacios de interés natural.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter**: Recomendación

Localización
- Cauce fluvial del río Kadagua

Indicadores
- Calidad de agua a través de la Red de Seguimiento (estado biológico, químico, ecológico) y Vigilancia de la Agencia Vasca del Agua. - Superficie de zonas verdes y espacios libres colindantes al cauce. - Km de paseos y recorridos peatonales y ciclables en las inmediaciones del cauce. - Superficie de suelos potencialmente contaminados recuperados para nuevos usos en las inmediaciones del cauce.

Balmaseda - Zalla

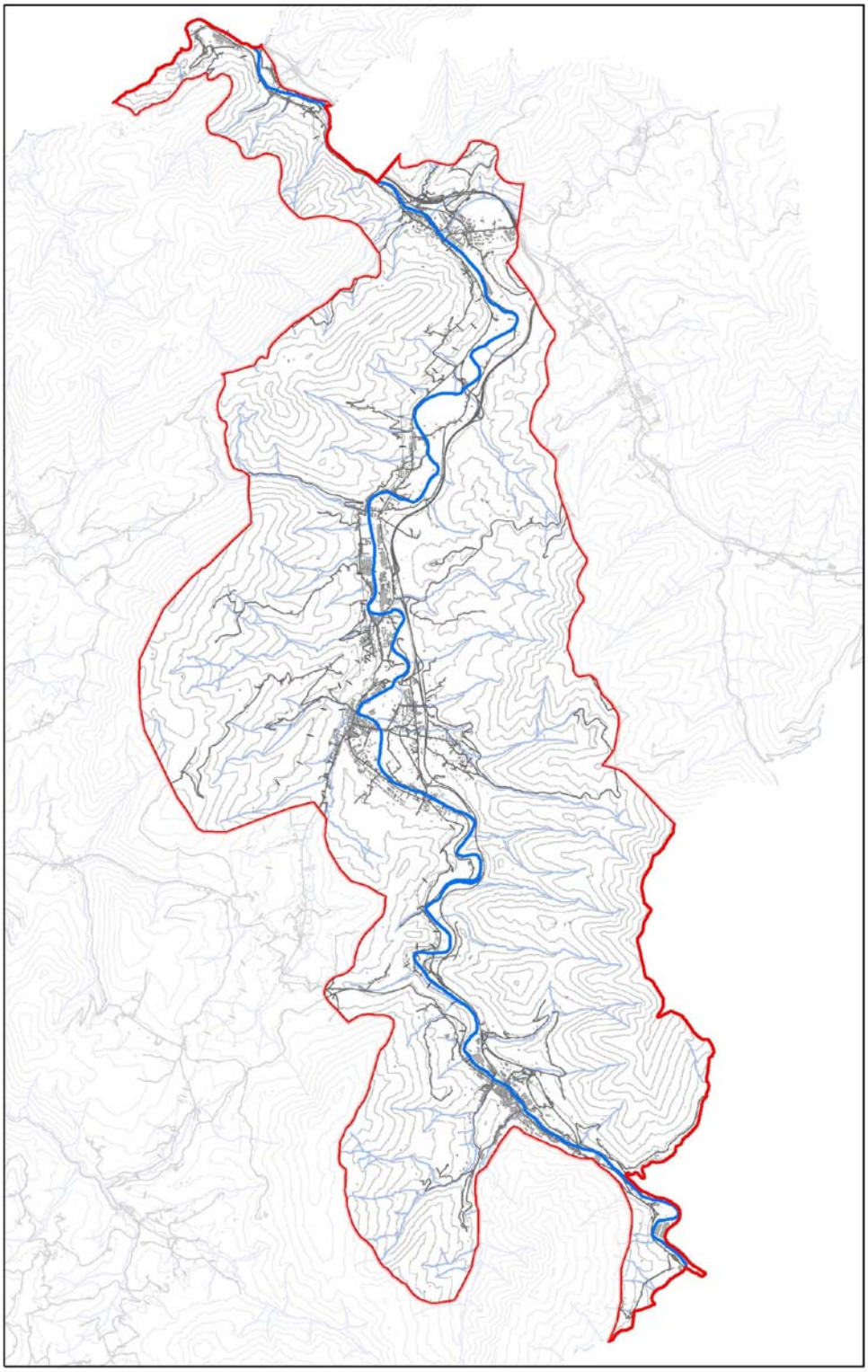

OBJETIVO 1

Leyenda

Río Cadagua /Cadagua ibaia

OBJETIVO 2. Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas

OBJETIVO 2. Valle de Kadagua
Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Balmaseda - Zalla

Localización

Bosques autóctonos a preservar:

- BALMASEDA: 5- Angostura, 3- arroyo de la Molina, 4- cumbres pico Redondo, 14- Breña, 15- El Castillo, 17- La Herrera, 7- El Piquillo, 23- Sequillo

- ZALLA: 6- Eruzas, 9- Rocabao, 8- Pandozales – Sabugal

- GÜEÑESs: 1- Artegi, 2- Zipar, 3- Maruri, 4- Garatzaga–Santa Marina, 5- arroyo Santa Marina, 6- Lujar, 7- arroyo Grazal, 8- Taramona-Lejarza, 9- Eretza, 10- arroyo Lejarretas, 11- Norza, 13- Oroko, 14- Mendoza, 27- arroyo Ilso, 31- arroyos Markoleta–Ciscal, 32- Las Caserías, 33- AEI La Quadra–Castaños de San Pedro y 37- arroyo Lasier

Bosques de producción:

- BALMASEDAa: Sabugal, Castillejos la Garbea, Pioco Redondo – San Benito,

- ZALLA: la Alta, Zóquiita, la Breña, Somokurcio, Escacho, Ilso y Urtetxu

- GÜEÑES: laderas Eretza, Yandiola, Ilso – Villamonte, Lasier

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

Balmaseda - Zalla

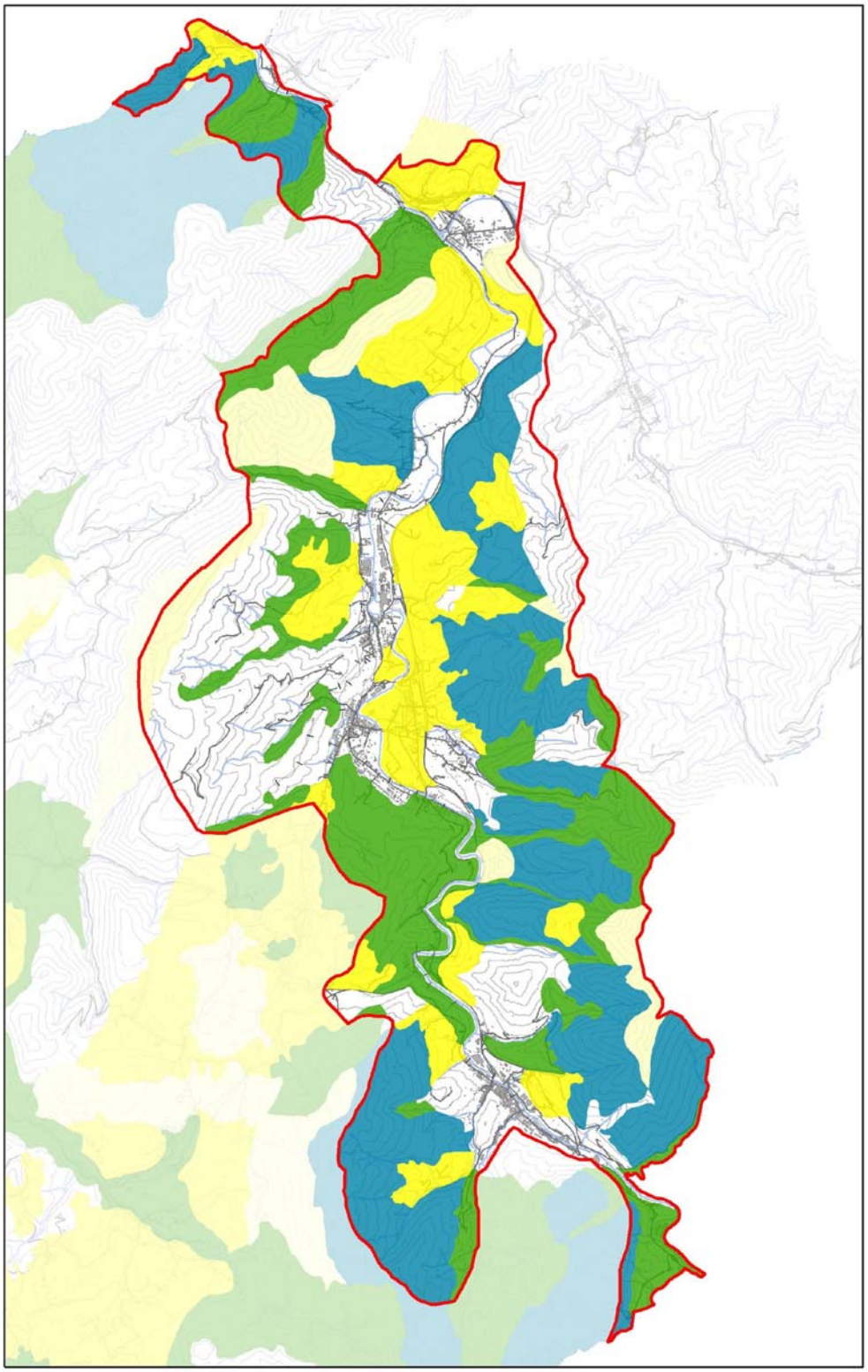

OBJETIVO 3. Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos

OBJETIVO 3. Valle de Kadagua
Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos, evitando un continuo urbano en los núcleos de Güeñes, Zalla, Balmaseda acentuado por la urbanización dispersa y que respondan a unas necesidades reales sin poner en riesgo espacios paisajísticos circundantes.

Criterios
- Favorecer unas fronteras nítidas entre los espacios urbanos y los espacios agrícolas o naturales de la periferia. - Priorizar localizaciones que permitan el aprovechamiento de zonas que ya hayan sufrido un proceso de degradación y/o transformación elevado. Rehabilitar y reutilizar edificaciones ya existentes que sean ampliables o se encuentren en desuso. - Promover un crecimiento compacto de los núcleos urbanos ya consolidados evitando la creación de nuevos asentamientos urbanos rellenando los huecos intersticiales. - Escoger una localización adecuada que permita mantener la estructura física y las cualidades perceptivas del lugar. Hay que evitar su ubicación en espacios visualmente destacados cuando suponga un impacto paisajístico negativo. - Hacer reservas suficientes de espacios libres, en diversas formas (parques urbanos, huertas, parques fluviales...), para evitar un continuo urbano denso.

Acciones	
A.1: Incorporar en las disposiciones de ordenación urbanística consideraciones paisajísticas que ayuden a preservar los prados de fondo de valle de las pretensiones urbanísticas y conservar sus usos agroganaderos.	
Tipo: Planeamiento territorial y urbanístico	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Mejorar la calidad paisajística de los espacios periurbanos de la unidad Valle de Kadagua, conectando los prados de fondo de valle de Balmaseda, Zalla y Güeñes y creando áreas de esparcimiento e itinerarios para su uso público enlazados con el conector fluvial del Kadagua.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Promover acciones de integración paisajística en los sectores que están en contacto con espacios naturales y/o actúan como corredor ecológico	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Balmaseda - Zalla

Localización

Prados de media ladera a preservar:

-BALMASEDA: Ardiz, Zornoza, Angostura, Zoko, Pandozales, Aldai, Galarza, las Casas, Sequillo.

- ZALLA: 1- Nocedal, 2- Angostura, 3- Zoquita, 16- el Juncal, 28- Otxaran, 29- Malabrigo, 33- la Prada-Basualdo, 43- Sollano-Arzabe, 45- la Magdalena, 47- Zoia

GÜEÑES: 12- Goikuria, 17- Trasarana – Garai, 19- Estrada, 25– la Jara, 26– Mandiola, 29- Zubiete, 32- las Caserías, 40Lasier, 41- Saratzaga, 42– Gorbijana

Prados de fondo de valle a preservar:

- BALMASEDA: 1- Arla-Peñueco, 2- San Ignacio,

- ZALLA: 3- Castillo, 4- Nocedal, 5- La Mella-Terreros, 6- La Herrera, 7- Bolumburu, 8- Gobeo, 9- Gallardi-Mendieta-Aretzaga, 10- Oxibar, 11- Aranguren, 12-Papelera, 13- acceso Aranguren,

- GÜEÑES: 14- Estrada, 15- Sologuchi, 16- Sanchosolo, 17- Anieto, 18- Bolivar, 19- Muñibar-Ziribai, 20- Elubarri, 21- Ibarra-Lakabe, 22- La Quadra, 23- Lazcano, 24- Zaramillo.

Amenazas de expansión urbana:

- BALMASEDA: 1- Nueva área industrial Arla, 2- área urbanizable San Ignacio, 3- área urbanizable al Este del cementerio(Balmaseda), 4- área urbana Virgen de Gracia,

- ZALLA: 6- área urbanizable Zalla Sur, 7- área Mendieta, 8- área Aretzaga, 9- área Aranguren,

- GÜEÑES: 10- área industrial Anieto-Bolivar, 11- área urbanizable Aranzubia (Sodupe), 12- área urbanizable Etxebarria (Sodupe), 13- área urbanizable ribera del río Herrerías, 14- área urbanizable Sallobente – La Ribera, 15- área urbana La Quadra.

Indicadores

- Superficie de suelos artificializados por la acción urbanística.
- Superficie de suelos artificializados por la construcción de nuevas infraestructuras.
- Superficie clasificada como urbana y/o urbanizable en el planeamiento municipal.

Balmaseda - Zalla

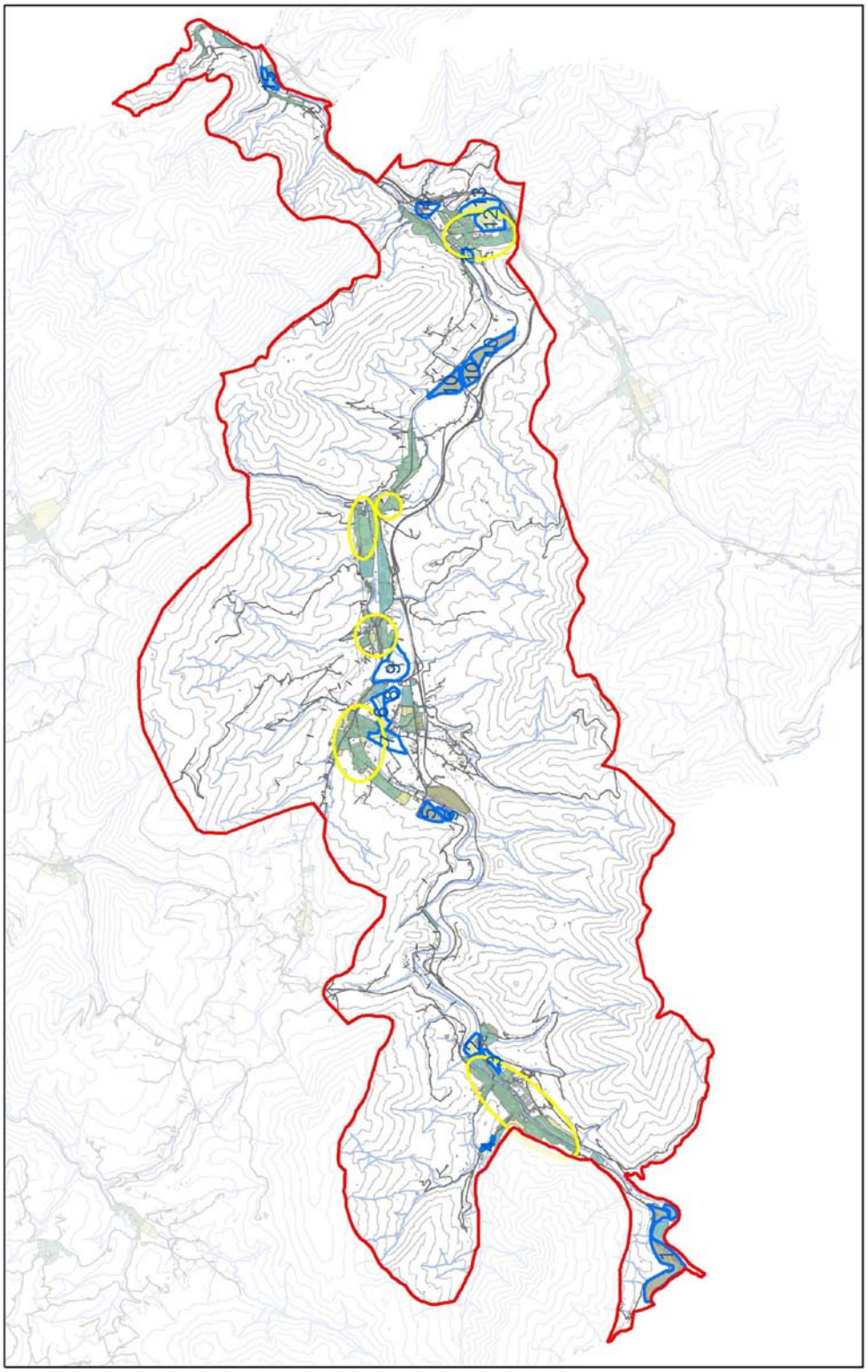

OBJETIVO 3.1

Leyenda

Límites de expansión urbana

Amenazas de la expansión urbana

Balmaseda - Zalla

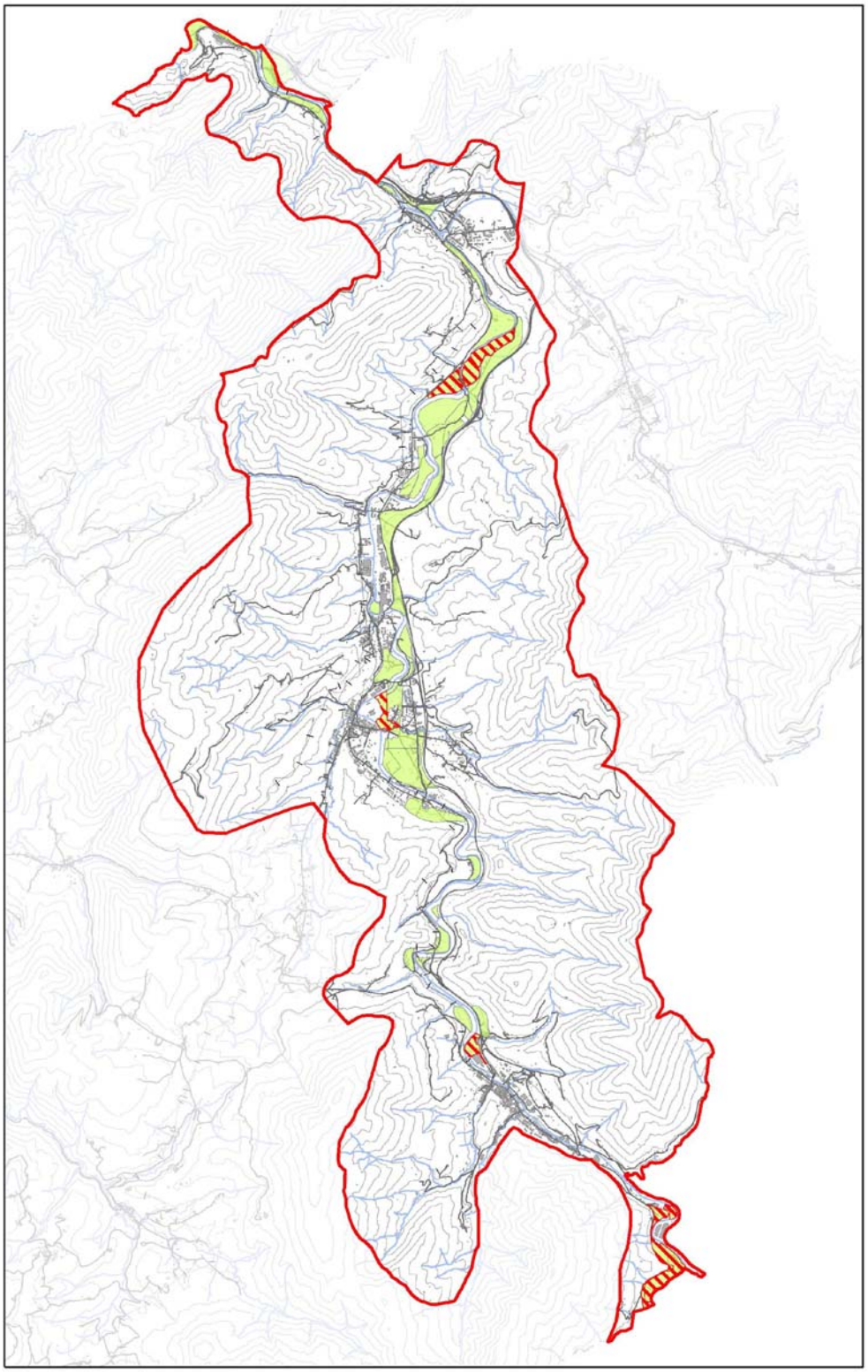

OBJETIVO 3.2

Leyenda

Cultivos de fondo de valle

Afecciones urbanísticas

OBJETIVO 4. Recuperación y planificación de puntos negros de carácter urbano

OBJETIVO 4. Valle de Kadagua
Recuperación y planificación de puntos negros de carácter urbano y espacios sin vocación.

Criterios
- Focalizar la localización de nuevos usos en zonas que hayan sufrido un proceso de degradación elevado o se encuentren sin vocación. - Dedicar un tratamiento específico en materia paisajística a los accesos viarios a las poblaciones que faciliten una transición entre los espacios abiertos y los paisajes urbanos. - Regular el diseño y la implantación de los rótulos publicitarios en el entorno de las carreteras, a la entrada de los municipios y dentro del espacio urbano tomando en consideración criterios de adaptación al entorno directo.

Acciones	
A.1: Centrar las zonas de nuevos crecimientos urbanísticos en zonas degradadas (solares sin vocación, polígonos abandonados, espacios residuales contiguos a urbanizaciones…).	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducción en los planes de ordenación urbanística municipal, un estudio específico sobre el tratamiento paisajístico del viario de acceso a las poblaciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Elaborar planes de mejora paisajística de las actividades comerciales asociadas a los ejes viarios de las entradas a los núcleos con incidencia visual.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Incorporar arbolado, priorizando el uso de especies autóctonas, en los ejes viarios de las entradas a los núcleos con incidencia visual.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5: Supresión de rótulos publicitarios en zonas de alta exposición.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Balmaseda - Zalla

Localización

- BALMASEDA: 1-Acceso Arla-Peñueco, 2-bordes polígono Peñueco, 3-puente de la Penilla, 4- barrio avda. Encartaciones-Campo de las Monjas en Balmaseda, 5- barrio Virgen de Gracia, 6- barrio Santo Domingo en Balmaseda, 7- barrio Estación,

- ZALLA: 8 – fábrica de plomo, 9- polígono Longar, 10- barrio el Carmen, 11-Accesos Aretzaga, 12- acceso a Zalla, 13-carretera Aranguren, 14-meandro papelera, 15-acceso Aranguren,

- GÜEÑESs: 16-papelera, 17-barrio de Güeñes, 18-torre Sologuchi, 19-acceso Sodupe, 20-viaducto Sodupe, 21- barrio sobakotza, 22-Jorgi, 23, acceso norte a Sodupe, 24-bloques la Quadra, 25-polígono mercado del mueble, 26- barrio de zaramillo, 27- vega Zaramillo, 28-Magdalena-Murga

Indicadores

- Superficie de suelos potencialmente contaminados recuperados para nuevos usos.
- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con los accesos a los núcleos urbanos y los ejes viarios en los planes urbanísticos.
- Nº de licencias de construcción concedidas en suelos clasificados por el planeamiento como suelo urbano.

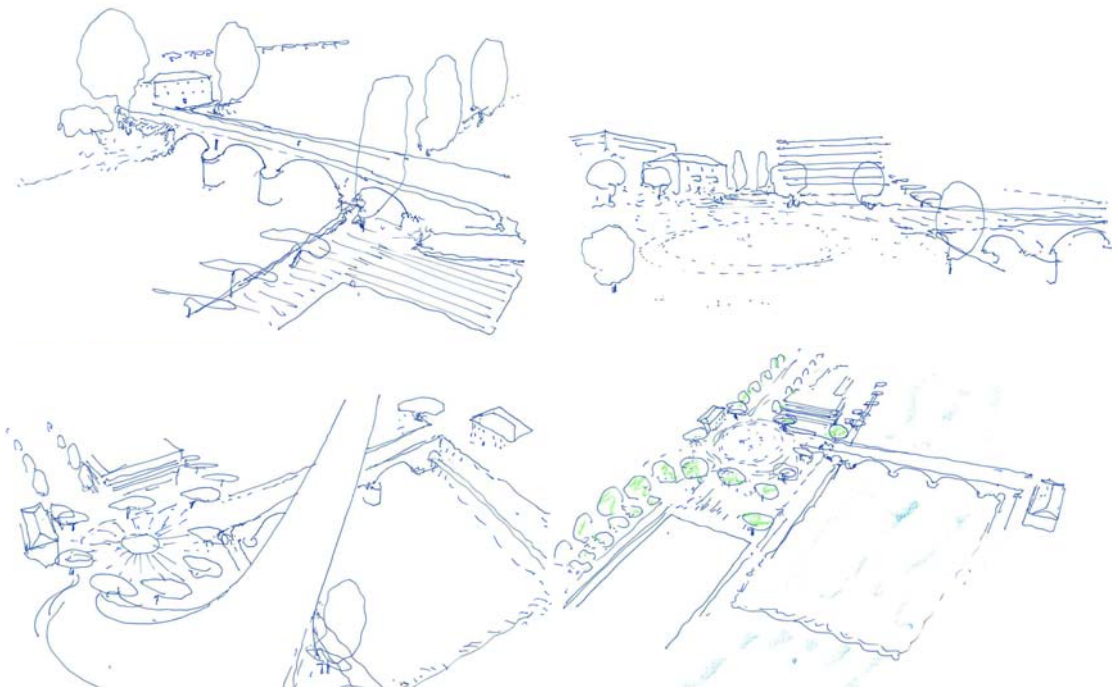

Acceso Sur a Balmaseda

Balmaseda - Zalla

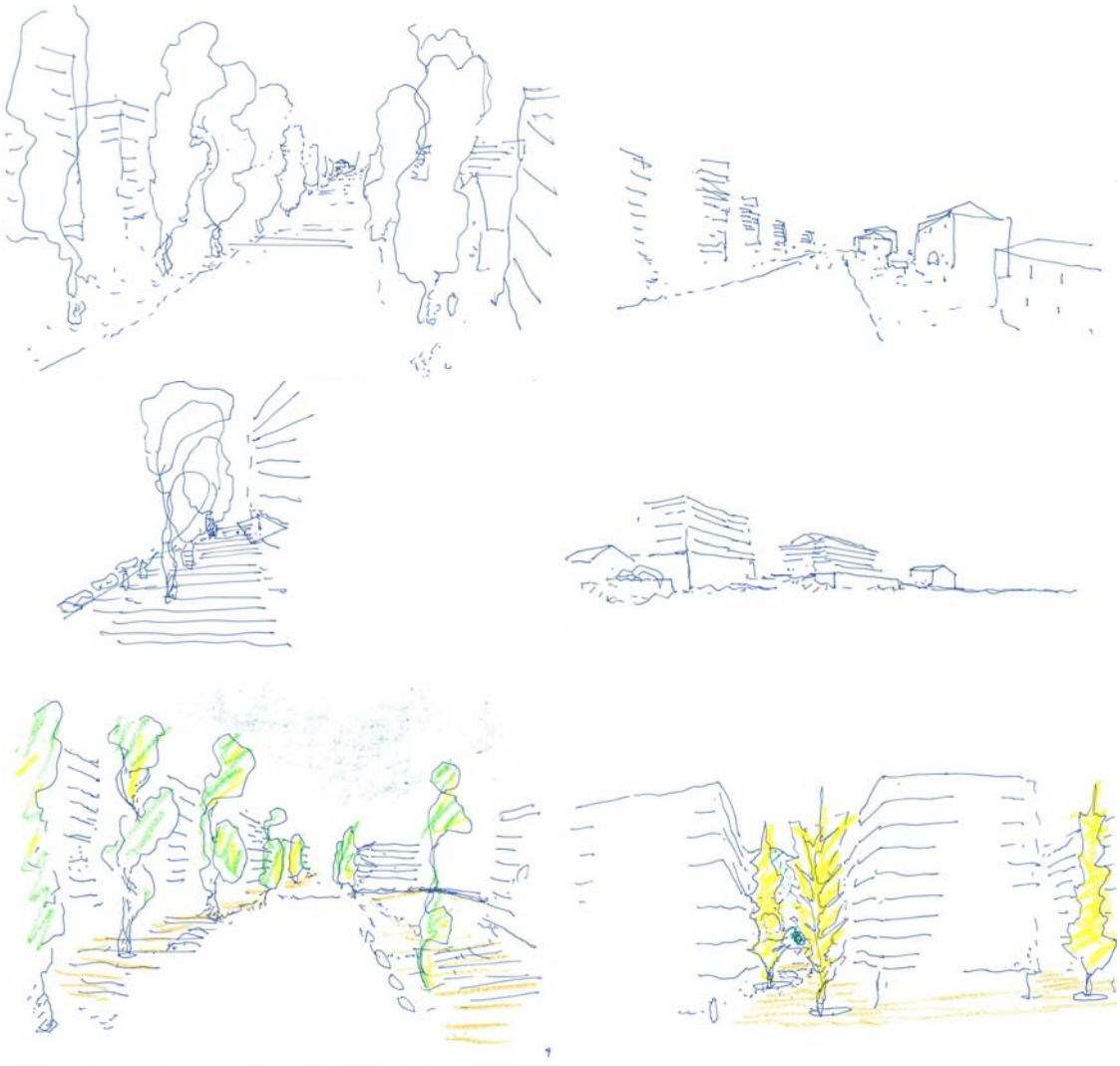

Ensanche Sur de Balmaseda

Balmaseda - Zalla

Zalla

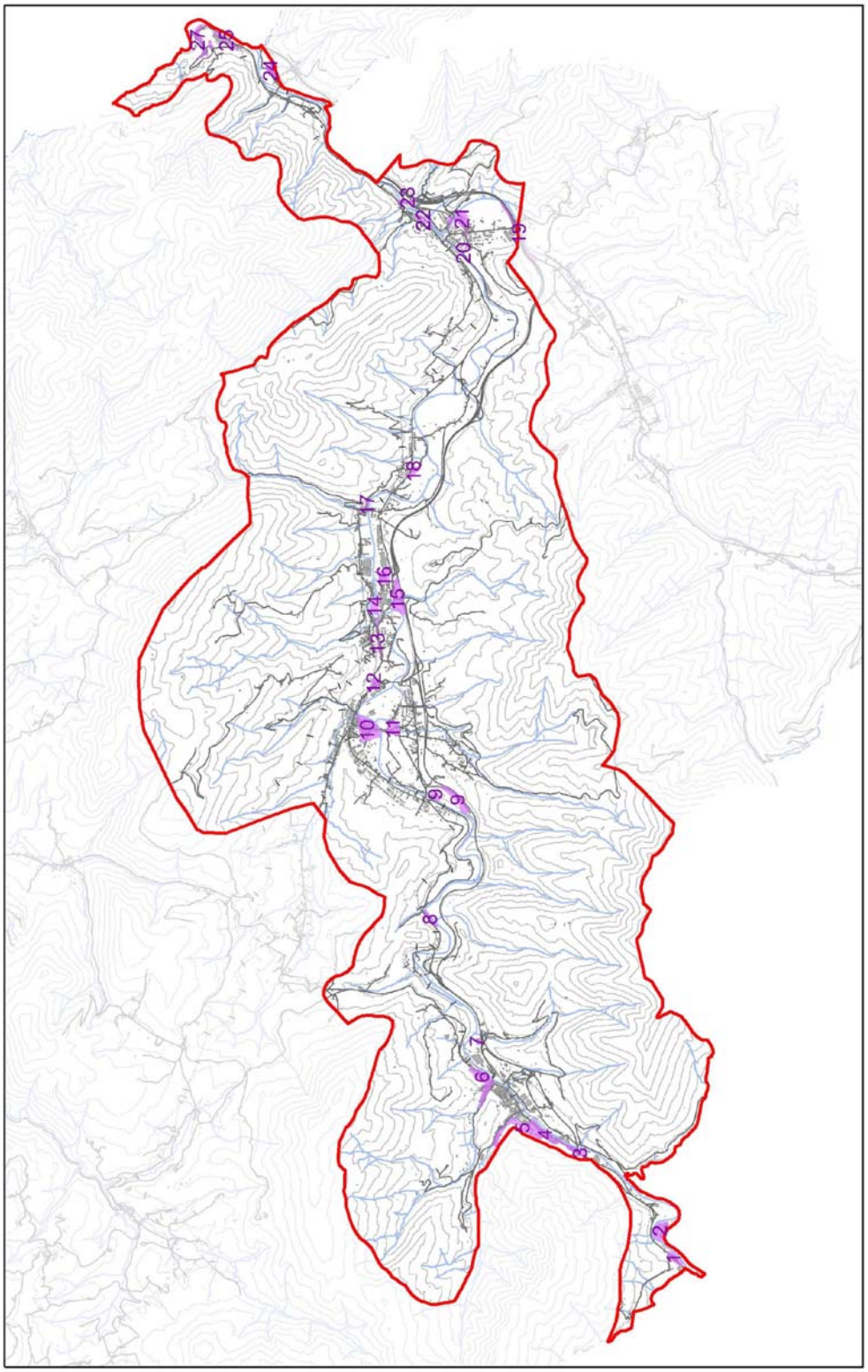

OBJETIVO 4

Leyenda

Puntos críticos de carácter urbano

OBJETIVO 5. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones

OBJETIVO 5. Valle de Kadagua
Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones, de manera que se minimice el impacto visual que conlleva.

Criterios
- Considerar la arquitectura popular de cada valle cono modelo a imitar para lograr una mejor adaptación al ambiente tanto en escala, formas, como en materiales. - Empleo de materiales, composiciones y criterios de diseño acorde con las edificaciones existentes en la Unidad. - Uso de las tipologías tradicionales, aplicando las volumetrías y alturas presentes en la Unidad para las nuevas construcciones. - Control sobre los grandes frentes o volúmenes edificatorios, con el objeto de evitar que puedan desdibujar la percepción de los núcleos. - Diseño de la urbanización con materiales acorde con el carácter de los núcleos, acotando las dimensiones del viario y empleando arbolado en las calles y espacios públicos.

Acciones	
A.1: Establecimiento en las ordenanzas de edificación de criterios sobre la altura y volumetría que no alteren la escena urbana de los núcleos	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Establecimiento en las ordenanzas de urbanización de criterios sobre el cierre de parcelas y diseño de la urbanización	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Desaconsejar la vivienda colectiva, excepto en los casos de restauración de la arquitectura antigua de gran volumen	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Fomentar las soluciones de viviendas unifamiliares agrupadas en volúmenes que recuerden la arquitectura popular del valle.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5 Fomentar la utilización de modelos existentes o desaparecidos del valle como ejemplos a	

imitar por las nuevas construcciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.6: Evitar los aparcamientos comunes en sótano o planta baja evitando plazas o espacios artificiales superiores, así como zócalos y muros ciegos que rompan la escala de los núcleos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- Nuevos desarrollos urbanos de la Unidad.

Indicadores
- Incorporación a la normativa urbanística de criterios de edificación y urbanización acordes con los criterios señalados.

OBJETIVO 6. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales

OBJETIVO 6. Valle de Kadagua
Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales ubicadas en zonas visuales preferentes y rediseño de las mismas teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Criterios
- Adaptar los polígonos industriales y terciarios con criterios de minimización de la exposición visual, concentrando recursos económicos y humanos, y compartiendo los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales resultantes. - Priorizar la localización de los nuevos sectores de crecimiento contiguos a superficies urbanizadas o ya construidas y optimizar las infraestructuras y servicios preexistentes. - Reubicar progresivamente las industrias aisladas en polígonos industriales para evitar la dispersión de las construcciones. - Crear barreras visuales de carácter natural en los límites que confluyan suelos urbanos y suelos no urbanizables.

Acciones	
A.1: Redacción de estudios de adaptación paisajística de polígonos industriales y terciarios tomando en consideración criterios relativos a la exposición visual, iluminación, accesos, parámetros de diseño…	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Adaptación de los suelos industriales actuales mejorando sus instalaciones, y evitando que sean desplazados por recalificaciones urbanas	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.3: Apoyar los polígonos realizados fomentando la consolidación y la densificación de los ya existentes.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma directa

A.4: Promover iniciativas de compensación fiscal para favorecer el impulso de políticas de mejora paisajística por parte de polígonos industriales y terciarios.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Recomendación
A.6: Elaborar una guía de buenas prácticas para la mejora paisajística de instalaciones industriales y terciarias.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización

- Consolidados: Polígono de Arla, Balmaseda Sur, CAF, Balmaseda Norte, Zalla Este, Zalla Oeste, Papelera Aranguren, Güeñes Oeste, Solaguchi, Padura y Km 11.
- Por Consolidar: Peñuelo, Longar y Erebilla
- Ampliación: Arla, Balmaseda Sur y Erebilla.
- En Proyecto: Anieto, Bolibar y Arla

Indicadores

- Superficie de suelos potencialmente contaminados recuperados para nuevos usos.
- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las actividades industriales y terciarias en los planes urbanísticos.

Balmaseda - Zalla

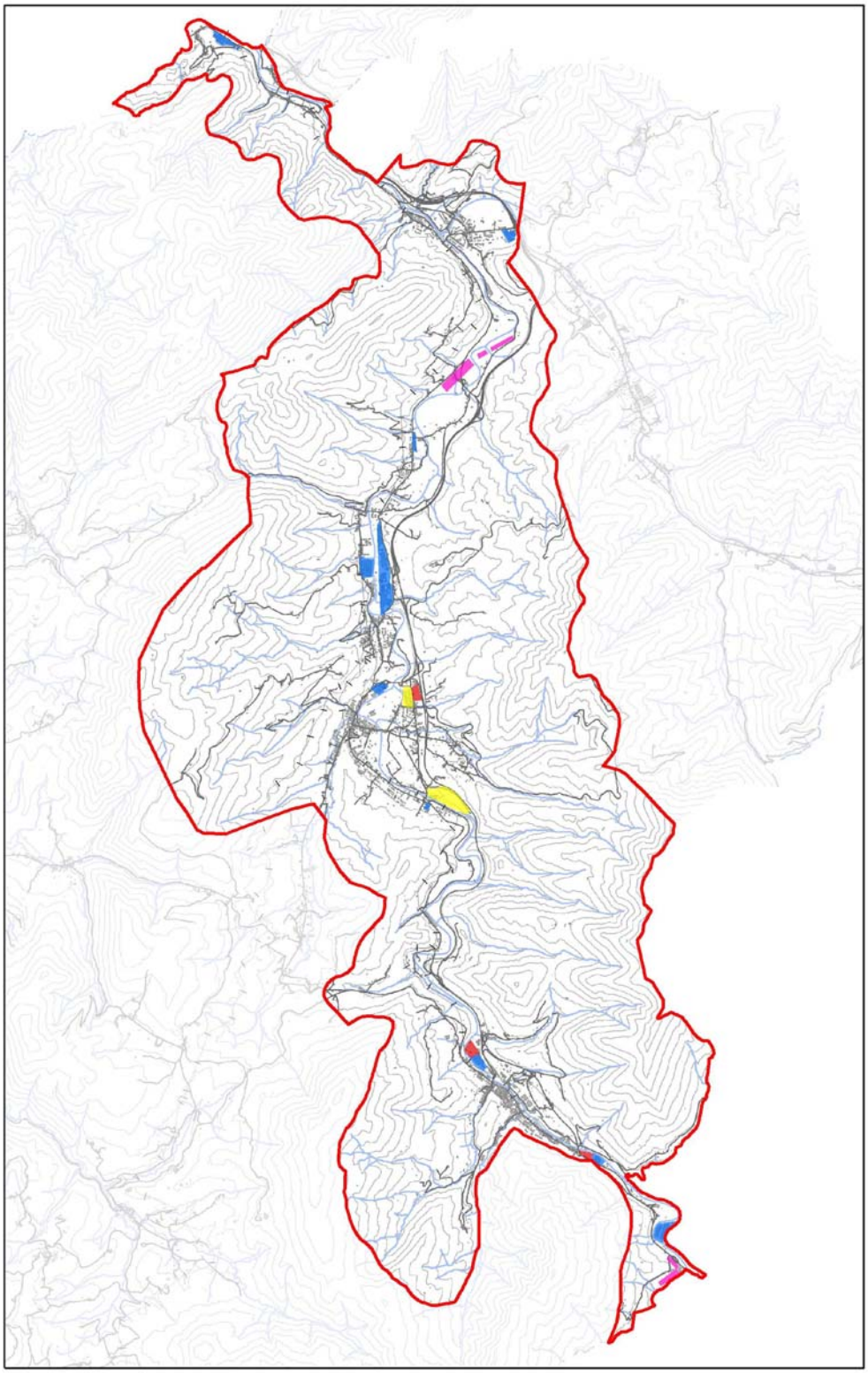

OBJETIVO 7. Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación

OBJETIVO 7. Valle de Kadagua
Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación al entorno inmediato logrando una mayor integración paisajística y disminuyendo la fragmentación del territorio.

Criterios
- Conservar la morfología del terreno minimizando las alteraciones del relieve existente (desmontes, terraplenes…) en la construcción de nuevas infraestructuras lineales. - Evitar la creación de nuevas barreras y la fragmentación del territorio en el corredor del Kadagua. - Mejorar la permeabilidad de las infraestructuras desde una perspectiva ecológica, combinando pasos, cerramientos y corredores ecológicos. - Restaurar paisajísticamente las infraestructuras de comunicación mediante la utilización de arbolado. - Adaptar visualmente las actividades comerciales vinculadas a las infraestructuras de comunicación. - Restaurar carreteras con valores paisajísticos relegadas a un uso secundario, aportándole un nuevo enfoque de itinerario turístico. - Regular el diseño y la implantación de los rótulos publicitarios en el entorno de las carreteras tomando en consideración criterios de adaptación al entorno directo.

Acciones	
A.1: Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Crear pasos ecológicos en hábitats que han sido fragmentados tras la instalación de infraestructuras de comunicación	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Habilitar vías secundarias de menor tráfico rodado para la contemplación del paisaje, creando una red de carreteras escénicas que pongan en valor los elementos de mayor interés paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Recomendación

A.4: Supresión de rótulos publicitarios en zonas de alta exposición.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
BI-636
BI-630

Indicadores
- Superficie de suelos artificializados por la construcción de infraestructuras.
- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las infraestructuras en los planes urbanísticos y/o sectoriales.

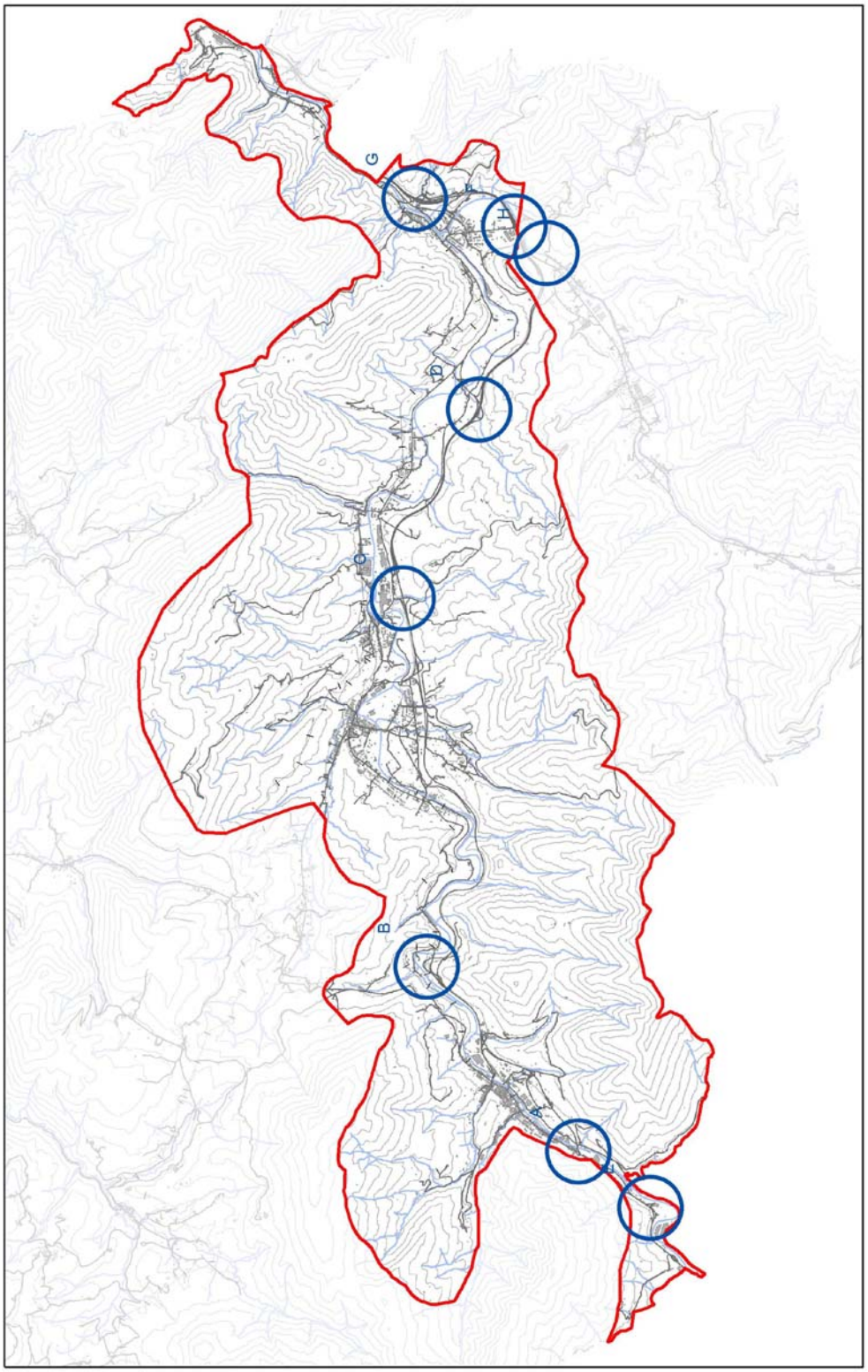

OBJETIVO 6

Leyenda.

Puntos críticos en vías de comunicación

OBJETIVO 8. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas

OBJETIVO 8. Valle de Kadagua
Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas para que no provoquen una disminución de la calidad del paisaje y una fragmentación del mismo.

Criterios
- Evaluar la posibilidad de soterramiento en tramos que afectan de manera significativa a espacios protegidos o de especial valor natural y conector. - Instalar soportes con diseños y estética más adecuados a las características visuales inmediatas. - Aquellas infraestructuras que justificadamente tengan que ser aéreas, deberán seguir los trazados establecidas por carreteras y por ferrocarril, y cuando no pueda ser así, se deberán agrupar en corredores con criterios de minimización su impacto en el paisaje.

Acciones	
A.1: Reproyectar líneas de alta tensión en funcionamiento hacia corredores de infraestructuras, especialmente aquellas localizadas en paisajes con valor natural, estético y simbólico.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Soterrar líneas de alta tensión en funcionamiento en los tramos más sensibles debido a su alta exposición visual o a la alteración de las características naturales de su entorno directo.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Retirar las líneas eléctricas fuera de servicio.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Suprimir la línea de alumbrado de las carreteras y sus luminarias, en áreas exteriores a los límites urbanos de los núcleos.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Soterramiento del cableado eléctrico y telefónico en los núcleos urbanos. Soterramiento del cableado de telecomunicaciones a todo el espacio exterior.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta

Balmaseda - Zalla

Localización

- Líneas de 400 KV, 220 KV, 30KV.
- Líneas eléctricas y alumbrado
- Infraestructuras de telecomunicaciones

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las redes eléctricas en los planes urbanísticos y/o sectoriales.
- Km. de líneas de alta tensión soterrados.

Balmaseda - Zalla

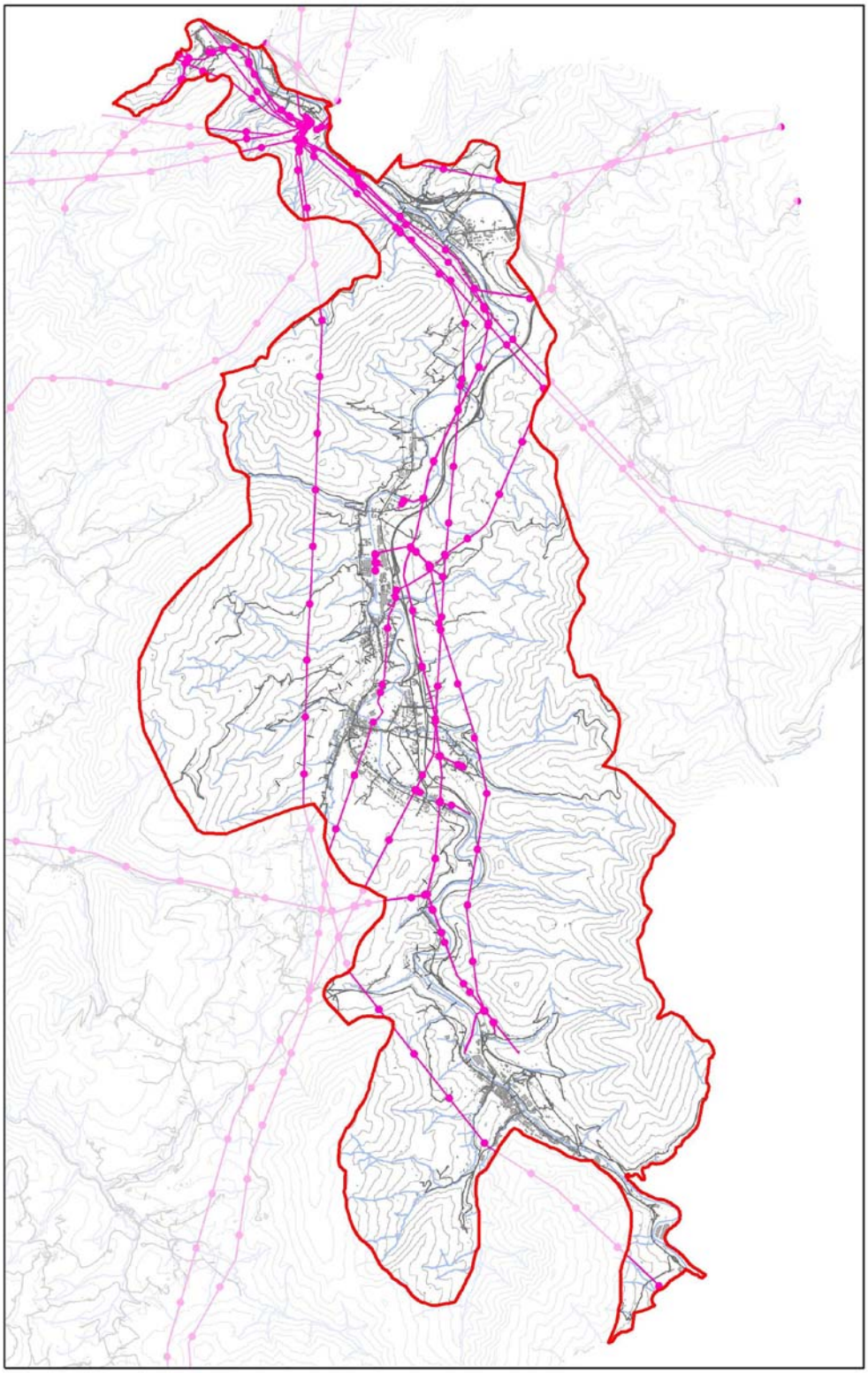

OBJETIVO 7

Leyenda

- Líneas eléctricas actuales
- Líneas eléctricas a concentrar
- Líneas eléctricas a desaparecer

OBJETIVO 9. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas

OBJETIVO 9. Valle de Kadagua
Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas ubicadas en zonas visuales preferentes y rediseño de las mismas teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Criterios
- Evitar la instalación de explotaciones extractivas en emplazamientos que alteren los fondos escénicos de calidad paisajística. - Procurar que las explotaciones extractivas se sitúen a la máxima distancia posible de los núcleos urbanos, los miradores reconocidos y los principales elementos paisajísticos de valor. - Crear barreras visuales de carácter natural en los límites de las áreas especializadas en actividades extractivas para minimizar su exposición visual. - Revegetar todas las superficies denudadas con patrones de plantación similares a las formaciones presentes en el entorno. - Situar las edificaciones ligadas a las explotaciones extractivas preferentemente en los terrenos menos expuestos visualmente o donde los movimientos de tierras a realizar sean mínimos y disponer de un ajardinamiento exterior en consonancia con la vegetación del entorno. - Contemplar la posibilidad de que los beneficios de estas instalaciones reinviertan en la mejora y restauración de los paisajes que rodean las explotaciones extractivas, o bien en la provisión de servicios y equipamientos para los municipios de la zona. - Analizar el valor potencial de las explotaciones extractivas clausuradas o abandonadas y decidir las orientaciones posibles para una eventual restauración.

Acciones	
A.1: Realizar estudios de integración paisajística previos a la instalación de nuevas explotaciones extractivas.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Reintegrar paisajísticamente las explotaciones extractivas mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Promover iniciativas de compensación fiscal para favorecer el impulso de políticas de mejora paisajística por parte de las explotaciones extractivas.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Directa

Acciones	
A.4: Incorporar disposiciones en términos de materia paisajística en los proyectos de restauración de las explotaciones extractivas tras el cese de la actividad.	
Tipo: Política sectorial de actividades extractivas	**Carácter:** Norma Directa

Localización
Cantera de Zaramillo.

Indicadores
-

Balmaseda - Zalla

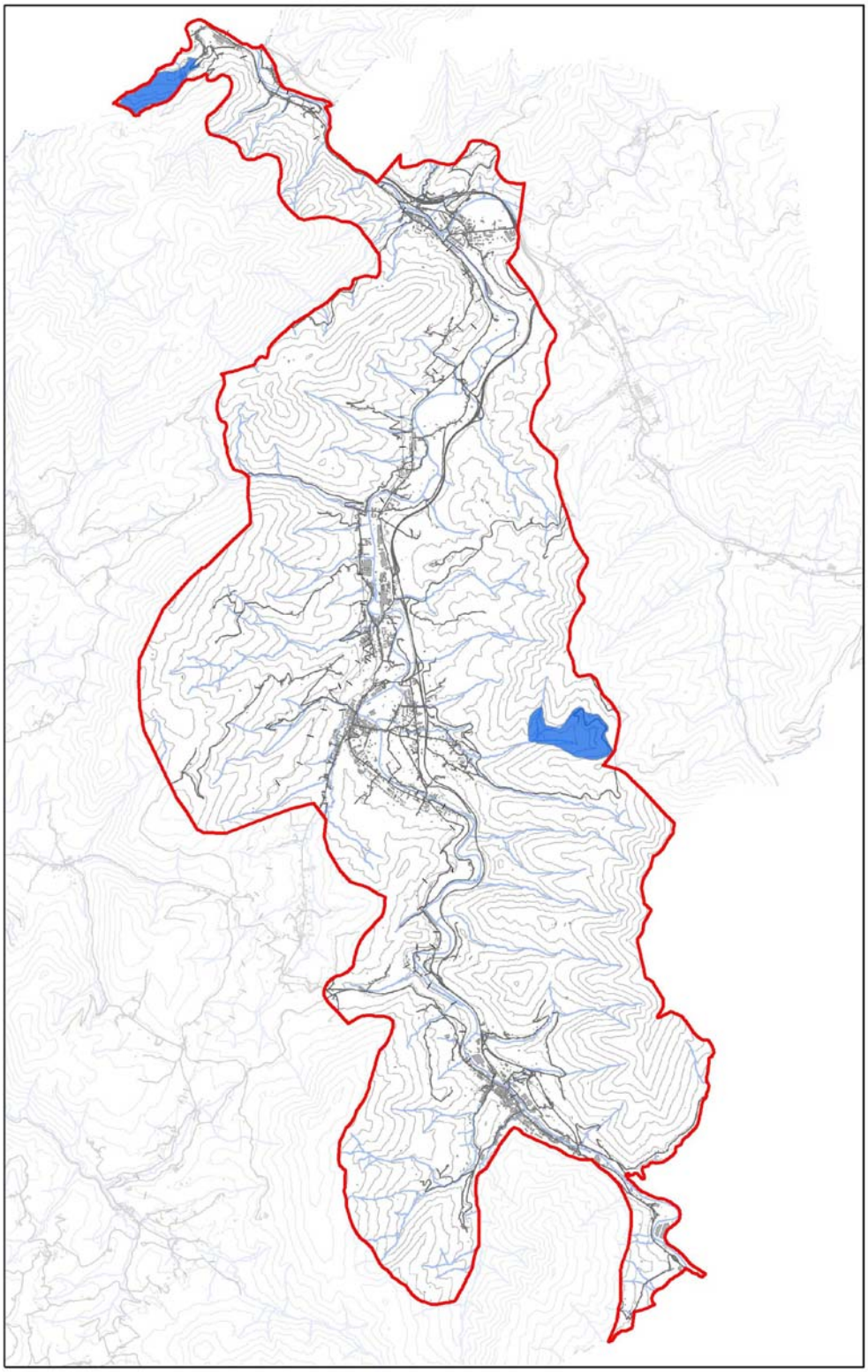

OBJETIVO 8

Leyenda

Áreas degradadas

OBJETIVO 10. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico

OBJETIVO 10. Valle de Kadagua
Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico (culto y popular), con especial atención a las casas torre y casas de indianos que fomentan el valor identitario e histórico de la unidad.

Criterios

- Los planes de ordenación urbanística municipal integrarán catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio arquitectónico.
- Reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes a la hora de instalar equipamientos públicos en espacios abiertos para evitar la construcción de nuevas. Priorizar que los equipamientos públicos, paradores, casas de turismo rural y centros de interpretación del medio rural, natural o del paisaje se ubiquen en edificios resultantes de la reutilización o la rehabilitación de construcciones existentes.
- Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje.
- Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor.
- Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones

A.1: Protección de la arquitectura popular y culta, caseríos, casa castellana, casa cántabra, casa truciana, casas clásicas, palacios, casas-torres, casas indianas, molinos, ferrerías, bordas, pajares, corrales, evitando su derribo, evitando la alteración de sus fachadas, evitando la desaparición de su arbolado cercano, jardines, etc. Fomentando la mejora y reparación de sus elementos en mal estado, estructuras, carpinterías, cubiertas, chimeneas, etc. Utilizando idénticos materiales, mampostería, sillería del lugar, madera, teja cerámica, barro, ladrillo de tejar, enfoscados.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar catálogos exhaustivos de las construcciones tradicionales, arquitectura culta (casas torre, casas de indianos…) y construcciones religiosas señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

A.3: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.4: Establecer unos criterios de rehabilitación (materiales, cubiertas, fachadas…) para los diferentes elementos que constituyen el patrimonio histórico.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5: Promover la realización de un catálogo fotográfico de toda su arquitectura, una especial atención a las aldeas que están desapareciendo y que permita en un futuro su reconstrucción.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.6: Prohibición de derribo de cercas, tapias, muros o construcciones objeto de protección en ruinas, y prohibición de salida del territorio de cada municipio de elementos constructivos, mampostería, sillería, forjados, carpinterías, etc.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.7: Alicientes en licencias y tramitación para la rehabilitación de toda su arquitectura antigua.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.8: Promover la señalización de los elementos arquitectónicos más valiosos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización/Elementos

Patrimonio religioso:

- Iglesias: Pueblo de Dios (Zaramillo)

- Ermitas: Magdalena (Balmaseda) y San Antonio (Mella, Zalla)

Patrimonio arquitectónico:

- Casas Torre: La Quadra, Lazcano, Jara, Sologuchi, Sanchosolo, Goikuria, Barretaguren, Terreros, Maruri, Gobea, Mendieta, Aretzaga.

- Palacios: La Mella, Hurtado de Amézaga, Venta Lakabe

Indicadores

- Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.
- Nº de elementos catalogados en el planeamiento.

Balmaseda - Zalla

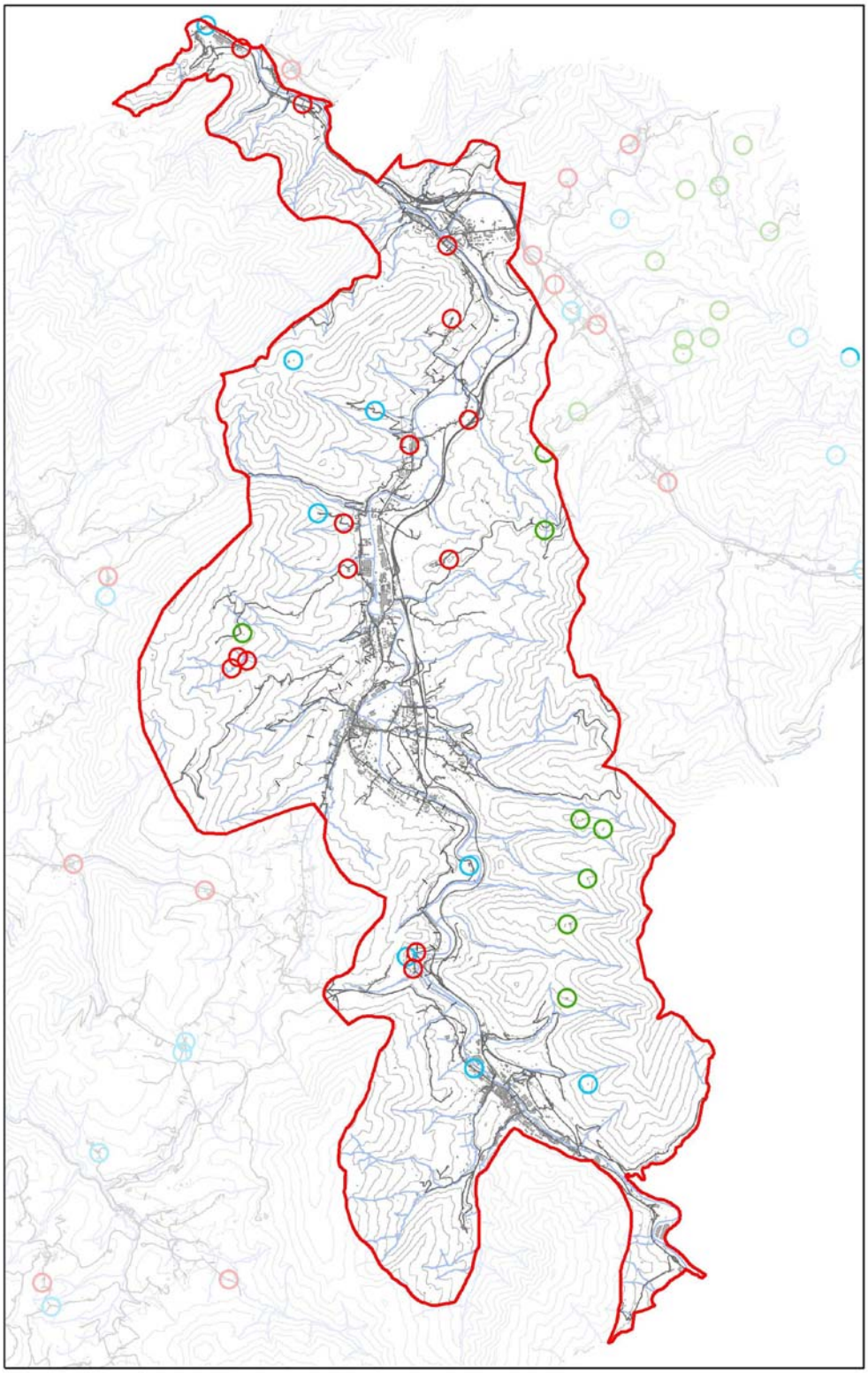

OBJETIVO 9

Leyenda

- Palacios y Torres
- Ermitas a recuperar
- Aldeas en riesgo de desaparición

OBJETIVO 11. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Burgos

OBJETIVO 11. Valle de Kadagua
Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Burgos por la carretera BI-636 que caracterice la realidad paisajística de la región y ponga en valor la riqueza cultural y natural de la misma.

Criterios
- Fomentar la mejora paisajística de las entradas al área funcional con el fin de ensalzar estos espacios, haciendo visibles los valores estéticos que se reconocen en este catálogo. - Evitar la construcción de edificios con un alto grado de impacto visual vinculados a la industria o actividades terciarias. - Facilitar la comprensión de la personalidad de la comarca a los visitantes mediante la señalización de los principales valores de la misma. - Priorizar actuaciones encaminadas a plantar, recuperar o mantener hileras arboladas asociadas a infraestructuras siguiendo los criterios definidos en el objetivo 6.

Acciones	
A.1: Impulsar proyectos de integración paisajística de las entradas al área funcional.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar planes de mejora paisajística de las actividades comerciales e industriales asociadas a los ejes viarios de las entradas al área funcional con incidencia visual.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales de entrada al área funcional mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Promover la señalización de los elementos naturales y patrimoniales que aporten una identidad propia al área funcional.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Balmaseda - Zalla

Localización

Peñueco y Zaramillo en la BI-636.

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las infraestructuras en los planes urbanísticos y/o sectoriales.

Balmaseda - Zalla

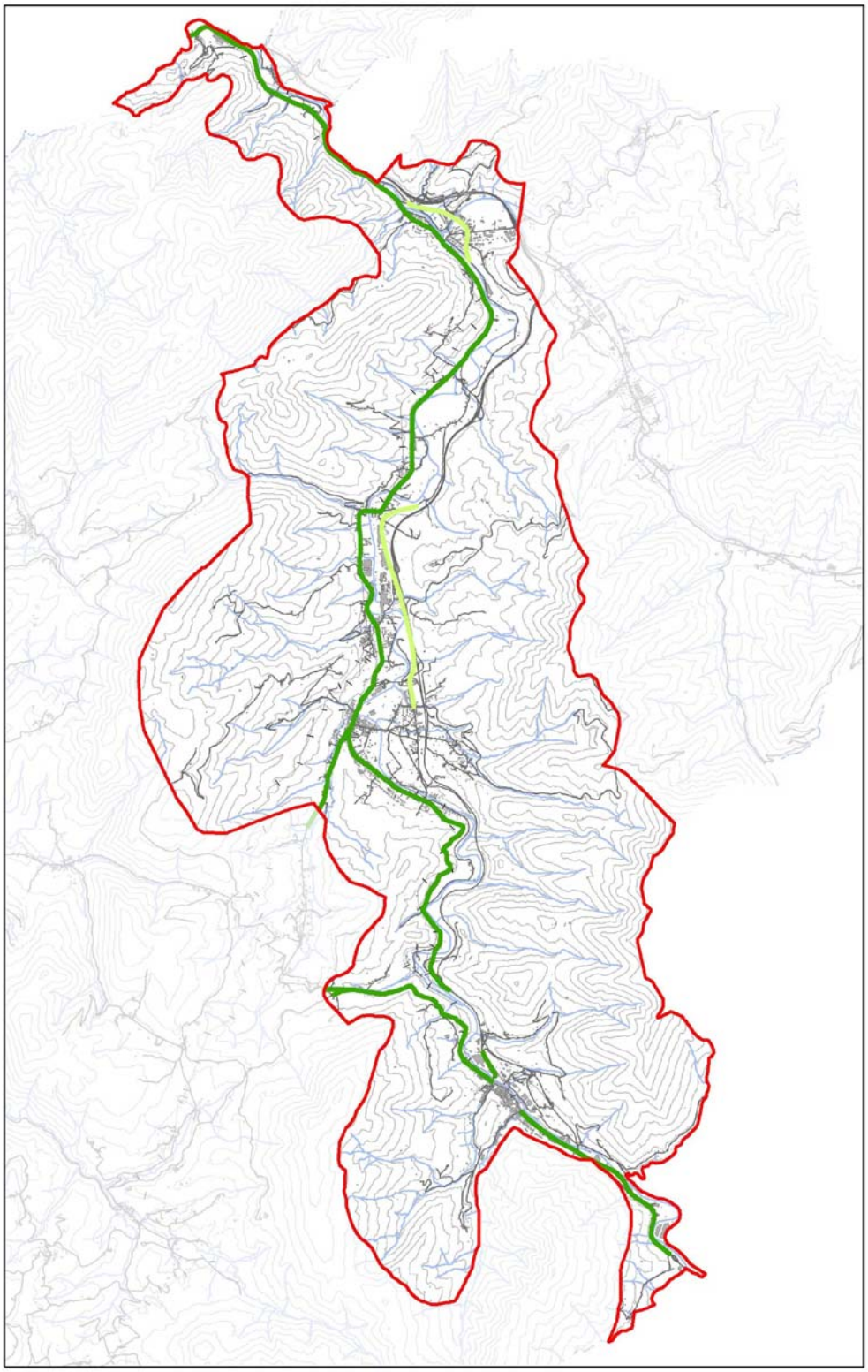

OBJETIVO 10

Leyenda

- Plantación y recuperación del antiguo arbolado de la carretera antigua BI-636
- Lograr la continuidad de la vía verde del antiguo ferrocarril de la Robla

OBJETIVO 12. Restauración y creación de un sistema de itinerarios

OBJETIVO 12 Valle de Kadagua
Restauración y creación de un sistema de itinerarios que permitan contemplar la diversidad de matices del Valle de Kadagua.

Criterios
- Aprovechar los márgenes fluviales para la creación de itinerarios continuos. - Revitalizar los caminos históricos como el Camino de Santiago o el antiguo trazado del ferrocarril Bilbao – La Robla. - Crear una malla continua que posibilite la comunicación entre los núcleos.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Lograr la continuidad de las vías verdes existentes	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Creación de un itinerario histórico que una el patrimonio existente en la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización / Itinerarios
Itinerarios propuestos: - Ruta de las ermitas y torres del Valle de Salcedo - Ruta Alta **Itinerario existentes:** - Caminos de Gran Recorrido (GRs): GR-123, GR-281 - Camino de Santiago - Calzada Romana

Indicadores
- Km. de itinerarios existentes/creados. - Nº de miradores existentes/creados

Balmaseda - Zalla

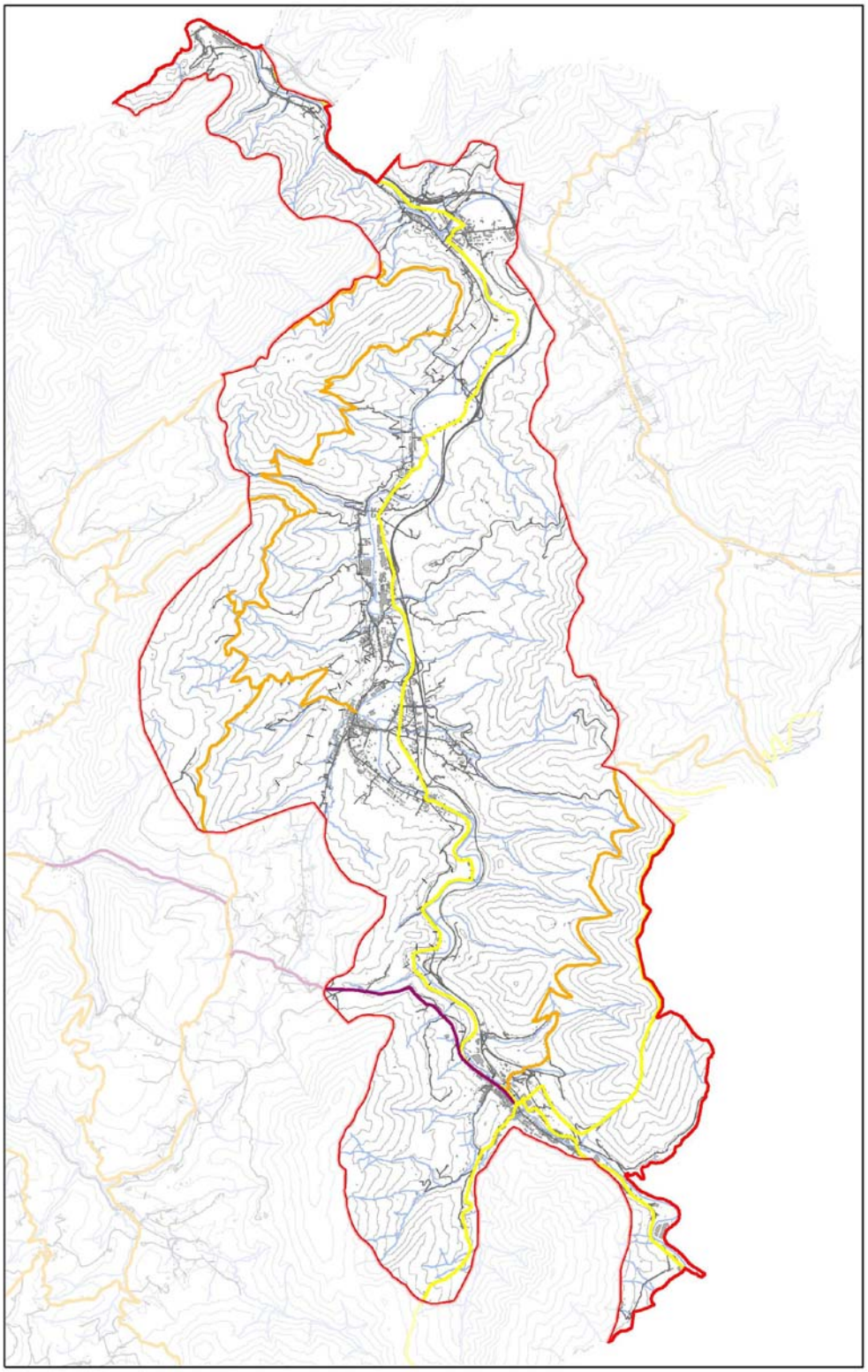

OBJETIVO 11

Leyenda

- Itinerario de las ermitas y torres del valle de Salcedo
- Calzada_romana
- Camino de Santiago
- Ruta alta

6.7 U.P. Valle de Karrantza

OBJETIVO 1. Conservación de las dinámicas agroganaderas

OBJETIVO 1. Valle de Karrantza
Conservación de las dinámicas agroganaderas que contribuyen a la creación de un paisaje con carácter propio y a la definición de la identidad de la unidad.

Criterios
- Proteger el carácter de los núcleos que conservan su configuración histórica. - Proteger los espacios agroganaderos productivos que limitan con áreas urbanas como elementos que añaden calidad paisajística y ambiental. - Proteger espacios agrícolas enclavados de forma aislada en el interior de las áreas urbanas como elementos que añaden valor estético y ambiental. - Preservar las técnicas, materiales y tipologías constructivas de cada zona cuando sean compatibles con las funciones y la tecnología actual.

Acciones	
A.1: Conservar espacios libres periurbanos, manteniendo los usos agrícolas existentes y combinándolos con espacios libres.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.2: Preservar los prados con dedicación ganadera.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Adaptar las tipologías de las edificaciones agrarias para que minimicen el impacto visual de su entorno	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.4: Elaboración de un manual de recomendaciones estéticas (fachadas, cubiertas, etc.) para la ejecución de explotaciones agroganaderas harmónicas con el paisaje. Cada municipio deberá incorporar estas determinaciones en el Planeamiento General para garantizar la integración de los edificios.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización

- PRADOS: 6. Ranero, 7. Santecilla, 8. Biañez-Bollain-Las Lamas-Paules, 9. Herboso-Manzanedo-Torcachos, 14. El Suceso, 16. Matienzo, 18. Llano-Otides, 24. San Esteban, 25. Villanueva, 27. Sierra, 28. Aldeacueva, 32. Salviejo, 33. Lanzas Agudas, 35. Bernales, 37. Pando, 39. Montaña, 41. Zezura, 45. El Pico,. 47. La Cerca, 50. La Lama, 51. Ahedo, 52. La Calera.
- PASTOS: 7. La Divisoria, 17. Pastos de altura.

Indicadores

- Superficie de suelo dedicada a pastos y praderas
- Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal.

OBJETIVO 2. Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas

OBJETIVO 2. Valle de Karrantza
Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Localización

- BOSQUES: 1. Arroyo Las Callejuelas, 2. Arroyo Río Seco, 3. Salzar, 4. Ranero, 5. Río Seco, 10. Río Carranza-La Cerca, 11. El Encinal, 12. Paules, 13. Peñas Grandes, 15. Arroyo Matienzo, 22. Corredor, 23. Corredor, 26. Río Carranza, 29. El Cuadro, 30. Aldeacueva, 31. Enlace, 36.3 Bernales, 38. Arroyo Escaleras, 40. Montaña, 42. Zezura, 43. La Cerca, 44. Arroyo Montaña, 46. El Pico, 48. La Moralilla, 49. La Lama, 53. Nacedero Moralillo.

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

OBJETIVO 3. Protección y limitación en la construcción de nuevas construcciones aisladas residenciales

OBJETIVO 3. Valle de Karrantza
Protección y limitación en la construcción de nuevas construcciones aisladas residenciales en suelos con dinámicas agroganaderas.

Criterios
- Restringir la localización de nuevas construcciones de tipología residencial en suelos no urbanizables con dinámicas agroganaderas.

Acciones	
A.1: Ampliar el tamaño de la parcela mínima a 2 ha de superficie agraria útil como condicionante para la construcción de una nueva edificación.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Prohibición de la segregación parcelaria para la construcción de nuevas edificaciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Las nuevas edificaciones se emplazarán necesariamente en las parcelas lindantes con las carreteras existentes que constituyen la red básica de comunicaciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- Suelo no urbanizable de la Unidad del Paisaje.

Indicadores
- Nº de nuevas edificaciones aisladas en suelo no urbanizable.

OBJETIVO 4. Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos

OBJETIVO 4. Valle de Karrantza
Establecimiento de unos límites urbanos bien definidos, evitando una urbanización continua entre los núcleos de Concha y Ambasaguas, y que respondan a unas necesidades reales sin poner en riesgo espacios paisajísticos circundantes.

Criterios
- Favorecer unas fronteras nítidas entre los espacios urbanos y los espacios agrícolas o naturales de la periferia. - Priorizar localizaciones que permitan el aprovechamiento de zonas que ya hayan sufrido un proceso de degradación y/o transformación elevado. Rehabilitar y reutilizar edificaciones ya existentes que sean ampliables o se encuentren en desuso. - Promover un crecimiento compacto de los núcleos urbanos ya consolidados evitando la creación de nuevos asentamientos urbanos rellenando los huecos intersticiales. - Escoger una localización adecuada que permita mantener la estructura física y las cualidades perceptivas del lugar. Hay que evitar su ubicación en espacios visualmente destacados cuando suponga un impacto paisajístico negativo. - Hacer reservas suficientes de espacios libres, en diversas formas (parques urbanos, huertas, parques fluviales...), para evitar un continuo urbano denso.

Acciones	
A.1: Evitar desarrollos urbanos que provoquen la unión de los núcleos de Ambasaguas y Concha, creando un continuo urbano.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.2: Potenciar la restauración de construcciones que se encuentren en desuso.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.3: Promover acciones de integración paisajística en los sectores que están en contacto con espacios naturales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización
- Área urbana Concha – Ambasaguas.

Indicadores
- Superficie de suelos artificializados por la acción urbanística. - Superficie de suelos artificializados por la construcción de nuevas infraestructuras. - Superficie clasificada como urbana y/o urbanizable en el planeamiento municipal.

OBJETIVO 5. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones

OBJETIVO 5. Valle de Karrantza
Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones, de manera que se minimice el impacto visual que conlleva.

Criterios
- Considerar la arquitectura popular de cada valle cono modelo a imitar para lograr una mejor adaptación al ambiente tanto en escala, formas, como en materiales. - Empleo de materiales, composiciones y criterios de diseño acorde con las edificaciones existentes en la Unidad. - Uso de las tipologías tradicionales, aplicando las volumetrías y alturas presentes en la Unidad para las nuevas construcciones. - Control sobre los grandes frentes o volúmenes edificatorios, con el objeto de evitar que puedan desdibujar la percepción de los núcleos. - Diseño de la urbanización con materiales acorde con el carácter de los núcleos, acotando las dimensiones del viario y empleando arbolado en las calles y espacios públicos.

Acciones	
A.1: Establecimiento en las ordenanzas de edificación de criterios sobre la altura y volumetría que no alteren la escena urbana de los núcleos	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Establecimiento en las ordenanzas de urbanización de criterios sobre el cierre de parcelas y diseño de la urbanización	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Desaconsejar la vivienda colectiva, excepto en los casos de restauración de la arquitectura antigua de gran volumen	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Fomentar las soluciones de viviendas unifamiliares agrupadas en volúmenes que recuerden la arquitectura popular del valle.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5 Fomentar la utilización de modelos existentes o desaparecidos del valle como ejemplos a	

imitar por las nuevas construcciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.6: Evitar los aparcamientos comunes en sótano o planta baja evitando plazas o espacios artificiales superiores, así como zócalos y muros ciegos que rompan la escala de los núcleos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- Nuevos desarrollos urbanos de la Unidad.

Indicadores
- Incorporación a la normativa urbanística de criterios de edificación y urbanización acordes con los criterios señalados.

OBJETIVO 6. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas

OBJETIVO 6. Valle de Karrantza
Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas para que no provoquen una disminución de la calidad del paisaje y una fragmentación del mismo.

Criterios
- Evaluar la posibilidad de soterramiento en tramos que afectan de manera significativa a espacios protegidos o de especial valor natural y conector. - Instalar soportes con diseños y estética más adecuados a las características visuales inmediatas. - Aquellas infraestructuras que justificadamente tengan que ser aéreas, deberán seguir los trazados establecidas por carreteras y por ferrocarril, y cuando no pueda ser así, se deberán agrupar en corredores con criterios de minimización su impacto en el paisaje.

Acciones	
A.1: Reproyectar líneas de alta tensión en funcionamiento hacia corredores de infraestructuras, especialmente aquellas localizadas en paisajes con valor natural, estético y simbólico.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Soterrar líneas de alta tensión en funcionamiento en los tramos más sensibles debido a su alta exposición visual o a la alteración de las características naturales de su entorno directo.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Retirar las líneas eléctricas fuera de servicio.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Suprimir la línea de alumbrado de las carreteras y sus luminarias, en áreas exteriores a los límites urbanos de los núcleos.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Soterramiento del cableado eléctrico y telefónico en los núcleos urbanos. Soterramiento del cableado de telecomunicaciones a todo el espacio exterior.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Líneas eléctricas y alumbrado
- Infraestructuras de telecomunicaciones

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las redes eléctricas en los planes urbanísticos y/o sectoriales.
- Km. de líneas de alta tensión soterrados.

OBJETIVO 7. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico

OBJETIVO 7. Valle de Karrantza
Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico, con especial atención a la arquitectura popular, los palacios y casas de indianos, que fomenta el valor identitario e histórico de la unidad.

Criterios

- Los planes de ordenación urbanística municipal integrarán catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio arquitectónico.
- Reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes a la hora de instalar equipamientos públicos en espacios abiertos para evitar la construcción de nuevas. Priorizar que los equipamientos públicos, paradores, casas de turismo rural y centros de interpretación del medio rural, natural o del paisaje se ubiquen en edificios resultantes de la reutilización o la rehabilitación de construcciones existentes.
- Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje.
- Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor.
- Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones

A.1: Protección de la arquitectura popular y culta, caseríos, casa castellana, casa cántabra, casa truciana, casas clásicas, palacios, casas-torres, casas indianas, molinos, ferrerías, bordas, pajares, corrales, evitando su derribo, evitando la alteración de sus fachadas, evitando la desaparición de su arbolado cercano, jardines, etc. Fomentando la mejora y reparación de sus elementos en mal estado, estructuras, carpinterías, cubiertas, chimeneas, etc. Utilizando idénticos materiales, mampostería, sillería del lugar, madera, teja cerámica, barro, ladrillo de tejar, enfoscados.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar catálogos exhaustivos de las construcciones tradicionales, arquitectura culta (casas torre, casas de indianos…) y construcciones religiosas señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

A.3: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.4: Establecer unos criterios de rehabilitación (materiales, cubiertas, fachadas…) para los diferentes elementos que constituyen el patrimonio histórico.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5: Promover la realización de un catálogo fotográfico de toda su arquitectura, una especial atención a las aldeas que están desapareciendo y que permita en un futuro su reconstrucción.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.6: Prohibición de derribo de cercas, tapias, muros o construcciones objeto de protección en ruinas, y prohibición de salida del territorio de cada municipio de elementos constructivos, mampostería, sillería, forjados, carpinterías, etc.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.7: Alicientes en licencias y tramitación para la rehabilitación de toda su arquitectura antigua.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.8: Promover la señalización de los elementos arquitectónicos más valiosos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización/Elementos

- Patrimonio religioso: Iglesia de San Miguel de Lanzas Agudas; Iglesia Nuestra Señora del Rosario de La Lama; Ermitas San Sebastián de Cezura; San Isidro de Sobrepeña; Nuestra Señora del Carmen de Bollain; San Antonio de Santecillo y Humilladero del Pontarrón.
- Patrimonio civil: Palacios de La Lama y Ahedo; Torres de Molinar, Sangrices y San Esteban y Casas Indianas de Ambasaguas.
- Prioridad: Palacio y Capilla de La Lama; Casas Indianas y jardines de Ambasaguas y Ermita de San Sebastián de Cezura.
-

Indicadores

- Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.
- Nº de elementos catalogados en el planeamiento.

OBJETIVO 8. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Cantabria

OBJETIVO 8. Valle de Karrantza
Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Cantabria por la carretera BI-630 que caracterice la realidad paisajística de la región y ponga en valor la riqueza cultural y natural de la misma.

Criterios
- Fomentar la mejora paisajística de las entradas al área funcional con el fin de ensalzar estos espacios, haciendo visibles los valores estéticos que se reconocen en este catálogo. - Evitar la construcción de edificios con un alto grado de impacto visual vinculados a la industria o actividades terciarias. - Facilitar la comprensión de la personalidad de la comarca a los visitantes mediante la señalización de los principales valores de la misma. - Priorizar actuaciones encaminadas a plantar, recuperar o mantener hileras arboladas asociadas a infraestructuras siguiendo los criterios definidos en el objetivo 6.

Acciones	
A.1: Impulsar proyectos de integración paisajística de las entradas al área funcional.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar planes de mejora paisajística de las actividades comerciales e industriales asociadas a los ejes viarios de las entradas al área funcional con incidencia visual.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales de entrada al área funcional mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Promover la señalización de los elementos naturales y patrimoniales que aporten una identidad propia al área funcional.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Balmaseda - Zalla

Localización

- Desde Cantabría por la carretera BI-630

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las infraestructuras en los planes urbanísticos y/o sectoriales.

OBJETIVO 9. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios

OBJETIVO 9. Valle de Karrantza
Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios, entre los que destaque un itinerario circular de la cuenca del valle complementario a los ya existentes, fomentando la percepción de las dinámicas singulares del mismo.

Criterios
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a aquellos lugares donde la percepción e interacción con el paisaje es más amplia y sugerente mediante la creación de miradores e itinerarios paisajísticos. - Promoción por parte de la administración pública de una red de itinerarios paisajísticos y de miradores accesibles a pie o en vehículos que comprenda miradores y caminos existentes, y otros a consolidar. - Realizar las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización, mantenimiento y difusión para potenciar la función de facilitar la percepción de los valores del paisaje y el conocimiento del territorio.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Creación de nuevos itinerarios propuestos en el catálogo que pongan en valor el patrimonio existente en la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Acondicionar con paneles informativos los miradores existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Ruta de las Ermitas: Santuario Nuestra Señora del Buen Suceso – Santa Cecilia de Santecilla – San Antonio de Santecilla – San Cipriano de Ranero – Nuestra Señora del Carmen de Bollain – San Bartolomé de Canto Blanco – San Cosme y San Damián de Matienzo – San Ciprián – Treto – San Martín de Presa – San Bartolomé de Aldeacueva – Santiago de Lanzas Agudas – San Miguel de Lanzas Agudas – San Pantaleón de Bernales – San Juan de Pando – San Isidro de Sobrepeña – San Sebastián de Cezura – La Cerca – Humilladero del Pontarrón – Santuario Nuestra Señora del Buen Suceso – San Julián y Santa Basilisa de Sangrices – Lanestosa – Gógolas – San Sebastián de Kolitza.

Indicadores

- Km. de itinerarios existentes/creados.
- Nº de miradores existentes/creados

6.8 U.P. Lanestosa

OBJETIVO 1. Recuperación y conservación de los bosques de ribera

OBJETIVO 1. Lanestosa
Recuperación y conservación de los bosques de ribera del río Kalera que contribuya a la diversidad y funcionalidad ecológica, y sirva de conector paisajístico de la unidad.

Criterios
- Considerar los cursos fluviales y su área de influencia inmediata de la zona de estudio como ámbitos de conservación prioritaria. - Considerar los cauces de los ríos y la vegetación de ribera como valores paisajísticos en sí mismos. - Considerar los paisajes fluviales como conectores ecológicos de primer nivel pero también como sistemas de relación entre asentamientos, potenciando caminos y vías verdes que los comuniquen siguiendo su trazado. - Promover la integración paisajística en las obras públicas que afecten o atraviesen tramos fluviales. Potenciar alternativas de trazado o construcciones que afecten lo menos posible o se integren mejor a la estructura fluvial. - Restaurar y naturalizar los tramos degradados de las riberas en el entorno de los núcleos urbanos y las zonas periurbanas e industriales priorizando las que muestren signos claros de contaminación. - Considerar la presencia de los ríos como factores determinantes de la ordenación municipal, en el sentido de justificar espacios de transición de calidad entre el frente edificado y la ribera. En este espacio de transición se localizarán de manera preferente los suelos de cesión para espacios libres, y se garantizará que el nuevo conjunto permita la visibilidad entre el núcleo urbano y el frente de agua. Por lo tanto, habrá que tratar cuidadosamente, en el marco del planeamiento urbanístico, los frentes urbanos fluviales para destacar su carácter y potenciar el valor paisajístico, así como establecer medidas para recuperar la coherencia formal en aquellos frentes fluviales que la hayan perdido a debido a la volumetría de los edificios o de la baja calidad de la arquitectura. - Considerar las riberas y láminas de agua como zonas de interés social para itinerarios lúdicos y pedagógicos, en especial para la educación ambiental sobre las especies de ribera y la utilidad y consumo responsable del agua.

Acciones	
A.1: Restaurar zonas ecológicamente degradadas que se localizan en entornos inmediatos a los cauces fluviales.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Directa
A.2: Potenciar los itinerarios de los paisajes fluviales que cree una red de equipamientos de interpretación y señalización del patrimonio paisajístico e industrial ligado al río (paseos, rutas, miradores, colonias industriales, saltos de agua, etc.) Con especial consideración de los puntos más relevantes. Generar lugares de ocio periféricos donde se vincule la ciudad y los ríos cercanos con la red de caminos rurales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: Norma Indirecta
A.3: Impulsar la elaboración de estudios de integración paisajística en las actuaciones que tengan por objeto los cauces fluviales, ya sean de mejora como de construcción de viaductos u otras infraestructuras o edificaciones.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Directa
A.4: Impulsar iniciativas de educación ambiental, redescubrimiento histórico y promoción de los entornos fluviales, tanto a su paso por los núcleos urbanos como en los espacios de interés natural.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter**: Recomendación

Localización
- Cauce fluvial del río Kalera

Indicadores
- Calidad de agua a través de la Red de Seguimiento (estado biológico, químico, ecológico) y Vigilancia de la Agencia Vasca del Agua. - Superficie de zonas verdes y espacios libres colindantes al cauce. - Km de paseos y recorridos peatonales y ciclables en las inmediaciones del cauce. - Superficie de suelos potencialmente contaminados recuperados para nuevos usos en las inmediaciones del cauce.

OBJETIVO 2. Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas

OBJETIVO 2. Lanestosa
Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Localización

- BOSQUES: 1. Laderas orientales, 2. Arroyo Perenal, 4. Unión de Cabecera, 5. Área de transición, 6. Laderas Oeste, 8. San Pedro, 12. Conexión nacederos, 13. Conexión nacederos, 15. Hayedos AEI, 19. Bustalante.

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

OBJETIVO 3. Preservación de los prados del entorno del núcleo de Lanestosa

OBJETIVO 3. Lanestosa
Preservación de los prados del entorno del núcleo de Lanestosa de nuevas urbanizaciones para mantener la calidad paisajística y la identidad visual.

Criterios
- Proteger el carácter del núcleo para que conserve su configuración histórica. - Proteger los espacios agroganaderos productivos que limitan con áreas urbanas como elementos que añaden calidad paisajística y ambiental. - Proteger espacios agrícolas enclavados de forma aislada en el interior del área urbana como elementos que añaden valor estético y ambiental.

Acciones	
A.1: Conservar espacios libres periurbanos, manteniendo los usos agrícolas existentes y combinándolos con espacios libres.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.2: Preservar los prados con dedicación ganadera.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- PRADOS: 3. Sangrices, 7. Río Kalera, 9. San Pedro, 10. Campos, 11. Norte, 14. Bustalante, 16. Bustalante.

Indicadores
- Superficie de suelos artificializados por la acción urbanística. - Superficie de suelos artificializados por la construcción de nuevas infraestructuras. - Superficie clasificada como urbana y/o urbanizable en el planeamiento municipal.

OBJETIVO 4. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones

OBJETIVO 4. Lanestosa
Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones, de manera que se minimice el impacto visual que conlleva.

Criterios
- Considerar la arquitectura popular de cada valle cono modelo a imitar para lograr una mejor adaptación al ambiente tanto en escala, formas, como en materiales. - Empleo de materiales, composiciones y criterios de diseño acorde con las edificaciones existentes en la Unidad. - Uso de las tipologías tradicionales, aplicando las volumetrías y alturas presentes en la Unidad para las nuevas construcciones. - Control sobre los grandes frentes o volúmenes edificatorios, con el objeto de evitar que puedan desdibujar la percepción de los núcleos. - Diseño de la urbanización con materiales acorde con el carácter de los núcleos, acotando las dimensiones del viario y empleando arbolado en las calles y espacios públicos.

Acciones	
A.1: Establecimiento en las ordenanzas de edificación de criterios sobre la altura y volumetría que no alteren la escena urbana de los núcleos	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Establecimiento en las ordenanzas de urbanización de criterios sobre el cierre de parcelas y diseño de la urbanización	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Desaconsejar la vivienda colectiva, excepto en los casos de restauración de la arquitectura antigua de gran volumen	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Fomentar las soluciones de viviendas unifamiliares agrupadas en volúmenes que recuerden la arquitectura popular del valle.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5 Fomentar la utilización de modelos existentes o desaparecidos del valle como ejemplos a	

imitar por las nuevas construcciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.6: Evitar los aparcamientos comunes en sótano o planta baja evitando plazas o espacios artificiales superiores, así como zócalos y muros ciegos que rompan la escala de los núcleos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- Nuevos desarrollos urbanos de la Unidad.

Indicadores
- Incorporación a la normativa urbanística de criterios de edificación y urbanización acordes con los criterios señalados.

OBJETIVO 5. Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación

OBJETIVO 5. Lanestosa
Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación al entorno inmediato logrando una mayor integración paisajística y disminuyendo la fragmentación del territorio.

Criterios
- Conservar la morfología del terreno minimizando las alteraciones del relieve existente (desmontes, terraplenes…) en la construcción de nuevas infraestructuras lineales. - Mejorar la permeabilidad de las infraestructuras desde una perspectiva ecológica, combinando pasos, cerramientos y corredores ecológicos. - Restaurar paisajísticamente las infraestructuras de comunicación mediante la utilización de arbolado. - Restaurar carreteras con valores paisajísticos relegadas a un uso secundario, aportándole un nuevo enfoque de itinerario turístico. - Regular el diseño y la implantación de los rótulos publicitarios en el entorno de las carreteras tomando en consideración criterios de adaptación al entorno directo.

Acciones	
A.1: Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Crear pasos ecológicos en hábitats que han sido fragmentados tras la instalación de infraestructuras de comunicación	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Habilitar vías secundarias de menor tráfico rodado para la contemplación del paisaje, creando una red de carreteras escénicas que pongan en valor los elementos de mayor interés paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Recomendación
A.4: Supresión de rótulos publicitarios en zonas de alta exposición.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización

- Variante proyectada de Lanestosa.
- N-629

Indicadores

- Superficie de suelos artificializados por la construcción de infraestructuras.
- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las infraestructuras en los planes urbanísticos y/o sectoriales.

OBJETIVO 6. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico

OBJETIVO 6. Lanestosa
Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico, con especial atención a la arquitectura popular, los palacios y casas de indianos, que fomenta el valor identitario e histórico de la unidad.

Criterios

- Los planes de ordenación urbanística municipal integrarán catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio arquitectónico.
- Reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes a la hora de instalar equipamientos públicos en espacios abiertos para evitar la construcción de nuevas. Priorizar que los equipamientos públicos, paradores, casas de turismo rural y centros de interpretación del medio rural, natural o del paisaje se ubiquen en edificios resultantes de la reutilización o la rehabilitación de construcciones existentes.
- Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje.
- Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor.
- Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones

A.1: Protección de la arquitectura popular y culta, caseríos, casa castellana, casa cántabra, casa truciana, casas clásicas, palacios, casas-torres, casas indianas, molinos, ferrerías, bordas, pajares, corrales, evitando su derribo, evitando la alteración de sus fachadas, evitando la desaparición de su arbolado cercano, jardines, etc. Fomentando la mejora y reparación de sus elementos en mal estado, estructuras, carpinterías, cubiertas, chimeneas, etc. Utilizando idénticos materiales, mampostería, sillería del lugar, madera, teja cerámica, barro, ladrillo de tejar, enfoscados.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar catálogos exhaustivos de las construcciones tradicionales, arquitectura culta (casas torre, casas de indianos…) y construcciones religiosas señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

A.3: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.4: Establecer unos criterios de rehabilitación (materiales, cubiertas, fachadas…) para los diferentes elementos que constituyen el patrimonio histórico.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5: Promover la realización de un catálogo fotográfico de toda su arquitectura, una especial atención a las aldeas que están desapareciendo y que permita en un futuro su reconstrucción.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.6: Prohibición de derribo de cercas, tapias, muros o construcciones objeto de protección en ruinas, y prohibición de salida del territorio de cada municipio de elementos constructivos, mampostería, sillería, forjados, carpinterías, etc.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.7: Alicientes en licencias y tramitación para la rehabilitación de toda su arquitectura antigua.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.8: Promover la señalización de los elementos arquitectónicos más valiosos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización/Elementos

- Patrimonio religioso: Antiguo cementerio.
- Patrimonio civil: Casas Indianas y presa y molino.
- Prioridad: Casas indianas y cementerio antiguo.

Indicadores

- Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.
- Nº de elementos catalogados en el planeamiento.

OBJETIVO 7. Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Cantabria

OBJETIVO 7. Lanestosa
Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Cantabria por la carretera N-629 que caracterice la realidad paisajística de la región y ponga en valor la riqueza cultural y natural de la misma.

Criterios
- Fomentar la mejora paisajística de las entradas al área funcional con el fin de ensalzar estos espacios, haciendo visibles los valores estéticos que se reconocen en este catálogo. - Evitar la construcción de edificios con un alto grado de impacto visual vinculados a la industria o actividades terciarias. - Facilitar la comprensión de la personalidad de la comarca a los visitantes mediante la señalización de los principales valores de la misma. - Priorizar actuaciones encaminadas a plantar, recuperar o mantener hileras arboladas asociadas a infraestructuras siguiendo los criterios definidos en el objetivo 6.

Acciones	
A.1: Impulsar proyectos de integración paisajística de las entradas al área funcional.	
Tipo: Política sectorial de transporte	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar planes de mejora paisajística de las actividades comerciales e industriales asociadas a los ejes viarios de las entradas al área funcional con incidencia visual.	
Tipo: Políticas sectoriales de actividades económicas e industria	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales de entrada al área funcional mediante barreras y cerramientos vegetales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Promover la señalización de los elementos naturales y patrimoniales que aporten una identidad propia al área funcional.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Balmaseda - Zalla

Localización

- Desde Cantabría por la carretera N-629

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las infraestructuras en los planes urbanísticos y/o sectoriales.

OBJETIVO 8. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios

OBJETIVO 8.
Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios culturales que facilite la comprensión de la unidad desde un punto de vista histórico y sirva de conexión a rutas existentes.

Criterios
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a aquellos lugares donde la percepción e interacción con el paisaje es más amplia y sugerente mediante la creación de miradores e itinerarios paisajísticos. - Promoción por parte de la administración pública de una red de itinerarios paisajísticos y de miradores accesibles a pie o en vehículos que comprenda miradores y caminos existentes, y otros a consolidar. - Realizar las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización, mantenimiento y difusión para potenciar la función de facilitar la percepción de los valores del paisaje y el conocimiento del territorio.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Creación de nuevos itinerarios propuestos en el catálogo que pongan en valor el patrimonio existente en la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Acondicionar con paneles informativos los miradores existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Ruta de las Ermitas (Karrantza – Lanestosa) - Ruta del Emperador Carlos V

Indicadores
- Km. de itinerarios existentes/creados. - Nº de miradores existentes/creados

6.9 U.P. Montes de Ordunte

OBJETIVO 1. Fomento de un paisaje natural de montaña bien conservado

OBJETIVO 1. Montes de Ordunte
Fomento de un paisaje natural de montaña bien conservado, viable ecológicamente y que compagine la actividad humana, aprovechando los posibles recursos y desarrollando la actividad turística.

Criterios
- Se debe garantizar la preservación de la morfología originaria del territorio en el conjunto de la Unidad del Paisaje. - Evitar las alteraciones geomorfológicas o la instalación de estaciones de telecomunicaciones, parques eólicos u otros elementos potencialmente distorsionadores sobre las líneas de cresta de los fondos escénicos. - Evitar la alteración de las singularidades geomorfológicas con construcciones, infraestructuras, y en general, con barreras visuales que impidan o dificulten considerablemente su percepción.

Acciones	
A.1: Prohibir la instalación de nuevas infraestructuras (telecomunicaciones, energéticas, etc.) en el conjunto de la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Prohibir el trazado de nuevas pistas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Toda la Unidad de Paisaje

Indicadores
- Adopción de las medidas propuestas en los diversos proyectos y planes relacionados con la ordenación de la Unidad.

OBJETIVO 2. Protección de las masas forestales

OBJETIVO 2. Montes de Ordunte
Protección de las masas forestales, atendiendo especialmente a los bosques formados por especies autóctonas.

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Balmaseda - Zalla

Localización

- KARRANZA: 1. Hayedos Pozonegro, 9. Hayedos Argañeda, 11. Hayedos Peñalarga, 13. Hayedos Baljeri, 16. Hayedos Maza del Pando, 17. Robledales Bernales, 18. Arroyo Lindres-Burgueño, 21. Guspedal-+El Alisal, 22. Guinea, 23. El Acebal.
- ARZENTALES: 17. Gógolas, 18. Castro Covarana, 19. AEI Kolitza, 20. Nacedero Kolitza.
- BALMASEDA: 8. Pandozales-Sabugal.

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

OBJETIVO 3. Conservación de los pastos de altura

OBJETIVO 3. Montes de Ordunte
Conservación de los pastos de altura y sistemas de carácter excepcional como la turbera de la Llana de Salduero que fortalecen la singularidad de este paisaje de montaña.

Criterios
- Conservar y poner en valor los espacios dedicados a usos ganaderos, que aportan valores estéticos e identitarios a la unidad, además de contribuir a la diversidad paisajística del territorio. - Consolidar la red de espacios naturales de la Unidad.

Acciones	
A.1: Proteger los pastos de altura dibujados en la cartografía correspondiente al objetivo	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: **Carácter:** Norma Directa
A.2: Otorgamiento de una figura de protección legal de carácter medioambiental a la Llana de Salduero.	
Tipo: Política sectorial de conservación de la naturaleza	**Carácter**: Norma Indirecta

Localización
- KARRANZA: 15 Cumbres Cornezuelo. - ARTZENTALES: 12. Cumbres Castillejos-Barbea, 16. Pastos de Altura Gógolas.

Indicadores
- Superficie de suelo dedicada a pastos y praderas - Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal. - Superficie calificada por el planeamiento como protección o especial protección, derivado de las afecciones medioambientales. - Superficie de Parques Naturales, LICs y otros elementos incluidos en la red Natura 2000.

OBJETIVO 4. Fomentar el crecimiento de la extensión del espacio protegido

OBJETIVO 4. Montes de Ordunte
Fomentar el crecimiento de la extensión del espacio protegido mediante la redacción o modificación de instrumentos de planificación y gestión de espacios naturales.

Criterios
- Consolidar una red de espacios naturales cuya base se sustente en un conjunto de ámbitos que poseen instrumentos de protección y gestión vigentes. - Crear un escudo natural de carácter legal que proteja a la comarca de posibles afecciones futuras.

Acciones	
A.1: Fomento de la conexión natural entre los macizos de Ordunte y Amañon a través del límite entre Carranza y Villaverde de Trucios que conforme un corredor natural de calidad paisajística.	
Tipo: Política sectorial de conservación de la naturaleza	**Carácter**: Norma Indirecta
A.2: Propuesta de los Montes de Ordunte como Parque Natural o una figura de protección similar.	
Tipo: Política sectorial de conservación de la naturaleza	**Carácter**: Norma Directa

Localización
- Ordunte

Indicadores
- Superficie calificada por el planeamiento como protección o especial protección, derivado de las afecciones medioambientales. - Superficie de Parques Naturales, LICs y otros elementos incluidos en la red Natura 2000.

OBJETIVO 5. Creación de un sistema de itinerarios y miradores

OBJETIVO 5. Montes de Ordunte
Creación de un sistema de itinerarios y miradores que muestren las panorámicas más relevantes y permitan contemplar la diversidad de matices de los paisajes de las áreas circundantes.

Criterios
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a aquellos lugares donde la percepción e interacción con el paisaje es más amplia y sugerente mediante la creación de miradores e itinerarios paisajísticos. - Promoción por parte de la administración pública de una red de itinerarios paisajísticos y de miradores accesibles a pie o en vehículos que comprenda miradores y caminos existentes, y otros a consolidar. - Realizar las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización, mantenimiento y difusión para potenciar la función de facilitar la percepción de los valores del paisaje y el conocimiento del territorio.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Acondicionar con paneles informativos los miradores existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Caminos de Gran Recorrido (GRs): GR-123

Indicadores
- Km. de itinerarios existentes/creados. - Nº de miradores existentes/creados

6.10 U.P. Trucios – Artzentales – Otxaran

OBJETIVO 1. Conservación de las dinámicas agroganaderas

OBJETIVO 1. Trucios – Artzentales – Otxaran
Conservación de las dinámicas agroganaderas que contribuyen a la creación de un paisaje con carácter propio y a la definición de la identidad de la unidad.

Criterios
- Conservar y poner en valor los espacios dedicados a usos ganaderos, que aportan valores estéticos e identitarios a la unidad, además de contribuir a la diversidad paisajística del territorio.

Acciones	
A.1: Proteger los pastos de altura dibujados en la cartografía correspondiente al objetivo	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: **Carácter:** Norma Directa

Localización
- TRUCIOS: 5. Prados de Gordon, 8. San Roque, 9. Valle del Agüera, 10. Cueto, 12. La Cobacha-Pando. - ARTZENTALES: 2. Prados de Santa Cruz, 7. Rebollar, 8. San Miguel-Trasloheros-Traslaviña, 11. Horcasitas, 12. Santelices, 13. Górgolas. - OTXARAN: 28. Prados Otxaran, 29. Basoaga, 32. Bezi, 35. El Mazo.

Indicadores
- Superficie de suelo dedicada a pastos y praderas - Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal.

OBJETIVO 2. Protección de los rodales de bosque autóctono

OBJETIVO 2. Trucios – Artzentales – Otxaran
Protección de los rodales de bosque autóctono que configuran la unidad y fortalecen la diversidad paisajística de la misma

Criterios
- Garantizar unos paisajes naturales con una vegetación propia del dominio biogeográfico que les corresponde. - Gestionar de manera efectiva los paisajes naturales, con el objetivo de potenciar la diversidad ecológica que enriquece a su vez la calidad paisajística del entorno. - Enfatizar los contenidos en materia del paisaje en planes y figuras de protección del medio natural. - Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica al cultivo de especies arbóreas autóctonas. - Fomentar una concienciación social vinculada a los espacios naturales de carácter forestal.

Acciones	
A.1: Protección de bosques de carácter autóctono	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.	
Tipo: Política sectorial forestal	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Subvencionar y asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter:** Recomendación

Localización

- TRUCIOS: 3. Arroyo Perea, 4. Peña del Sol, 6. Las Escalerillas, 7. Peñalba.
- ARTZENTALES: 4. Meseta Santa Cruz, 6. Río Pedrero, 9. Divisoria La Bandera-Matanza, 10. Río Kolitza, 17. Górgolas, 18. Castro Covarana, 20. Nacedero Río Kolitza.
- OTXARAN: 18. Otxaran, 19. Castañal-Balparda, 20. Arroyo Pasatza, 21. Arroyo San Cristóbal.

Indicadores

- Superficie de especies forestales plantadas.
- Superficie calificada como forestal según el planeamiento municipal.
- Superficie calificada como protección o especial protección relacionada con las masas forestales.
- Superficie de suelo forestal acogida a la certificación PEFC

OBJETIVO 3. Recuperación y revalorización del paisaje fluvial

OBJETIVO 3. Trucios – Artzentales – Otxaran
Recuperación y revalorización del paisaje fluvial del río Kolitza - Barbadún como eje paisajístico, conector ecológico y espacio de ocio.

Criterios

- Considerar los cursos fluviales y su área de influencia inmediata de la zona de estudio como ámbitos de conservación prioritaria.
- Considerar los cauces de los ríos y la vegetación de ribera como valores paisajísticos en sí mismos.
- Considerar los paisajes fluviales como conectores ecológicos de primer nivel pero también como sistemas de relación entre asentamientos, potenciando caminos y vías verdes que los comuniquen siguiendo su trazado.
- Promover la integración paisajística en las obras públicas que afecten o atraviesen tramos fluviales. Potenciar alternativas de trazado o construcciones que afecten lo menos posible o se integren mejor a la estructura fluvial.
- Restaurar y naturalizar los tramos degradados de las riberas en el entorno de los núcleos urbanos y las zonas periurbanas e industriales priorizando las que muestren signos claros de contaminación.
- Considerar la presencia de los ríos como factores determinantes de la ordenación municipal, en el sentido de justificar espacios de transición de calidad entre el frente edificado y la ribera. En este espacio de transición se localizarán de manera preferente los suelos de cesión para espacios libres, y se garantizará que el nuevo conjunto permita la visibilidad entre el núcleo urbano y el frente de agua. Por lo tanto, habrá que tratar cuidadosamente, en el marco del planeamiento urbanístico, los frentes urbanos fluviales para destacar su carácter y potenciar el valor paisajístico, así como establecer medidas para recuperar la coherencia formal en aquellos frentes fluviales que la hayan perdido a debido a la volumetría de los edificios o de la baja calidad de la arquitectura.
- Considerar las riberas y láminas de agua como zonas de interés social para itinerarios lúdicos y pedagógicos, en especial para la educación ambiental sobre las especies de ribera y la utilidad y consumo responsable del agua.

Acciones	
A.1: Restaurar zonas ecológicamente degradadas que se localizan en entornos inmediatos a los cauces fluviales.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Directa
A.2: Potenciar los itinerarios de los paisajes fluviales que cree una red de equipamientos de interpretación y señalización del patrimonio paisajístico e industrial ligado al río (paseos, rutas, miradores, colonias industriales, saltos de agua, etc.) Con especial consideración de los puntos más relevantes. Generar lugares de ocio periféricos donde se vincule la ciudad y los ríos cercanos con la red de caminos rurales.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter**: Norma Directa
A.3: Impulsar la elaboración de estudios de integración paisajística en las actuaciones que tengan por objeto los cauces fluviales, ya sean de mejora como de construcción de viaductos u otras infraestructuras o edificaciones.	
Tipo: Política sectorial de aguas	**Carácter**: Norma Directa
A.4: Impulsar iniciativas de educación ambiental, redescubrimiento histórico y promoción de los entornos fluviales, tanto a su paso por los núcleos urbanos como en los espacios de interés natural.	
Tipo: Política sectorial de educación	**Carácter**: Recomendación

Localización
- Cauce del río Kolitza – Barbadún.

Indicadores
- Calidad de agua a través de la Red de Seguimiento (estado biológico, químico, ecológico) y Vigilancia de la Agencia Vasca del Agua. - Superficie de zonas verdes y espacios libres colindantes al cauce. - Km de paseos y recorridos peatonales y ciclables en las inmediaciones del cauce. - Superficie de suelos potencialmente contaminados recuperados para nuevos usos en las inmediaciones del cauce.

OBJETIVO 4. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones

OBJETIVO 4. Trucios – Artzentales – Otxaran
Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones, de manera que se minimice el impacto visual que conlleva.

Criterios
- Considerar la arquitectura popular de cada valle cono modelo a imitar para lograr una mejor adaptación al ambiente tanto en escala, formas, como en materiales. - Empleo de materiales, composiciones y criterios de diseño acorde con las edificaciones existentes en la Unidad. - Uso de las tipologías tradicionales, aplicando las volumetrías y alturas presentes en la Unidad para las nuevas construcciones. - Control sobre los grandes frentes o volúmenes edificatorios, con el objeto de evitar que puedan desdibujar la percepción de los núcleos. - Diseño de la urbanización con materiales acorde con el carácter de los núcleos, acotando las dimensiones del viario y empleando arbolado en las calles y espacios públicos.

Acciones	
A.1: Establecimiento en las ordenanzas de edificación de criterios sobre la altura y volumetría que no alteren la escena urbana de los núcleos	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Establecimiento en las ordenanzas de urbanización de criterios sobre el cierre de parcelas y diseño de la urbanización	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Desaconsejar la vivienda colectiva, excepto en los casos de restauración de la arquitectura antigua de gran volumen	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.4: Fomentar las soluciones de viviendas unifamiliares agrupadas en volúmenes que recuerden la arquitectura popular del valle.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

A.5 Fomentar la utilización de modelos existentes o desaparecidos del valle como ejemplos a imitar por las nuevas construcciones.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.6: Evitar los aparcamientos comunes en sótano o planta baja evitando plazas o espacios artificiales superiores, así como zócalos y muros ciegos que rompan la escala de los núcleos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización
- Nuevos desarrollos urbanos de la Unidad.

Indicadores
- Incorporación a la normativa urbanística de criterios de edificación y urbanización acordes con los criterios señalados.

OBJETIVO 5. Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas

OBJETIVO 5. Trucios – Artzentales – Otxaran
Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas para que no provoquen una disminución de la calidad del paisaje y una fragmentación del mismo.

Criterios
- Evaluar la posibilidad de soterramiento en tramos que afectan de manera significativa a espacios protegidos o de especial valor natural y conector. - Instalar soportes con diseños y estética más adecuados a las características visuales inmediatas. - Aquellas infraestructuras que justificadamente tengan que ser aéreas, deberán seguir los trazados establecidas por carreteras y por ferrocarril, y cuando no pueda ser así, se deberán agrupar en corredores con criterios de minimización su impacto en el paisaje.

Acciones	
A.1: Reproyectar líneas de alta tensión en funcionamiento hacia corredores de infraestructuras, especialmente aquellas localizadas en paisajes con valor natural, estético y simbólico.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Soterrar líneas de alta tensión en funcionamiento en los tramos más sensibles debido a su alta exposición visual o a la alteración de las características naturales de su entorno directo.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Directa
A.3: Retirar las líneas eléctricas fuera de servicio.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Suprimir la línea de alumbrado de las carreteras y sus luminarias, en áreas exteriores a los límites urbanos de los núcleos.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta
A.4: Soterramiento del cableado eléctrico y telefónico en los núcleos urbanos. Soterramiento del cableado de telecomunicaciones a todo el espacio exterior.	
Tipo: Política sectorial energética	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización

- Líneas eléctricas y alumbrado
- Infraestructuras de telecomunicaciones

Indicadores

- Implantación de medidas de adecuación paisajística relacionadas con las redes eléctricas en los planes urbanísticos y/o sectoriales.
- Km. de líneas de alta tensión soterrados.

OBJETIVO 6. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico

OBJETIVO 6. Trucios – Artzentales – Otxaran
Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico, con especial atención en las casas torre, palacios y la arquitectura popular de estilo trucense, que fomentan el valor identitario e histórico de la unidad.

Criterios
- Los planes de ordenación urbanística municipal integrarán catálogos de protección de los principales elementos de patrimonio arquitectónico. - Reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes a la hora de instalar equipamientos públicos en espacios abiertos para evitar la construcción de nuevas. Priorizar que los equipamientos públicos, paradores, casas de turismo rural y centros de interpretación del medio rural, natural o del paisaje se ubiquen en edificios resultantes de la reutilización o la rehabilitación de construcciones existentes. - Promover la conservación, el acondicionamiento paisajístico y la puesta en valor de las infraestructuras y/o servicios de uso público asociados a los elementos con un alto valor histórico y/o simbólico en el paisaje. - Promover iniciativas para el conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los elementos arquitectónicos caracterizadores del paisaje tradicional, así como también la sensibilización sobre su valor. - Coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico para poder cumplir con los criterios anteriores.

Acciones	
A.1: Protección de la arquitectura popular y culta, caseríos, casa castellana, casa cántabra, casa truciana, casas clásicas, palacios, casas-torres, casas indianas, molinos, ferrerías, bordas, pajares, corrales, evitando su derribo, evitando la alteración de sus fachadas, evitando la desaparición de su arbolado cercano, jardines, etc. Fomentando la mejora y reparación de sus elementos en mal estado, estructuras, carpinterías, cubiertas, chimeneas, etc. Utilizando idénticos materiales, mampostería, sillería del lugar, madera, teja cerámica, barro, ladrillo de tejar, enfoscados.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.2: Elaborar catálogos exhaustivos de las construcciones tradicionales, arquitectura culta (casas torre, casas de indianos…) y construcciones religiosas señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

A.3: Declarar zonas libres de cualquier edificación o infraestructuras que no sean de uso cultural las inmediaciones de los elementos con valor histórico e identitario.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.4: Establecer unos criterios de rehabilitación (materiales, cubiertas, fachadas…) para los diferentes elementos que constituyen el patrimonio histórico.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.5: Promover la realización de un catálogo fotográfico de toda su arquitectura, una especial atención a las aldeas que están desapareciendo y que permita en un futuro su reconstrucción.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.6: Prohibición de derribo de cercas, tapias, muros o construcciones objeto de protección en ruinas, y prohibición de salida del territorio de cada municipio de elementos constructivos, mampostería, sillería, forjados, carpinterías, etc.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa
A.7: Alicientes en licencias y tramitación para la rehabilitación de toda su arquitectura antigua.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación
A.8: Promover la señalización de los elementos arquitectónicos más valiosos.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Recomendación

Localización/Elementos

- Patrimonio religioso: Ermitas San Pedro de Santelices; Santa Isabel de Santa María; Nuestra Señora del Carmen en Mina Federica
- Patrimonio civil: Palacio de Santa Cruz y Torres de Sobrado y La Riba.
- Prioridad: Palacio de Santa Cruz; Torres de Sobrado y la Riba y Ermita de San Pedro de Santelices.

Indicadores

- Nº de licencias de construcción que tengan como objeto la restauración y rehabilitación de bienes catalogados.
- Nº de elementos catalogados en el planeamiento.

OBJETIVO 7. Fomento de actividades que aporten nuevos matices a la diversidad paisajística

OBJETIVO 7. Trucios – Artzentales – Otxaran
Fomento de actividades que aporten nuevos matices a la diversidad paisajística y que estén estrechamente relacionadas con el pasado histórico de la región como en cultivo de vid para la producción de txakoli.

Criterios

- Mantenimiento de la variedad y equilibrio de usos presentes en la Unidad.
- Proteger los espacios agroganaderos productivos que limitan con áreas urbanas como elementos que añaden calidad paisajística y ambiental.
- Impulsar la dedicación de suelos particulares sin vocación específica a usos agrícolas.

Acciones

A.1: Preservar los cultivos existentes y fomentar el cambio de cultivos en los suelos agrícolas.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Directa

Localización/Elementos

- Suelos agrícolas de toda la Unidad de Paisaje

Indicadores

- Superficie calificada como Agroganadera Campiña según el planeamiento municipal.

OBJETIVO 8. Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios

OBJETIVO 8. Trucios – Artzentales – Otxaran
Restauración y adaptación de un sistema de itinerarios históricos que permitan contemplar la diversidad de matices de los paisajes, haciendo especial hincapié en la recuperación de las antiguas vías ferroviarias.

Criterios
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a aquellos lugares donde la percepción e interacción con el paisaje es más amplia y sugerente mediante la creación de miradores e itinerarios paisajísticos. - Promoción por parte de la administración pública de una red de itinerarios paisajísticos y de miradores accesibles a pie o en vehículos que comprenda miradores y caminos existentes, y otros a consolidar. - Realizar las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización, mantenimiento y difusión para potenciar la función de facilitar la percepción de los valores del paisaje y el conocimiento del territorio.

Acciones	
A.1: Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.2: Creación de nuevos itinerarios propuestos en el catálogo que pongan en valor el patrimonio existente en la Unidad.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta
A.3: Acondicionar con paneles informativos los miradores existentes.	
Tipo: Política territorial y urbanística	**Carácter:** Norma Indirecta

Localización
- Toda la Unidad de Paisaje

Indicadores
- Km. de itinerarios existentes/creados. - Nº de miradores existentes/creados

7 TABLAS SINTÉTICAS DE OBJETIVOS

7.1 Respecto al Planeamiento Territorial

POLÍTICA INTEGRAL	Conservación del paisaje	Mejora paisajística del ámbito urbano	Mantenimiento, mejora y restauración del paisaje	Articulación armónica	Recuperación del paisaje	Puesta en valor	Atribución de valor
PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	Protección prados y bosques autóctonos	Establecimiento de límites		Mejora entrada a los núcleos	Tramos de cauce degradados	Patrimonio histórico	

7.2 Respecto a las Políticas Sectoriales

POLÍTICA SECTORIAL	Conservación del paisaje	Mejora paisajística del ámbito urbano	Mantenimiento, mejora y restauración del paisaje	Articulación armónica	Recuperación del paisaje	Puesta en valor	Atribución de valor
CONSERVACIÓN NATURALEZA			Preservación prados		Plantaciones forestales	Bosques autóctonos	
AGRARIA	Preservación práctica agroganadera		Preservación prados y cultivos			Actividad tradicional como valor identitario	
FORESTAL	Protección bosques autóctonos		Reducción bosque de especies exóticas				Creación nuevas áreas bosque autóctono
INDUSTRIAL		Adaptación paisajística polígonos			Adaptación paisajística polígonos		Nuevos usos polígonos sin actividad
DESARROLLO RURAL							
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	Prohibición en zonas con alto valor				Elaboración planes de restauración		Nuevos usos en áreas sin actividad
TURISMO							
TRANSPORTE	Creación pasos ecológicos		Suprimir rótulos en el entorno a las vías	Mejora entrada núcleos	Adaptación infraestructuras al entorno inmediato	Creación vías para contemplar el paisaje	

POLÍTICA SECTORIAL	Conservación del paisaje	Mejora paisajística del ámbito urbano	Mantenimiento, mejora y restauración del paisaje	Articulación armónica	Recuperación del paisaje	Puesta en valor	Atribución de valor
TELECOMUNICACIONES					Supresión antenas		
ENERGÉTICA	Soterrar líneas				Reproyectar líneas eléctricas		Retirar líneas en desuso
AGUAS	Protección cauces				Restauración cauces degradados	Creación itinerarios	
RESIDUOS							
CULTURAL						Promover eventos culturales	
EDUCACIÓN	Promover concienciación paisajística						
PATRIMONIAL					Restauración patrimonio arquitectónico	Nuevos usos edificios restaurados (equipamientos)	